

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Leyes y Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5010
Disposiciones	_____	5016
Licitaciones	_____	5017
Varios	_____	5026
Transferencias	_____	5035
Convocatorias	_____	5036
Colegiaciones	_____	5037
Sociedades	_____	5037

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5040
Varios	_____	5042
Sucesiones	_____	5058

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5063
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

PUERTO QUEQUÉN CONSORCIO DE GESTIÓN Resolución N° 07/11

Zona de Actividades Logísticas margen Necochea del Puerto Quequén. Reglamento de administración y funcionamiento. Ente de Derecho Público no Estatal Ley 11.414.

Marzo de 2011.

EL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO QUEQUÉN,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear la ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS MARGEN NECOCHEA.

ARTÍCULO 2°. A los fines de su individualización se determinan como pertenecientes al citado agrupamiento industrial a los terrenos designados en el Plano N° 1 anexo al presente, agrupados en los polígonos A, B y C, según la subdivisión allí indicada.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Reglamento de Administración y Funcionamiento de la Zona de Actividades Logísticas Margen Necochea que se adjunta como Anexo I.

ANEXO I

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ZONA LOGÍSTICA MARGEN NECOCHEA

ARTÍCULO 1°. Crear la "Zona de Actividades Logísticas Margen Necochea", de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial de Agrupamientos Industriales nro 13.744 Artículo 2 inciso c) y establecer para el funcionamiento y administración el presente reglamento que será obligatorio para todos los arrendatarios, usuarios o personas físicas y jurídicas que por cualquier causa ingresen al agrupamiento industrial.

El presente cuerpo normativo constituye una Reglamentación del Funcionamiento de la ZAL, estableciendo los derechos y obligaciones de los arrendatarios de todas y cada una de las parcelas que lo integran, los deberes y atribuciones de los órganos administrativos, y toda aquella normativa que haga al correcto funcionamiento del complejo.

UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LA ZAL

ARTÍCULO 2°. La Zona de Actividades Logísticas Margen Necochea se halla ubicada sobre la Margen Oeste del Puerto Quequén, sobre la Ciudad y Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, comprendiendo una superficie inicial de 266.000 M2 identificada como polígono A y previendo la incorporación de los polígonos B y C, para lo cual se han iniciado las gestiones correspondientes para obtener la cesión del uso de las mismas por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo la ZAL comprenderá las nuevas fracciones que se adquieran en un futuro y sean incorporadas al emprendimiento.

OBJETIVOS

ARTÍCULO 3°. Serán objetivos de la Zona de Actividades Logísticas, las siguientes actividades:

- Propender a la radicación de empresas de servicios industriales y logísticos compatibles con el entorno regional de la ciudad y partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, mejorando la competitividad global del Puerto, concentrando servicios y abaratando costos por concentración y ordenamiento de las actividades para potenciar el tráfico marítimo de exportación e importación.
- Evitar conflictos con el uso de la tierra circundante, adoptando las medidas y diligencias necesarias para establecer un marco de entendimiento, solucionando asimismo los problemas de interés común de las empresas allí radicadas.
- Proveer al mantenimiento, conservación y administración de las áreas y espacios comunes, de circulación y de todos aquellos bienes, instalaciones o equipos que se incorporen a la ZAL bajo cualquier título.
- Podrá crear, prestar, ampliar, modernizar y administrar todos aquellos bienes y servicios públicos o privados instalados o a instalarse dentro de la Zona, incluyendo la provisión de agua, cloacas, desagües pluviales, luz, gas y comunicaciones, pavimentación y parquización.
- Realizar construcciones, edificaciones, todo lo relativo al mantenimiento de espacios verdes y circulatorios, realizando las actividades y prestando los servicios propios de toda urbanización con destino industrial, entre ellas vigilancia, recolección de residuos, limpieza, alumbrado de los espacios circulatorios comunes, por sí o mediante la contratación de empresas al efecto.
- Incorporar las obras de infraestructura básica de uso común determinadas en la legislación vigente y toda aquella otra que se incorpore para mejorar el funcionamiento de la ZAL o que exijan las empresas allí radicadas.

- Gestionar ante las autoridades provinciales y municipales, entidades privadas y demás entes de prestación de servicios toda clase de asuntos que hagan a la defensa y beneficio de los integrantes y usuarios de la Zona.
- Preservar la especialización funcional del agrupamiento, impidiendo la instalación e implementación de usos no afines al área, propendiendo siempre al estricto cumplimiento de las normas internas, provinciales y nacionales con relación a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, a cuyo efecto se establece el siguiente Programa de Monitoreo Ambiental.

Parámetros a monitorear

- La Autoridad de la ZAL Margen Necochea realizará y registrará mediciones de nivel sonoro cada tres (3) meses, a fin de verificar que los mismos en su trascendencia al exterior no superen los niveles de la normativa.
 - La Autoridad de la ZAL Margen Necochea realizará y registrará monitoreos del agua de las napas, y espejo de agua del vaso interior portuario con el fin de verificar la no contaminación de las mismas.
 - La Autoridad de la ZAL Margen Necochea realizará monitoreos de efluentes líquidos en forma trimestral, en la cámara de la salida. Ante cualquier anomalía en los parámetros del efluente volcado se deberán realizar los análisis correspondientes en las cámaras de las empresas para determinar la causante de la contaminación.
 - La Autoridad de la ZAL Margen Necochea exigirá a cada una de las empresas a instalarse que efectúen vuelcos de efluentes líquidos, la correspondiente gestión ante las autoridades respectivas, debiéndose llevar cronograma de cumplimiento.
 - La Autoridad de la ZAL Margen Necochea a cada una de las empresas a instalarse las declaraciones juradas correspondientes a Efluentes Gaseosos, Residuos Especiales, aparatos sometidos a presión e Impacto Ambiental, como así también las renovaciones de las mismas ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable. Se deberá llevar cronograma de cumplimiento.
 - La Autoridad de la ZAL Margen Necochea realizará los monitoreos de aire que servirán como testigo de la calidad de aire inicial, y deberá realizar análisis de aire en forma anual registrando los valores obtenidos. Cada empresa que genere y emane efluentes gaseosos a la atmósfera, deberá realizar una medición de los contaminantes que generen los procesos.
- i) Ampliar la superficie de la Zona incorporando parcelas individuales y espacios de uso común a los efectos de mejorar su funcionamiento.

INTEGRACIÓN

ARTÍCULO 4°. A los efectos del cumplimiento de los objetivos relacionados, se asegurará la plena participación y consulta para lo toma de decisiones de todos los arrendatarios permisionarios y usuarios de la ZAL.

ARTÍCULO 5°. El presente Reglamento regirá las relaciones de orden interno y los derechos y obligaciones de los usuarios y ocupantes de la ZAL, siendo sus disposiciones obligatorias para toda persona física o jurídica titular u ocupante, como así también para sus sucesores universales y particulares y toda otra a quien se le conceda el uso y goce de las parcelas por cualquier título, así como a quienes presten servicios o actividades de cualquier tipo, legalmente autorizadas en el ámbito de la Zona.

ÁREAS, BIENES Y SERVICIOS COMUNES DE LA ZAL

ARTÍCULO 6°. Serán todas aquéllas destinadas al uso común de las parcelas concedidas, que hagan al funcionamiento de la ZAL, revistiendo tal carácter, las siguientes:

- Las calles y espacios circulatorios que se indican en el Plano Anexo nro.2.
- Las áreas verdes ubicadas fuera de los límites de los lotes.
- Las instalaciones centrales y generales de electricidad, alumbrado, provisión de agua, alcantarillado, conductos de efluentes industriales e instalaciones telefónicas.
- Instalaciones y construcciones destinadas a Portería, Seguridad y Sectores destinados al funcionamiento de la Administración.
- Estacionamientos vehiculares.
- Los muros, paredes y cercos que dividen los distintos lotes se entenderán medianeros a los efectos de concurrir a la construcción y/o conservación por partes iguales entre los vecinos.

La presente enumeración es al sólo efecto enunciativo.

ARTÍCULO 7°. Asimismo se reputarán bienes y servicios de uso común todos aquellos, ejecutados en cumplimiento de lo establecido en la Ley 13.744 y los que en el futuro constituyan, reemplacen o se adicionen a los anteriores, que sean necesarios o convenientes para la existencia, seguridad, conservación y funcionamiento de la Zona.

ARTÍCULO 8°. Los arrendatarios de parcelas y ocupantes legalmente habilitados ejercerán el uso y goce de los bienes, lugares y servicios comunes del Parque, conforme su destino, con prudencia y cuidando de no perjudicar el uso legítimo de los demás usuarios, en un todo de acuerdo a las normas, límites y restricciones impuestos por este Reglamento.

ÁREAS DE USOS PRIVADOS

ARTÍCULO 9°. Serán áreas de uso privado las parcelas en las que se haya dividido la Zona, con las medidas, linderos, superficie y demás circunstancias que surgen del plano de subdivisión provisoria adjunto bajo el N° 3 y el plano definitivo que se apruebe en su oportunidad.

ARTÍCULO 10. También serán áreas de uso privados, aquellas zonas ubicadas fuera de las parcelas pero que corresponden a usos determinados y específicos de uno o más emprendimientos, que fueren oportunamente aprobadas y cumplan con las exigencias del presente Reglamento.

ARTÍCULO 11. Se considerarán bienes y servicios de uso privado los construidos por uno o más arrendatarios de los lotes para satisfacer demandas específicas de acuerdo a la actividad realizada por dicha empresa, tales como conductos exclusivos de desagües industriales en la vía pública, estacionamientos privados, iluminaciones complementarias, transformadores, balanzas y cualquier otra obra o construcción realizada. Sin perjuicio de lo expresado, los titulares de dichos bienes y servicios, podrán permitir la utilización de los mismos a favor de otros usuarios o arrendatarios de parcelas a través de su arrendamiento, locación, concesión o permiso de uso, el que deberá ser aprobado por la Autoridad de la ZAL.

Toda construcción fija y los bienes adheridos al suelo que realizaren los arrendatarios o permisionarios de espacios, pasarán de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa o inventario al dominio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, al finalizar el plazo del permiso o arrendamiento concedido.

PROHIBICIONES, OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES DE LOS ARRENDATARIOS

ARTÍCULO 12. Los arrendatarios de las parcelas o lotes que conforman el Área de Uso Privado no podrán:

- Destinar las parcelas a fines ajenos a la actividad industrial o logística de la Zona o a destinos contrarios a los previstos por las normativas legales y reglamentarias, nacionales, provinciales o municipales, vigentes o futuras, ni tampoco instalar industrias o actividades no autorizadas por el presente.
- Ejercer sus actividades en desmedro de otros arrendatarios o usuarios, obstaculizar el libre acceso al loteo u ocasionar molestias y/o perturbaciones a los demás servicios prestado en la ZAL o en el Puerto.
- Tener o depositar en sus parcelas, permanente o transitoriamente, materias y productos explosivos, inflamables, infectados o malolientes sin ajustarse a las condiciones de seguridad establecidas en las normas vigentes
- Ejecutar actos que puedan comprometer la seguridad, solidez o salubridad de la Zona.
- Modificar o reemplazar las instalaciones o maquinarias ubicadas en los bienes y lugares de uso común, en forma tal que impidan o perjudiquen la utilización de los mismos por los otros usuarios.
- Ocupar o estacionar vehículos u objetos en las calle interiores que impidan, perturben o molesten el libre paso o acceso de las mismas, quedando autorizado la administración para su retiro inmediato por cuenta y riesgo de los infractores.
- Anexar o fusionar parcelas sin la autorización correspondiente.
- Instalar construcciones precarias que no tengan por objeto ser destinadas a obrador para la construcción de las plantas industriales.
- Tener animales de cualquier tipo.
- Los arrendatarios y usuarios deberán cumplir con las normas de identificación y control de seguridad para el ingreso o egreso de la Zona, pudiendo el personal de seguridad requerir la identificación correspondiente.
- Se prohíbe la colocación de toda clase de carteles, letreros, banderas, pasacalles o anuncios similares, que no se hallen expresamente autorizados.

ARTÍCULO 13. Con el fin de evitar los efectos de la contaminación, los usuarios se hayan obligados a cumplir con los siguientes recaudos:

- Adoptar las medidas preventivas destinadas a evitar la propagación de ruidos, olores, humo, vibraciones y cualquier sustancia nociva fuera de los límites de su parcela.
- Evitar la provocación de ruidos y vibraciones o ejecutar actos que perturben la tranquilidad de los usuarios, trabajadores y ocupantes de la Zona, por encima de los parámetros que establezca la Administración.
- Los equipos, instrumentos, radios, parlantes y otros artículos de la misma naturaleza que instalen los permisionarios dentro de sus respectivas parcelas deberán tener un alcance restringido sólo al interior de dicho lote o parcela.
- A los efectos de la recolección de los residuos industriales que se generen cada empresa deberá contratar los servicios de una empresa de recolección de residuos industriales.
- La recolección de las basuras y desperdicios se efectuará dentro de los horarios previamente establecidos por la Administración de la ZAL.
- La circulación de camiones, camionetas y vehículos de carga sólo podrá efectuarse por las vías de ingreso y salida que surgen del Plano aprobado.

CONDICIONES DE CONSTRUCCIÓN

ARTÍCULO 14. Los requisitos y condiciones de construcción de las instalaciones de las empresas a radicarse en la parcelas del Área Privada son los que surgen del Reglamento de Urbanización que se agrega a la presente como Anexo A y cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los titulares y ocupantes legalmente habilitados de cada parcela.

CARGAS COMUNES

ARTÍCULO 15: Se entenderán como gastos comunes ordinarios todos aquellos gastos necesarios y convenientes para el mantenimiento, conservación, reparación, seguridad y funcionamiento de los servicios e instalaciones comunes.

ARTÍCULO 16: Sin que la siguiente enumeración revista el carácter de taxativa, sino simplemente enunciativa, se considerarán gastos comunes, a los que los arrendatarios se hallan obligados a contribuir proporcionalmente, los siguientes:

- Los provenientes de cuentas de consumos de electricidad y agua potable de los bienes y espacios de uso común y de las casetas de vigilancia.
- Los gastos y consumos provenientes del aseo, manutención y reparación de las calles interiores, espacios de uso común y zonas parquizadas.
- Las remuneraciones y cargas previsionales del personal de seguridad, personal de limpieza, parqueros y trabajadores similares.
- Las primas de seguro contra riesgos de incendios sobre bienes de uso común y demás primas por seguros contratados.
- Impuestos, tasas y contribuciones que graven los espacios comunes.
- El costo de adquisición de útiles de aseo, manutención y reparación de accesorios, maquinarias, bombas y demás bienes de uso común de cuyo funcionamiento depende el normal y correcto uso de la Zona.

ARTÍCULO 17. La obligación de cada arrendatario de concurrir al pago de los gastos comunes se realizará de acuerdo al porcentaje que se establezca teniendo en cuenta la proporción de la superficie de la respectiva parcela.

ARTÍCULO 18. El no uso efectivo, por parte del arrendatario, de determinado bien o servicio común o el abandono de su parcela, no lo exime de modo alguno de la obligación de contribuir proporcionalmente a los gastos y expensas comunes.

ARTÍCULO 19. Cada arrendatario estará obligado a pagar dentro de los cinco (5) días corridos contados desde la fecha del aviso por escrito que le envíe la administración, su cuota de gastos y expensas comunes. En caso que el arrendatario no abone en dicho lapso, se producirá su mora de pleno derecho, aplicándosele un interés igual al doble de la tasa para operaciones financieras prevista por el Banco Central de la República Argentina, vigente al momento del atraso. La administración queda expresamente facultado para suspender el suministro de agua, electricidad, gas o cualquier otro servicio común al lote o parcela deudor, hasta tanto no regularice su situación respecto de los gastos comunes. El incumplimiento reiterado de la obligación, facultará a la rescisión del respectivo contrato de arrendamiento por culpa del deudor.

ARTÍCULO 20. En los supuestos en los que el permiso de uso de la parcela hubiera sido dada en común a varias personas físicas o jurídicas, todas ellas serán solidariamente responsables del pago de los gastos comunes como así también del cumplimiento de las obligaciones impuestas por el presente Reglamento.

ARTÍCULO 21. El certificado de deuda líquida y exigible emitido por el Consorcio es título ejecutivo suficiente como para proceder a la apertura del juicio ejecutivo correspondiente por el cobro de gastos y expensas comunes, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. El mismo criterio será aplicable para el cobro de los gastos y expensas extraordinarios previstos en el artículo siguiente.

CARGAS EXTRAORDINARIAS

ARTÍCULO 22. Los permisionarios estarán obligados a contribuir proporcionalmente de la misma forma que la prevista para las cargas comunes, al pago de terrenos, ejecución de obras de infraestructura, incorporación de nuevos servicios y bienes comunes y cualquier otro gasto extraordinario, que haya sido decidido por el Directorio previa consulta la Asamblea de Concesionarios y Usuarios de la ZAL

ARTÍCULO 23. Para la atención de erogaciones imprevistas, tales como indemnizaciones, despidos y otros gastos fortuitos, deberá constituirse un Fondo de Reserva conformado por una contribución ajena a la ordinaria prevista en el artículo anterior, el que será establecido luego de escuchar a la Asamblea de Permisionarios. El Fondo de Reserva quedará depositado en poder del Consorcio, quién podrá hacer uso del mismo, para realizar reparaciones urgentes en bienes comunes, como asimismo compensar las deudas comunes del aportante a dicho fondo, debiendo rendir cuenta de su utilización a la Asamblea en la oportunidad que disponga la reglamentación

GASTOS EXCLUSIVOS A CARGO DE CADA PERMISIONARIO

ARTÍCULO 24. Los permisionarios de las parcelas deberán las cargas y gastos que devenguen la instalación de medidores, derechos de conexión, habilitación de servicios, extensiones y similares en beneficio exclusivo de su parcela.

ARTÍCULO 25. Cada permisionario deberá mantener a su exclusivo costo la seguridad constructiva y el buen aspecto permanente de sus edificios, aceras y veredas, cuidando sus propias áreas parquizadas e instalaciones.

ARTÍCULO 26. Cada permisionario se obliga a efectuar dentro de su lote, en el plazo de quince (15) días corridos contados desde la fecha de intimación practicada por el Consorcio, las reparaciones cuya omisión pudiera representar daños o inconvenientes a las áreas, bienes y servicios comunes, siendo responsables de los daños y perjuicios que ocasionen el incumplimiento de la presente obligación.

ARTÍCULO 27. Cualquier reforma o ampliación que decida realizar el titular del lote y que pudiera afectar las partes o lugares de Uso Común, deberá someterse a la aprobación del Consorcio. Cada vez que sea necesario efectuar trabajos de carácter común en una parcela, el permisionario deberá permitir el ingreso de las personas encargadas de proyectar, fiscalizar o ejecutar los mismos.

TRANSFERENCIA, LOCACIÓN DE PARCELAS O ESTABLECIMIENTOS

ARTÍCULO 28. En caso de transferencia de parcelas y establecimientos, el permisionario estará obligado a:

- Informar al Consorcio el nombre o razón social, domicilio legal y actividad industrial a desarrollar por el adquirente de la empresa o futuro permisionario a los efectos de su aprobación por el mismo. La cesión del uso no tendrá efecto sin la autorización del Consorcio. Para su aprobación se exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones y garantías que le hubieran sido exigidas al titular original. La cesión no autorizada dará derecho a la rescisión del permiso
- El sucesor queda obligado a aceptar todos los términos del presente Reglamento, de las pautas de urbanización y demás normativa sobre el desarrollo y funciona-

miento de la Zona, debiéndose transcribir esta obligación en la instrumentación de la transferencia. La aceptación de los mismos bajo reservas o reparos son de ningún valor e inoponibles al Consorcio.

- c) Serán transmitidos a los adquirentes las partes proporcionales del Fondo de Reserva existente así como las deudas por obras de equipamiento que correspondan a dicho lote.

REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ÓRGANOS DE LA ZAL

ARTÍCULO 29. La administración de la ZAL corresponderá al Directorio del Consorcio de Gestión de Puerto Quequén, quedando a cargo del Presidente del mismo, las facultades ejecutivas con las mismas condiciones y alcances que los fijados en el Estatuto de constitución del Consorcio y el Reglamento Interno.

ARTÍCULO 30. El Directorio podrá designar a dos o más Directores para integrar junto al Presidente un Comité de seguimiento de la administración de la ZAL los que deberán informar al resto del cuerpo sobre el funcionamiento de la misma.

A medida que se otorguen los permisos o concesiones de uso, los arrendatarios o concesionarios se irán integrando a la Asamblea de Permisarios, que será el órgano consultivo que asegurará la participación de los mismos. El Directorio del Consorcio, una vez que se hayan integrado al menos 5 arrendatarios o concesionarios, dictará el correspondiente Reglamento de Funcionamiento de la misma.

ARTÍCULO 31. El Consorcio dispondrá las medidas necesarias para que contable y presupuestariamente los ingresos y gastos motivados por el funcionamiento de la ZAL, puedan ser discriminados e individualizados en relación con los gastos corrientes del Consorcio.

ARTÍCULO 32. Representación Legal. La representación legal de la ZAL será ejercida por el Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén.

ARTÍCULO 33. El carácter de titular de una concesión o permiso de un lote, importa el pleno conocimiento y aceptación de todas y cada una de las normas establecidas por el presente Reglamento. Cualquier cuestión judicial o extrajudicial a que diere lugar el fiel cumplimiento del presente Reglamento deberá ser sometido a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en la ciudad de Necochea.

DE LOS ARRENDAMIENTOS Y PERMISOS DE USO

ARTÍCULO 34. Los arrendamientos y permisos de uso concedidos sobre parcelas y demás espacios que integran el programa urbanístico industrial aprobado para la ZAL se otorgarán a título oneroso, con las únicas excepciones que las previstas en el presente; podrán extenderse hasta por 50 años de acuerdo a lo establecido por el Directorio del Consorcio para cada convocatoria.

ARTÍCULO 35. A los efectos de administrar la ZAL, todo pago exigible por el otorgamiento de Arrendamientos o Permisos de Uso deberá efectivizarse en el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, por mes adelantado y dentro de los cinco días de iniciado cada período mensual. El pago del primer período deberá efectivizarse dentro de los cinco primeros días contados a partir del Acta de Tenencia Provisoria o Definitiva, en forma proporcional al canon que corresponda por cada período calendario. La mora operará de pleno derecho, quedando los montos adeudados sujetos a la aplicación de un interés equivalente a la tasa que fija la Dirección Provincial de Rentas.

Las cuestiones que puedan promoverse u originarse con respecto a la liquidación y/o pago de los cánones carecerán de efectos suspensivos.

Los titulares de arrendamientos o permisos de uso, cualquiera sea la naturaleza y destino de la ocupación, deberán abonar los cánones exigibles aún en los casos en que no fueren utilizados totalmente para cumplir los fines que decidieron su otorgamiento. La inactividad manifiesta y/o falta de uso integral de los inmuebles, en su caso, no dará derecho a reclamar la disminución y/o exención del pago de dichos cánones.

ARTÍCULO 36. Independientemente de las exigencias contenidas en las convocatorias especiales de manifestación de interés que decida llevar adelante la autoridad, son requisitos a acreditar para la solicitud de los Arrendamientos o Permisos de Usos a los que este Reglamento se refiere:

- 1) En el caso de personas físicas, sociedades irregulares o en formación:
 - a) Datos personales completos de la o las personas que solicitan el permiso.
 - b) Inscripción en el Registro Público de Comercio, cuando correspondiere.
 - c) Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.
 - d) Inscripción ante la Dirección Provincial de Rentas.
 - e) Inscripción ante los Organismos de la Seguridad Social.
 - f) Domicilio real y legal, teléfono, télex, fax y/o dirección de e-mail.
 - g) Referencias comerciales, bancarias y financieras.
 - h) Declaración jurada patrimonial y estados contables.
- 2) En el caso de sociedades legalmente constituidas:
 - a. Los puntos c), d), e), f) y g) del apartado 1).
 - b. Copia de los Estatutos sociales debidamente inscriptos.
 - c. Copia del Acta de Constitución del Órgano Directivo de la Sociedad, con designación de las autoridades vigentes.
 - d. Copia del instrumento de donde surja la voluntad societaria de tramitar la solicitud.
 - e. Copia de los dos últimos balances, firmados por profesional habilitado y con certificación de firma del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- 3) En el caso de Asociaciones Civiles: los instrumentos descriptos en los puntos c), d), e), f) y g) del apartado 1) y en los puntos b), c), d) y e) del apartado 2).
- 4) En todos los casos, la Solicitud deberá contener, además:
 - a. La identificación de su objeto, señalando sus lineamientos generales.
 - b. Plan de operaciones propuesto: El solicitante deberá presentar, con intervención de los profesionales habilitados en las materias respectivas, la siguiente documentación:
 - f. Memoria técnica del proyecto a llevar adelante, con la identificación de los parámetros de diseño y cálculo.
 - g. Justificación técnica de las superficies requeridas.

- h. Plan de trabajos.
- i. Cronograma de inversiones.
- j. Canon ofrecido.
- k. Estudio de mercado.
- l. Flujo de fondos de la actividad, que contemplen los ingresos y egresos proyectados por rubro y en forma trimestral, durante los primeros cinco años; y en forma anual para los siguientes cinco.
- m. Tasa de retorno y rentabilidad estimada.
- n. Especificación y documentación respaldatoria de las fuentes de financiamiento propias y/o de terceros previstas para cubrir las inversiones y los costos de operación de la actividad propuesta.
- o. Estudio de impacto ambiental de la actividad propuesta a fin de proceder a la tramitación ante la Autoridad de Aplicación correspondiente del Certificado o Declaración de Aptitud Ambiental según corresponda en los términos de la normativa aplicable.
- p. Informe de Anotaciones Personales expedido por la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble. Para el caso de sociedades constituidas fuera del territorio provincial las certificaciones aludidas serán las que correspondan a su jurisdicción.
- q. Informe sobre juicios universales, expedidos por la oficina de juicios universales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
- r. Documentación que acredite la inexistencia de deudas fiscales y de seguridad social.

DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO

ARTÍCULO 37. LLAMADO PÚBLICO A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. Cuando el Consorcio así lo disponga se efectuará un Llamado Público a Manifestar Interés para el arrendamiento de las parcelas disponibles de acuerdo al siguiente procedimiento, sin perjuicio de las disposiciones particulares que contenga cada llamado:

1) El llamado tendrá por objeto la adjudicación en concesión por el término de 50 años o el plazo menor que en tal caso se disponga, de uno o más lotes de terrenos, de titularidad pertenecientes a la planta de subdivisión parcelaria de la ZAL o a las zonas de servicios especiales, a fin de desarrollar en los mismos el o los proyectos de inversión que resulte/n adjudicado/s.

2) El proyecto de inversión y obra deberá contribuir al desarrollo de actividades logísticas, industriales, comerciales y usos complementarios vinculados al comercio internacional, conforme lo permita la normativa aplicable.

3) La convocatoria se desarrollará en dos etapas:

- a. Primera etapa: En esta etapa, se convocará a los interesados a manifestar su interés en participar y acompañar los antecedentes generales de la empresa, los antecedentes respecto de emprendimientos similares, los antecedentes de los profesionales intervinientes y presentar una propuesta preliminar del proyecto que proponen ejecutar incluyendo una estimación global del monto total del proyecto de inversión. En esta etapa no se deberá presentar ninguna oferta económica por el arrendamiento del inmueble.

El Oferente en su propuesta deberá indicar en días corridos, el plazo de ejecución total del proyecto a partir de la firma del contrato, acompañando a tales efectos, un cronograma con las distintas etapas que componen su propuesta.

En ningún caso se consideran propuestas que sólo propongan el arrendamiento de lotes sin proyecto de inversión.

- b. Segundo etapa: En la segunda etapa el/los oferente/s preseleccionados, juntamente con la propuesta económica de arrendamiento del inmueble deberá/n presentar el anteproyecto de las obras propuestas para el proyecto de inversión y la propuesta detallada de las inversiones que se comprometerán a realizar.

4) Se identificarán claramente los lotes ofrecidos en arrendamiento, informándose para cada uno de ellos las dimensiones y superficies, y a la carga urbana máxima posible de desarrollar en el mismo.

5) CRONOGRAMA. Se informará en el llamado el cronograma del procedimiento indicándose fecha y lugar de:

- a. Venta de Pliegos del Llamado a Manifestación de Interés.
- b. Apertura de sobres.
- c. Plazo para la Precalificación de Empresas o Consorcios de Empresas.
- d. Fecha de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones para la Presentación Técnico Económica a los preseleccionados, dentro de los veinte (20) días corridos de resuelta la precalificación.

6) PARTICIPANTES: Podrán participar de la Convocatoria todos los interesados que acrediten, deberán acreditar a través de la documentación ofrecida:

- a. Experiencia en la elaboración y concreción de proyectos similares a los propuestos.
- b. Capacidad técnica para la realización del mismo.
- c. Capacidad financiera suficiente.
- d. Capacidad jurídica para obligarse. En el caso de Contrato de Colaboración Empresarial se indicará el grado de participación de cada una de las empresas, constituyéndose una de ellas en la Empresa Líder. La Empresa Líder será la que asuma el compromiso para la ejecución y financiación.

7) DOCUMENTACIÓN. El respectivo pliego de llamado contendrá el listado de la documentación que deberán presentar los oferentes, la que deberá contener y según la etapa:

- i. Carta de presentación.
- ii. Documentación que acredite la personería, domicilio legal y demás datos del oferente.
- iii. Memoria, balance y estados de resultados del Oferente de los últimos tres (3) ejercicios anuales.
- iv. Referencias bancarias, comerciales y financieras
- v. Demostración de capacidad y experiencia del Oferente.

- vi. La propuesta constructiva.
- vii. La documentación técnica de la propuesta.

8) El pliego establecerá las condiciones de adjudicación, los criterios de selección de los oferentes, las garantías a constituir y demás condiciones particulares.

9) PUBLICIDAD. El llamado a Manifestación de Interés será anunciado por el CGPQ mediante la publicación de avisos en los medios de prensa de acuerdo a las siguientes normas:

- a. Se publicarán avisos en dos (2) diarios, por lo menos, de amplia difusión en el ámbito provincial por dos (2) días corridos como mínimo.
- b. Se publicarán avisos en un (1) diario, por lo menos, de amplia difusión en el ámbito Nacional por un (1) día como mínimo.
- c. Sin perjuicio de las publicaciones, el Consorcio cursará invitaciones por escrito a Cámaras Empresariales, Empresas de reconocida trayectoria en el ámbito de la logística y los servicios a las cargas, así como integrantes de la cadena comercial del Puerto.

ARTÍCULO 38. SOLICITUD DE PARTICULAR. Fuera del marco de los llamados establecidos en el artículo anterior y ante la presentación de una solicitud de otorgamiento por un particular interesado para la explotación de un predio determinado, el Consorcio, publicará la presentación particular y convocará a la presentación de nuevos proyectos y propuestas de explotación por el plazo mínimo de 30 días corridos, máximo de 60 días.

La convocatoria de presentación se publicará por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en un diario local, como así también en el sitio web del Consorcio y de la ZAL, pudiendo además anunciarse en otros órganos de publicidad, si así se estimare oportuno.

Exceptúase del procedimiento previsto en el presente artículo, aquellas solicitudes de Permiso de Uso que por su naturaleza sean de carácter temporal y transitorio, no pudiendo en tal caso otorgarse por un término mayor a 6 meses, no renovables;

Vencido el plazo previsto y habiéndose presentado los proyectos y propuestas de explotación correspondientes a todos los particulares interesados se procederá a analizar en cada caso, el cumplimiento de todas las condiciones de otorgamiento establecidas en el presente, a fin de determinar su viabilidad y conveniencia.

Para la elección de la propuesta más conveniente, se deberá tener en cuenta, entre otros parámetros, el tipo de emprendimiento a operar y el incremento del volumen de tráfico proyectado en el tiempo, las inversiones comprometidas, la generación de empleo en la zona, el grado de utilización efectiva de los servicios, el canon ofrecido y demás cuestiones vinculadas al desarrollo de la ZAL.

ARTÍCULO 39. El Arrendamiento o Permiso de Uso será otorgado por el Consorcio, previa intervención de los organismos legales pertinentes y la obtención del Certificado o Declaración de Aptitud Ambiental según corresponda en los términos de la normativa vigente. Asimismo, el interesado deberá acreditar la contratación de los seguros a los que correspondan. El incumplimiento de este requisito en tiempo y forma dará derecho a el Consorcio a exigir una suma resarcitoria equivalente al canon previsto por el tiempo de demora, fijándosele al interesado un plazo perentorio de diez días hábiles para la regulación de la situación, bajo apercibimiento de disponer la caducidad de pleno derecho del derecho otorgado.

ARTÍCULO 40. EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O INSTALACIONES. Si tras ser aprobada la documentación técnica, el permisionario desistiera de la ejecución de las obras e instalaciones proyectadas, se hará pasible de la pérdida total del depósito en garantía constituido, aún en el caso de que ellas hubieran tenido principio de realización y restituya el terreno libre de ocupación y de cosas.

Transcurrido el plazo establecido sin que se hayan finalizado, total o parcialmente los trabajos autorizados, el Consorcio podrá aplicar las sanciones económicas dispuestas en el presente, ejecutando en consecuencia el depósito en garantía otorgado, si correspondiere; y sin perjuicio del plazo perentorio que se fije, en función del volumen de las obras inconclusas, a los fines de subsanar dicho incumplimiento.

Todas las obras, instalaciones y mejoras que se ejecuten en el terreno o edificio concedido y que tengan carácter permanente quedarán incorporadas como accesión de dominio a favor del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén una vez finalizado el plazo de vigencia de la ocupación acordada.

El arrendatario o permisionario no tendrá derecho a reclamar indemnización o resarcimiento alguno por gastos y o inversiones que hubiere realizado, cualquiera sea su naturaleza.

ARTÍCULO 41. CANON. La contraprestación del Arrendatario o Permisionario estará constituida por el canon que surja de la oferta aceptada.

ARTÍCULO 42. Estarán exentos de los pagos a los que se refiere el artículo anterior la Prefectura Naval Argentina y la Administración General de Aduanas, siempre que la ocupación esté afectada a necesidades propias de sus actividades.

El Consorcio podrá también autorizar dicha franquicia, con carácter restrictivo, a cualquier otro Organismo Estatal, Nacional o Provincial, que por la índole de sus funciones en relación a las actividades portuarias lo justifique.

USO PREFERENCIAL DE MUELLE

ARTÍCULO 43. Los Arrendatarios de parcelas de la ZAL gozarán de "Uso Preferencial de Muelle" bajo las siguientes condiciones:

- a) Se entiende por "muelle" el frente de atraque continuo ubicado dentro del ejido de la ZAL y comprende la totalidad de los sitios de atraques que se encuentren operativos y habilitados.
- b) El derecho al "Uso Preferencial de Muelle" deberá haber sido solicitado expresamente por el Arrendatario al momento de la oferta y aceptado también en forma expresa por el Consorcio.
- c) La preferencia se tendrá en relación a los demás usuarios que no se encuentren radicados en forma permanente dentro de la Zona.
- d) Entre los arrendatarios con preferencia concedida se atenderá al tiempo de llegada.
- e) El derecho de preferencia sólo regirá en relación a la carga o descarga que se efectúe por medio de instalaciones situadas sobre aquél y que se hallen vinculadas con las operaciones de los establecimientos, depósitos, etc., adyacentes, que constituyen el objeto principal del proyecto ofertado.

- f) La preferencia no podrá ser cedida a terceros no radicados ni ser utilizada para operaciones extrañas al objeto de la radicación.

DE LOS USUARIOS NO RADICADOS

ARTÍCULO 44. Son usuarios no radicados, todas las personas físicas o jurídicas que presten servicios o realicen actividades en forma eventual dentro de la ZAL y que hayan obtenido permiso para realizar las mismas.

ARTÍCULO 45. La autorización para efectuar las actividades o prestar servicios deberá tramitarse ante el Consorcio cumplimentándose con los requisitos que establece la reglamentación para la habilitación de tales actividades. Por el derecho de instalar elementos que no correspondan a la explotación comercial de los permisionarios ocupantes de inmuebles y que se utilicen para prestar los servicios, los usuarios deberán abonar la contraprestación que se establezca en el cuadro tarifario.

ARTÍCULO 46. El plazo máximo para la instalación de elementos mecánicos (grúas, guinches, palas mecánicas, cintas transportadoras o elevadores, etc.), será de quince (15) días corridos de la fecha de autorización, aún cuando el ingreso se efectúe con posterioridad. Vencido dicho plazo el usuario estará obligado al retiro de las mismas fuera de la ZAL. No se otorgarán en ningún caso permisos de instalación por plazo mayores o en forma permanente.

ARTÍCULO 47. La obligación de pago del derecho cesará con el retiro del elemento del ámbito de la ZAL, el que deberá ser autorizado por la administración.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y PERMISIONARIOS

ARTÍCULO 48. Los titulares de los permisos a que se refiere el presente reglamento y más allá de las condiciones especiales establecidas para los arrendatarios de parcelas, están obligados a:

- a) Abonar los servicios que usufructúen, tales como energía eléctrica, gas, teléfono, agua corriente, y/o cualquier otro que utilizare para sus necesidades.
- b) Hacerse cargo de los gastos necesarios que demande la conservación, limpieza y/o reparación de los bienes.
- c) Contratar un seguro, a satisfacción del Consorcio que ampare:
 - a) los riesgos de incendio, daños y/o destrucción total o parcial por cualquier motivo, incluso por hechos fortuitos o de fuerza mayor, debiendo endosarse las pólizas respectivas a favor del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén. La suma que cubrirá será establecida por el Consorcio y su período de cobertura deberá compatibilizarse con el término del permiso otorgado.
 - b) La responsabilidad civil, cubriendo los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a personas, inmuebles, muebles y/o semovientes, que se encuentren dentro del lugar ocupado y/o a sus áreas linderas que puedan verse afectadas a raíz de accidentes o siniestros producidos por hechos cometidos por sus dependientes, vehículos o cosas de que se sirve para el desarrollo de las actividades permitidas.
- c) Los Accidentes de Trabajo de su personal, cualquiera fuere su jerarquía, por los riesgos de muerte, incapacidad parcial o total, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Accidentes de Trabajo o la que la reemplaze. Exceptuase de dicha obligación a la Administración Nacional de Aduanas y a la Prefectura Naval Argentina, cuando la tenencia del bien objeto del permiso responda a necesidades propias de sus actividades. En este caso la responsabilidad será asumida directamente por los citados Organismos.
- d) Cumplir con las reglamentaciones de carácter general y particular vigentes, que sean de aplicación a la ocupación y actividad desarrollada.
- e) Responder por los desperfectos, averías y demás daños que como consecuencia directa o indirecta de las actividades que realiza el permisionario se ocasionen a las instalaciones o a terceros.
- f) g) Mantener sus instalaciones en buen estado de conservación, pintura e higiene y efectuar la limpieza diaria de la zona de ocupación y sus adyacencias, debiendo acatar las indicaciones que se les formulen.
- g) Custodiar los bienes y elementos objeto del permiso, quedando a su cargo la responsabilidad por los deterioros que pudieran sufrir así como los robos o daños causados a ellos.
- h) Comunicar de inmediato cualquier modificación del domicilio constituido. Caso contrario, se mantendrá subsistente, a todos sus efectos, el denunciado originariamente.
- i) Tomar a su cargo el pago de los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones especiales y todo otro tributo nacional y/o provincial establecidos para la actividad que desarrolle el permisionario o respecto de las instalaciones y bienes de su pertenencia.
- l) Remover o trasladar las instalaciones, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, cuando las necesidades de la explotación portuaria o la ejecución de las obras en el lugar lo requieran.
- j) Constituir los depósitos de garantía que les sean exigibles. El depósito de garantía podrá ser constituido en dinero en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, pudiendo ser sustituido por aval bancario, o seguro de caución emitido por una compañía de seguros a satisfacción Consorcio, constituyéndose el fiador cuando así correspondiere, como deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial al afianzado, otorgando indemnidad absoluta al concedente, por la totalidad del monto correspondiente, con más sus intereses hasta el efectivo pago, accesorios, costos y costas, sin restricciones ni salvedades. El Consorcio no abonará intereses de ningún tipo ni indexación alguna por los depósitos en dinero efectivo otorgados en garantía. TÍTULO VI.

DEL INCUMPLIMIENTO DEL ARRENDATARIO O PERMISIONARIO

ARTÍCULO 49. Ante el incumplimiento del arrendatario o permisionario del pago en término de dos (2) períodos consecutivos de canon, el consorcio podrá deberá afectar en la medida de las sumas adeudadas, el depósito en garantía, debiendo –además– disponer las sanciones que correspondan.

ARTÍCULO 50. La falta de cumplimiento, total o parcial, del término de vigencia del arrendamiento o permiso de uso, motivada por una renuncia anticipada del interesado, o provocada su caducidad por hechos atribuibles a éste, serán causas suficientes para exigir el resarcimiento por “incumplimiento de plazo”, cuyo monto será el resultante de aplicar el VEINTICINCO por ciento (25 %) sobre el importe de los cánones correspondientes al período que reste para finalizar el citado permiso, ello sin perjuicio del derecho de

DE LA TRANSFERENCIA DE LOS ARRENDAMIENTOS O PERMISOS

ARTÍCULO 51. La explotación para la cual el arrendamiento no podrá ser transferido o cedido, sin previo consentimiento de Consorcio, quien se reserva la facultad de autorizar o denegar cualquiera de los casos señalados o modificar las condiciones establecidas anteriormente.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del permiso.

ARTÍCULO 52. No se admitirán pedidos de transferencia hasta tanto no haya transcurrido un período mínimo de doce (12) meses de la fecha en que el Arrendatario o Permisionario dió comienzo a sus actividades, mediante la suscripción del Acta de Tenencia que otorgue la posesión definitiva del bien o los bienes objeto del mismo.

ARTÍCULO 53. No se dará curso a ningún pedido de transferencia sin que previamente se acredite que el titular del permiso de uso no adeuda suma alguna por ningún concepto.

ARTÍCULO 54. Todo cambio o alteración que se produzca en la razón social del Permisionario, que implique variación en su estructura jurídica, motivados por actos de transformación, fusión y/o escisión; como así también, cambios de socios o venta y/o transferencia del paquete mayoritario de acciones conforme a las disposiciones que emanan de la Ley de Sociedades Comerciales, deberá ser previamente comunicada al Consorcio con el fin de que ésta autorice la continuidad del arrendamiento o permiso en las mismas condiciones y/o modifique las establecidas originalmente.

Las modificaciones que dentro de la estructura legal de la sociedad comercial puedan devenir como consecuencia de cambios de directores, gerentes generales y/o administradores sociales, deberán ser comunicadas fehacientemente a la administración a los efectos de su conocimiento. En todos los casos, las modificaciones deberán satisfacer los recaudos prescritos en la Ley de Sociedades Comerciales y demás disposiciones conexas que regulan el funcionamiento de éstas.

SANCIONES POR INFRACCIONES

ARTÍCULO 55. Las infracciones y/o incumplimientos cometidos por los Permisionarios al presente régimen, darán lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

- Por la falta de pago de dos (2) cánones consecutivos y/o demás sumas a que esté obligado el Arrendatario o Permisionario, multa equivalente al CINCUENTA por ciento (50 %) de los montos adeudados.
- Por incumplimiento grave del cronograma de ejecución y/o monto de las inversiones comprometidas, multa equivalente al VEINTE por ciento (20 %) de la inversión originalmente comprometida. Se considerará grave el incumplimiento cuando se constate una demora superior a cinco (5) meses en la ejecución del cronograma aprobado, o cuando las inversiones comprometidas hayan quedado inconclusas en más de un QUINCE por ciento (15 %) a la finalización del plazo por el que se otorgó el permiso.
- Por todo otro incumplimiento a las normas del presente, multa que se calculará en base a múltiplos del canon aplicable, siendo la mínima equivalente a un canon mensual y la máxima a cincuenta. El monto de la multa se graduará conforme a la gravedad de la falta.

DE LA CADUCIDAD Y EXTINCIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS O PERMISO DE USO

ARTÍCULO 56. Independientemente de la aplicación de las sanciones dispuestas anteriormente, el consorcio podrá disponer la CADUCIDAD de pleno derecho del arrendamiento o permiso de uso, por:

- El abandono total o parcial, durante el término de 30 días corridos, del espacio acordado o de la explotación o por el retiro de elementos y/o instalaciones imprescindibles para el acabado funcionamiento del establecimiento;
- La falta de pago de cuatro (4) cánones consecutivos y demás sumas a que esté obligado el Permisionario;
- La transferencia o cesión del permiso de uso sin previo consentimiento del Consorcio.

ARTÍCULO 57. Todo Arrendamiento o Permiso de Uso se extingue por los siguientes supuestos:

- Cumplimiento del plazo otorgado;
- Muerte del permisionario en caso de persona física, o presentación en quiebra judicial en el supuesto de personas jurídicas;
- Imposibilidad de cumplimiento del objeto;
- Caducidad por causas imputables al permisionario, conforme las causales dispuestas en el presente.

ARTÍCULO 58. Toda restitución del inmueble, cualquiera fuera la causa, deberá ser efectuada libre de toda ocupación y en perfecto estado de conservación.

Ernesto Jesús Costanzo
Presidente
Consorcio de Gestión del
Puerto Quequén

ANEXO A

Todas las construcciones se subordinarán a la ley y decretos reglamentarios que regulan el funcionamiento de los Agrupamientos Industriales, Ley de Radicación Industrial y sus decretos reglamentarios y modificatorios; así, como a las normas especiales dictadas por el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén.

OBRAS CIVILES

El Consorcio como Autoridad encargada de regular las construcciones y el mantenimiento de las infraestructuras, servicios, equipamiento, así como la banda forestal y el perímetro exterior entre las calzadas que rodean la Zona y la línea perimetral. Hará cumplir el reglamento interno y aplicará las penalidades que se establezcan. El mismo tendrá bajo su responsabilidad el visado previo de las obras y la supervisión de las mismas. Tendrá asimismo la facultad de paralizar las obras que no cumplan con las normas.

En los casos que se transgredan las normas de construcción podrá requerirse su demolición o en su defecto proceder a realizarla a costo del propietario.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LAS OBRAS CIVILES

De los indicadores urbanísticos.

Para la construcción de los edificios en la ZAL se utilizarán los siguientes indicadores urbanísticos:

FOS: 0,6

FOT: 1.2

Retiro de frente: Diez (10) metros.

Retiro lateral: cinco (5) metros.

Retiro de fondo de cinco (5) metros sólo para los lotes que tienen fondo lindero con otra parcela.

Altura máxima de fachada: catorce (14) metros.

En los casos en que la parcela resulte afectada por Zona de Protección Ambiental Forestada, las construcciones deberán respetar la misma.

Cada lote deberá ejecutar un pilar integral para la provisión de servicios respetando las características constructivas que se determinen. Dicho pilar contendrá los medidores de luz, acceso de red de agua (para el caso que se realice una distribución por red), acceso de red de gas (para el caso que se realice su distribución por red), acceso de telefonía y acceso de videocable, así como el canasto para residuos no industriales.

Todas las instalaciones que vinculan el pilar con los edificios serán subterráneas. Queda prohibida cualquier tipo de instalaciones aéreas, excepto las antenas parabólicas o pararrayos.

La instalación de antenas de baja frecuencia individuales deberán ser aprobadas por el Consorcio y por los organismos que regulan su instalación.

Para todas las construcciones e instalaciones se utilizarán materiales aprobados para los organismos que regulan la calidad de los materiales de construcción.

Los planos de obra deberán estar firmados por el profesional responsable del proyecto, de la construcción y de la dirección de las obras, con su respectiva visación en el Colegio Profesional respectivo, los correspondientes aportes jubilatorios y sellados de contratos profesionales.

Para dar comienzo a las obras se deberá contar con la autorización correspondiente. Por ninguna razón se podrán ejecutar obras sin el correspondiente profesional responsable del proyecto, la construcción y la dirección.

Para el caso del desligamiento del profesional actuante, se deberá designar otro en su reemplazo quien deberá efectuar sus aportes correspondientes y presentar su contrato profesional visado en el colegio profesional de su matrícula.

Las naves industriales deberán ser construidas con materiales aprobados para las finalidades requeridas y puede o no mantener unidad funcional con las áreas administrativas. El diseño deberá mantener criterios integrales y de conjunto, evitándose las construcciones aisladas de carácter precario.

Cada empresa deberá colocar un cerco divisorio de uno y medio metros (1,5m) de altura y se deberá plantar y mantener el cerco vivo a su cargo. Así como el mantenimiento de las áreas verdes de la parcela, incluyendo aquellas áreas verdes con restricción del electroducto.

Todas las obras, aún las ampliaciones deberán contar con planos aprobados y durante el tiempo de ejecución se deberá ejecutar un cerco de obra que impida sus visuales al interior de las áreas de trabajo con al menos un portón para el acceso de materiales de construcción. La valla de obra puede ejecutarse de materiales nobles, pudiéndose utilizar chapas, madera o telas del tipo vinílica o media sombra de alta densidad con su correspondiente estructura de soporte respetando las reglas del arte.

Antes de comenzar a construir las obras industriales o administrativas se deberá ejecutar el pilar integral a fin de obtener la energía eléctrica necesaria para su ejecución, debiéndose solicitar la conexión eléctrica y la colocación del medidor a la empresa prestataria. Asimismo, se deberá colocar un tablero secundario en la zona del obrador con una conexión subterránea al tablero principal.

El obrador será de dimensiones no menores a seis metros cuadrados (6 m2) de materiales nobles y se ubicará dentro del perímetro vallado. Las obras tendrán en lugar visible en el frente del lote un cartel de obra donde se observe el nombre, el domicilio y el número de matrícula del Colegio respectivo del profesional actuante en el Proyecto, la Dirección, la Construcción o la Dirección Ejecutiva.

Las medidas mínimas del cartel de obra será de uno y medio metros cuadrados (1,5 m2), pudiendo los profesionales realizar el diseño del cartel que consideren adecuado, debiendo ser claramente legible desde la calle y colocado sobre una estructura resistente y de materiales nobles. No se podrán colocar carteles de obra en la vereda ni sobre los ejes medianeros. Dentro del obrador deberá haber una copia del plano aprobado y deberá estar disponible para ser ofrecidos a los inspectores de las obras o de los organismos estatales de control.

Se considerará que las obras están terminadas cuando la misma tenga todas las terminaciones interiores y exteriores que se expresan en el Proyecto, considerando la pintura exterior, el cerco vivo, la iluminación exterior y la parquización.

Los carteles identificatorios de las empresas, sean ellos provistos de iluminación o no, deberán colocarse dentro de la zona de retiro de frente o sobre los muros de cerramiento. En el caso que se coloquen con estructura independiente, la misma deberá ser debidamente calculada para la incidencia de su propio peso, posibles sobrecargas e incidencia del viento. En el caso de las que estén provistas de iluminación, deberán contar con la debida protección eléctrica.

Las construcciones deberán disponer de la debida aprobación de las obras contra incendio y medios alternativos de salidas de emergencia, de acuerdo a las normas que rigen la materia y aprobado por el Consorcio.

Las construcciones deberán contemplar sanitarios y lugares de trabajo de acuerdo a las normas que regulan los espacios libres de barreras arquitectónicas para discapacitados, así como rampas o de ser necesario elevadores.

Todas las empresas volcarán sus efluentes a la red de desagües industriales que estará conectada a la red de desagües pluviales. Cada propietario deberá tratar sus efluentes líquidos industriales de acuerdo a la Ley N° 5.965 y su reglamentación. Queda terminantemente prohibido el vuelco de cualquier efluente líquido industrial sin su debido tratamiento.

El Consorcio tiene mandato para clausurar los vuelcos indebidos con el correspondiente apercibimiento y multa a la empresa emisora.

Los efluentes cloacales, no industriales, se dispondrán a través de cámara séptica a pozo negro o a planta de tratamiento de efluentes individual cerrada. En este caso, se deberá certificar los retiros de barros con su correspondiente certificado de disposición final.

Todos los residuos sólidos industriales deberán contar con el correspondiente certificado de disposición final.

Los residuos de tipo domiciliarios, no industriales se dispondrán en el cesto de residuos ubicado en el pilar de uso integral ubicado sobre la línea municipal, en los días y horarios que indique la Administración.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL CERCO PERIMETRAL Y DE LA BANDA FORESTAL

El perímetro de la ZAL estará cercado por un tendido continuo del tipo olímpico de alambre tejido de malla romboidal y alambre de púas en su remate superior. La faja forestal será mantenida por la Administración y consistirá en tres líneas de especies arbóreas y arbustivas separadas cada cinco (5) metros, con una distribución lineal cada cinco (5) metros y alternadas. Las especies a implantar serán las siguientes:

- Populus piramidal
- Piracantha
- Photinia
- Abelia Grandiflora
- Callistemo

RESTRICCIONES A LAS CONSTRUCCIONES

La Zona de Electroducto de la Cuádruple Terna de Salida Necochea que se desarrolla dentro de la ZAL no modifica el estado parcelario del bien. En la zona de seguridad de la misma cuyo ancho es de 28 metros, contados 14m de cada lado del eje de la línea, no se permitirán construcciones de ningún tipo, ni árboles de altura superior o que pudieran desarrollar más de tres metros con 60 centímetros de altura (3,6) metros en sus adyacencias.

En las inmediaciones del electroducto no se permitirán árboles, y/o instalaciones como mástiles, antenas o cualquier otro elemento que en su caída pueda pasar a una distancia menor de tres metros (3m.) de los conductores.

No se permitirá la circulación de maquinarias o vehículos de porte mayor a los 5 metros ni cuyos escapes de gases se aproxime a menos de tres metros de los conductores, ni se permitirá el trasvase de combustibles en la zona de seguridad.

Todo el perímetro del predio tendrá una faja forestal de quince (15) metros. El cuidado de la banda perimetral forestada, estará en todos los casos al cuidado de la Administración y no tendrá carácter de área pública.

ANEXO B

ACTIVIDADES PERMITIDAS

En las parcelas y demás zonas de la Zona de Actividades Logísticas Margen Necochea, sólo se permitirán las actividades directa o indirectamente vinculadas con las expresamente incluidas en el presente anexo y siempre previa autorización del Consorcio de Gestión y habilitación ambiental correspondiente.

En general se autorizan las actividades directamente vinculadas con la logística portuaria y los servicios a la carga, descarga, manipulación y fraccionamiento de mercaderías que no requieren de habilitación especial por no tratarse de actividades o mercaderías peligrosas, explosivas o contaminantes.

En especial quedan incluidas además, las siguientes actividades:

RUBRO DE ACTIVIDAD	CONCEPTO
ENVASADO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y LEGUMBRES	ENVASE Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS (EXCEPTO SOPAS) ELABORACIÓN DE SOPAS QUE CONTIENEN LEGUMBRES HORTALIZAS Y FRUTAS

ELABORACIÓN DE PESCADO, CRUSTÁCEOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS

ENVASE CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PESCADO, CRUSTÁCEOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS (EXCEPTO SOPAS) ELABORACIÓN DE SOPAS Y OTROS PRODUCTOS DE PESCADOS Y MARISCOS PRODUCCIÓN DE HARINAS DE PESCADO

FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES

ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS NO COMESTIBLES ELABORACIÓN DE ACEITES, GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL

PRODUCTOS DE MOLINERA

ELABORACIÓN DE SÉMOLAS Y TORTAS DE ORIGEN VEGETAL PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DE GRANOS, CLASIFICACIÓN, LIMPIEZA Y SECADO. ELABORACIÓN DE HARINA Y SÉMOLA DE PAPA MOLIENDA DE GRANOS, HARINAS, SÉMOLAS, CEREALES EN GRANO, MOLIENDA DE ARROZ; MOLIENDA DE LEGUMBRES; Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DESAYUNO. ELABORACIÓN DE TAPIOCA; MOLIENDA DE MAÍZ HÚMEDO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA (EXCEPTO) VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PÚBLICO.

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS

ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES (EXCEPTO VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PÚBLICO) ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES. INDUSTRIAS DE BEBIDAS ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; PRODUCCION DE BEBIDAS Y GASEOSAS

INDUSTRIA DEL CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DE CUERO Y PIELES, EXCEPTO EL CALZADO Y OTRAS

CURTIDO Y ADOBO DE CUERO

INDUSTRIAS DE ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES

FABRICACIONES DE PRODUCTOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DE CUERO, EXCEPTO EL CALZADO Y OTRAS PRENDAS DE VESTIR FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍAS FABRICACIÓN DE LÁTIGOS Y FUSTAS

INDUSTRIA DE LA MADERA

INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO, EXCEPTO MUEBLES ASERRADEROS, TALLERES DE ACEPILLADURA Y OTROS TALLERES PARA TRABAJAR LA MADERA (EXCEPTO LOS DE VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PÚBLICO). ASERRADERO Y ACEPILLADURA DE MADERA, INCLUSO SUBPRODUCTOS; CON PROCESOS DE TRATAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LA MADERA FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADOS, TABLEROS LAMINADOS Y TABLEROS DE PARTÍCULAS. FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TONELERÍA DE MADERA.

FABRICACIÓN O FRACCIONAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES	FABRICACIÓN DE CAJAS, JAULAS, BARRILES Y OTROS RECIPIENTES DE MADERA. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO N.C.P. FABRICACIÓN DE MADERA EN CHIPS, POLVO Y ASERRÍN	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE POR AGUA	(INCLUYE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TERMINALES Y MUELLES)
PRODUCTOS QUÍMICOS DE	FABRICACIÓN O FRACCIONAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, EXCEPTO ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO. FABRICACIÓN O FRACCIONAMIENTO DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE ABONOS NITROGENADOS (ÁCIDO NÍTRICO, AMONÍACO, NITRATO DE POTASIO, UREA). FABRICACIÓN DE CARBÓN ACTIVADO, PREPARADOS ANTICONGELANTES, USO INDUSTRIAL Y EN LABORATORIO. FABRICACIÓN O FRACCIONAMIENTO DE ABONOS Y PLAGUICIDAS. FABRICACIÓN O FRACCIONAMIENTO DE ABONOS NITROGENADOS FOSFATADOS Y POTÁSICOS PUROS, MIXTOS, COMPUESTOS Y COMPLEJOS . FABRICACIÓN O FRACCIONAMIENTO DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO	SERVICIOS DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS	(INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE LOS AGENTES ADUANEROS, ACTIVIDADES DE EMPRESAS EMPAQUETADORAS, ETC.)
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ESTRUCTURALES DE METAL. FABRICACIÓN DE DEPÓSITOS Y TANQUES DE METAL PARA ALMACENAMIENTO Y USO INDUSTRIAL; CALDERAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL. TALLER DE ACONDICIONAMIENTO DE TAMBORES. FABRICACIÓN DE SECCIONES METÁLICAS DE BUQUES Y GABARRAS. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES, N.C.P, EXCEPTUANDO MAQUINARIA Y EQUIPO. FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE METALES NO FERROSOS PARA TUBOS; PRODUCTOS DE CABLE Y ALAMBRE NO FERROSO HECHOS CON VARILLAS COMPRADAS.	SERVICIOS PARA LA PESCA	Nc. 81.184
CONSTRUCCIONES NAVALES	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS PARA PROPULSIÓN MARINA. FABRICACIÓN DE CABRESTANTES, POLEAS, POLIPASTOS, ETC. DE USO MARINO. CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BUQUES (EXCEPTO EMBARCACIONES DE DEPORTE Y RECREO) Y DE PARTES ESPECIALES DE LOS BUQUES. CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE DEPORTE Y RECREO Y DE PARTES ESPECIALES DE LAS EMBARCACIONES.	EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:	La Plata, 30 de mayo de 2011.
TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS	(INCLUYE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA REFRIGERADA, AUTOMOTORES, TRANSPORTE PESADO Y DE MERCADERÍAS PELIGROSAS) SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE POR CAMIÓN CISTERNA (INCLUYE LOS SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS, LA ESTIBA Y DESESTIBA, ETC.) SERVICIOS VINCULADOS AL TRANSPORTE MARÍTIMO DE CARGA	Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Resolución N° 1.614	Nc. 81.184
SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	(INCLUYE SILOS DE GRANOS, DEPÓSITOS CON CÁMARAS FRIGORÍFICAS, ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, INCLUSO PRODUCTOS DE ZONA FRANCA, ETC.)	VISTO que el art. 23 del Reglamento del Consejo la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, recepcionando lo normado por el art. 28 de la 11.868 y sus modificatorias, establece la realización de una entrevista individual a los postulantes en la que evaluará especialmente la solvencia moral, la idoneidad para el desempeño del cargo, el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, y	Nc. 81.184
		CONSIDERANDO: Que la recepción de dichas entrevistas por el pleno, en vista de la cantidad de postulantes en los diversos concursos, enlentece el proceso de selección y Que sin menguar el sentido otorgado por la ley a la entrevista personal, el reglamento de funcionamiento debe propender a la celeridad del desarrollo de los concursos, Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes,	
		Artículo 1º: Modificar el artículo 23 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 23: El Consejo analizará las pruebas de oposición, antecedentes e informes, y realizará, una entrevista individual a los postulantes en la que evaluará especialmente la solvencia moral, la idoneidad para el desempeño del cargo, el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, pudiendo al efecto constituirse en Salas, en cuya integración se respetará la representación de los Estamentos que lo componen. Esta entrevista tendrá validez por el término de dos años para concursos de cargos de igual función. El plazo comenzará a correr desde el día de realización de la entrevista y no debe haber sido superado a la fecha de apertura a inscripción del concurso de que se trate. El Consejo podrá, cuando lo estime conveniente, entrevistar a todos los postulantes en un determinado concurso aunque a su respecto no hubiera vencido el plazo de vigencia de una entrevista anterior por igual tipo de cargo.	
		Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese. Dr. Guillermo Sergio Aiello, Vicepresidente Consejo de la Magistratura; Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario.	C.C. 6.546

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA Disposición N° 185

La Plata, 26 de mayo de 2011.

VISTO que mediante expediente N° 22700-0004823/11 se propicia determinar los índices de liquidación previstos en el artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405), conforme lo establecido en la Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía, para los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía se fijan los intereses aplicables, en el marco del artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405), ante la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos y pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto;

Que dicho acto administrativo determina la tasa de interés en dos por ciento (2%) mensual para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales de contribuyentes y responsables provenientes de los impuestos Inmobiliario, Automotor. Embarcaciones Deportivas o de Recreación, y a la Venta de Energía Eléctrica (artículo 72 bis de la Ley N° 11.769); y en tres por ciento (3%) mensual en los casos de falta de pago de obligaciones fiscales de contribuyentes y responsables proveniente del impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos y Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales;

Que en orden a ello, la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha elaborado los "Índices de Liquidación" correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011;

Que en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente proceder a la aprobación de los "Índices de Liquidación" aludidos ut supra; artículo 86 -segundo párrafo- del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley 13.405) y la Resolución Normativa N° 21/11;

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Determinar los índices de liquidación para los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405), de conformidad con la tasa de interés fijada por Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri
Gerente
C.C. 5.999

Licitaciones

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional N° 6/11

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Complejo Federal de Condenados de Agote, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en el terreno ubicado en la localidad de Agote, Partido de Mercedes, cuya denominación catastral corresponde a la Clrc. IX, Secc. Rural, Parcelas 671a, 761b, 762, 778 y 780a y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: A) En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs., Tel. 5300-4033 y en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hs. B) En la ciudad de Mercedes, Av. 29 n° 575, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332 S. Just. DGA. Recaud. Centa 758/18, desde el día 30 de mayo de 2011 hasta el día 30 de junio de 2011.

Presupuesto Oficial: \$ 543.995.791,39 (pesos quinientos cuarenta y tres millones, novecientos noventa y cinco mil setecientos noventa y uno con 39/100).

Plazo de ejecución obra: 1.080 (un mil ochenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 4 de agosto de 2011 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sarmiento 392, 11° piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 4 de agosto de 2011.

Importe de garantía de Oferta: \$ 5.439.957,91 (pesos cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y siete con 91/100).

Valor del Pliego: \$ 60.000 (Pesos sesenta mil con 00/100).)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 181.331.930,46 (pesos ciento ochenta y un millones trescientos treinta y un mil novecientos treinta con 46/100).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 5.736 / may. 30 v. jun. 17

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Licitación Pública N° 3/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Publicar Licitación Pública N° 3/11 por "Construcción de la Planta de Despacho de Combustible de la Intendencia Naval Puerto Belgrano".

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.007,85.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 21 de julio de 2010 a 10:00 hs.

C.C. 5.845 / jun. 1° v. jun. 22

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 7/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Reacondicionamiento integral del inmueble sito en la calle 42 N° 773, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 650.559,35 (Pesos seiscientos cincuenta mil quinientos cincuenta y nueve con 35/100)

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial. Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita a obra: los días 30 de junio y 1° de julio de 2011 en los horarios de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00. Inmueble sito en la calle 42 N° 773, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, CABA, Tel. 4124-0644/45/46/47/48/49 de 9.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 hs. o en la DPO ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 sito en calle 8 N° 925, entre 50 y 51 piso 1° La Plata, Buenos Aires, en el horario de 8:30 a 12:00, con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, CABA, Tel. 4124-0644/45/46/47/48/49 de 9.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 hs., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, CABA.

Día y hora de Apertura: 21 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

N° de Expediente 1020/2011.

C.F. 30.846 / jun. 2 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Compulsa Pública

POR 10 DÍAS - Plan de Obras 2010/11. Disposición N° 00236/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar, financiada por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establec	Tipo de	Pres. Oficial	Valor Pliego
La Matanza	EP N° 139 / ES N° 197	Ampliación	\$ 1.533.962,28	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 7 al 24 de junio de 2011 en la sede del Consejo Escolar del Distrito, sito en calle Kennedy esq. Salta, localidad: San Justo. Tel.: (011) 4484-2036 / 4441-5583.

Apertura de Ofertas: El 4 de julio de 2011 a partir de las 10:00 horas en la sede del Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.106 / jun. 6 v. jun. 17

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 21/11

POR 17 DÍAS - Obra: Ruta Nacional N° 226, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Pehuajó - Carlos Tejedor.

Sección 1: Km. 500,600 - Km. 501,300

Sección 2: Km. 506,800 - Km. 508,100

Tipo de Obra: Retiro de barandas metálicas de defensa dañadas, perfilado de banquina existente, reposición del suelo en capas de 0,20 m. de espesor para recuperar el perfil transversal, compactación del suelo aportado, perfilado de las banquetas y colocación de nuevas barandas metálicas.

Presupuesto Oficial: \$ 873.269,00 al mes de marzo de 2010.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 11 de julio de 2011 a las 12:00 hs.

Fecha de Venta de Pliegos: Desde el 6 de junio de 2011.

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: \$ 874,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, DNV.

C.F. 30.871 / jun. 6 v. jun. 29

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 12/11

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sector cocina en casino de Suboficiales y Núcleo Sanitario en Escuadrón Transporte del Área Logística Palomar, El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Martes 19 de julio de 2011, 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 645.880.
Documentación Técnica. N° 4.373.
Plazo de Ejecución: 90 días corridos.
Valor Pliego: \$ 600.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 29 de junio de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar
El Palomar, 31 de mayo de 2011.

C.C. 6.144 / jun. 6 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 11/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 18.

Localidad: Dolores.

Partido: Dolores.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 14/07/11 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y lugar de apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 6.246 / jun. 8 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 12/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 47.

Localidad: Necochea.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 14/07/11 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 6.247 / jun. 8 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 15/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 41.

Localidad: Costa Bonita.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 14/07/11 - 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 6.248 / jun. 8 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 23/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 4 y Ext. ES N° 15.

Localidad: Tandil.

Partido: Tandil.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 14/07/11 - 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 6.249 / jun. 8 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 24/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 4 - ES N° 7.

Localidad: Campana.

Partido: Campana.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 15/07/11 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 6.250 / jun. 8 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 25/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8.

Localidad: Tandil.

Partido: Tandil.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 15/07/11 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 6.251 / jun. 8 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública Nº 26/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes Nº 919.

Localidad: Tandil.

Partido: Tandil.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 15/07/11 - 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 6.252 / jun. 8 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2010/2011**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición Nº 00237/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
C. DE ARECO	C. E. Física Nº 10	Refacción	\$ 253.874,85	\$ 100
C. DE ARECO	J. Infantes Nº 909	Ampliación	\$ 392.173,43	\$ 200
TANDIL	E. Media Nº 11	Terminación	\$ 2.835.134,91	\$ 400
TANDIL	E. Especial Nº 501	Terminación	\$ 2.824.475,68	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 08 al 22 de junio de 2011 en las sedes de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 24 de junio de 2011 a partir de las 10 horas en las sedes de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.272 / jun. 9 v. jun. 15

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública Nº 68/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 361/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: 3º Etapa de Remodelación del Edificio de la Subestación de Bomberos del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 7/7/11 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00. Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 15/7/11 a las 10:30 hs.

C.C. 6.261 / jun. 9 v. jun. 30

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública Nº 69/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 273/11.

Rubro Comercial: Serv. Prof. y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de Fabricación del Sistema de Tratamiento de Aire del Ciclotron de Pie de Hospital del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 6/7/11 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin Costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 14/7/11 a las 10:30 hs.

C.C. 6.262 / jun. 9 v. jun. 30

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Nº 19/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública Nº 19/11.

Objeto: "Completamiento Bioterio" Facultad de Ciencias Exactas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 11 de julio de 2011 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 115, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos nueve mil quince con 21/100 (\$ 509.015,21).

Plazo de Ejecución: Setenta y cinco (75) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 21 de junio de 2011.

Precio del Legajo: Pesos quinientos (\$ 500,00)

C.C. 6.265 / jun. 9 v. jun. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública Nº 4/11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle llama a Licitación Pública Nº 4/11, construcción de 20 viviendas en Paraje Pavón, partido de General Lavalle.

Presupuesto Oficial: \$ 2.520.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.600,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre Nº 861 de General Lavalle, del día 10 al 22 de junio de 2011.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 30 de junio de 2011 a las 9:00 hs. como fecha límite.

Apertura de sobres: Día 30 de junio de 2011 a las 10:30 hs. en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre Nº 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

Licitación Pública Nº 5/11

La Municipalidad de General Lavalle llama a Licitación Pública Nº 5/11 pavimentación de 14 cuadras en planta urbana de General Lavalle.

Presupuesto Oficial: \$ 4.030.893,04.

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre Nº 861 de General Lavalle, del día 10 al 22 de junio de 2011.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 30 de junio de 2011 a las 9:00 hs. como fecha límite.

Apertura de sobres: Día 30 de junio de 2011 a las 12:30 hs. en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre Nº 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

CC. 6.448 / jun. 13 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública Nº 9/11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 9/11 para la adjudicación de la obra: Infraestructura Básica en Tres de Febrero. Completamiento de la red cloacal, Partido de Tres de Febrero, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos veinticinco millones novecientos ochenta y dos mil quinientos dieciséis (\$ 25.982.516,00), calculado al mes de abril de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2011.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Tres de Febrero, Calle Juan Bautista Alberdi 4840, Caseros C.P. 1678, el día 8 de julio de 2011 a las 11:00 horas.

La Plata, 6 de junio de 2011.

C.C. 6.389 / jun. 13 v. jun. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública Nº 10/11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 10/11 para la adjudicación de la obra: "Infraestructura Básica en el Partido de Hurlingham, III Etapa, Partido de Hurlingham, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones doscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 4.276.250,00), calculado al mes de marzo de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2011.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Hurlingham, Avenida Pedro Díaz 1710 (Salón Oval) C.P. B1686IQN, el día 7 de julio de 2011 a las 11:00 horas.

La Plata, 6 de junio de 2011.

C.C. 6.389 bis / jun. 13 v. jun. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Relleno artificial de arena y obras de contención en Mar de Cobo, jurisdicción del Partido de Mar Chiquita, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.727.562.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de seis mil setecientos pesos (\$ 6.700,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 Nº 1267, Piso 13, La Plata, el día 7 de julio de 2011, a las 11:00 horas.

La Plata, 3 de junio de 2011.

C.C. 6.379 / jun. 13 v. jun. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 56/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en el Partido de Maipú, Etapa III, en la localidad de Las Armas, Partido de Maipú.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.368.379,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.368.379,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 912.252,67.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.368,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 7 de julio de 2011 a las 13:00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 7 de julio de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 6.357 / jun. 13 v. jun. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 57/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Puesta en Valor de Edificios y Tanques en la localidad de Colón, Partido de Colón.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.544.263,20.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.544.263,20.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.029.508,80.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.540,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 7 de julio de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 7 de julio de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 6.356 / jun. 13 v. jun. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

**Licitación Pública Nº 4/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 4/11, primer llamado, para la adquisición de una excavadora con potencia mínima 120cv para ser afectada a la extracción de árboles, mantenimiento de desagües pluviales y canales en el área rural de San Andrés de Giles, según expediente Nº 4101-0279 año 2011.

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos mil (\$ 900.000) IVA incluido.

Valor del Pliego: pesos novecientos (\$ 900,00).

Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno Nº 338, a partir del día 15 de junio del año 2011, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: En el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes hasta 72 horas antes de la fecha y hora de apertura de las propuestas.

Presentación de la Oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno Nº 338 de 8:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes, hasta 1 hora antes de la apertura de propuestas.

Apertura: Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno Nº 338 el día 19 del mes de julio del año 2011, a las 12:00 (doce) horas.

C.C. 6.487 / jun. 14 v. jun. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

**Licitación Pública Nº 1/11
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de obra: Provisión e instalación de estructura y cubierta para Polideportivo en la localidad de General Villegas.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000.

Monto de Garantía: \$ 26.000

Plazo de Ejecución de Obra: Ciento ochenta días (180)

Apertura de Ofertas: El día 17 de junio de 2011 Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles Nº 351 General Villegas, Prov. de Bs. As., a las once horas (11 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 31 de mayo de 2011 de 7,00 a 12,00 hs. en la oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas sito en Pringles Nº 351 General Villegas, Prov. de Bs. As. Tel/Fax: 03388 423-598/ 423-599.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 17 de junio de 2011 a las diez horas (10 hs.) en la oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, en la dirección indicada más arriba.

Valor del Pliego: Dos mil seiscientos pesos (\$ 2.600)

C.C. 6.475 / jun. 14 v. jun. 15

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitaciones Públicas

POR 2 DÍAS - Concesión del servicio público de transporte colectivo de Jurisdicción Municipal según el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 15/11 Segundo Llamado

Línea 502

Apertura: 5 de julio de 2011.-

Hora: 10.

Valor del Pliego: \$ 3.500.

Expediente Administrativo: 4037-4954-S-2010.

Licitación Pública Nº 18/11 Segundo Llamado

Línea 505

Apertura: 5 de julio de 2011.

Hora: 10:15.

Valor del Pliego: \$ 3.500.-

Expediente Administrativo: 4037-4951-S-2010.

Consultas y Ventas: Dirección de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo Nº 2725, en el horario de 8:30 a 13.

C.C. 6.457 / jun. 14 v. jun. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 21/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la locación de servicio telefónico unificado para el Edificio Central y Edificios Sedes de distintas dependencias del Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Almirante Brown Nº 2046, 1º Subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de junio de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-514/2011.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 6 de junio de 2011.

C.C. 6.472 / jun. 14 v. jun. 16

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 15/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-00419/6.

Rubro Comercial: 07. Combustibles y Lubricantes.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Provincia Buenos Aires.

Plazo y horarios: 28/06/2011 a las 08:00 horas.

Descripción: Modificación de fecha de apertura:

Donde dice: 8/6/2011, 8:00 hs.

Debe decir: 28/6/2011, 8:00 hs.

C.C. 6.466 / jun. 14 v. jun. 15

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 35/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-0550/6.

Rubro Comercial: 01. Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de efectos de panadería y su materia prima para el racionamiento del personal durante el 3er. trimestre de 2011.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 5/07/11, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 5/07/11 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 5/07/11 a las 12:00 hs.

C.C. 6.465 / jun. 14 v. jun. 15

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 34/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-0549/6.

Rubro Comercial: 01. Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de lácteos, pollos y huevos para el racionamiento del personal durante el 3er. trimestre de 2011.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 5/07/11, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 5/07/11 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 5/07/11 a las 11:00 hs.

C.C. 6.464 / jun. 14 v. jun. 15

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 33/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-0548/6.

Rubro Comercial: 01. Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de víveres no perecederos para el racionamiento del personal durante el 3er. trimestre de 2011.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 5/07/11, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 5/07/11 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 5/07/11 a las 10:00 hs.

C.C. 6.463 / jun. 14 v. jun. 15

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 32/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-0547/6.

Rubro Comercial: 01. Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de verduras, hortalizas y frutas para el racionamiento del personal durante el 3er. trimestre de 2011.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 5/07/11, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 5/07/11 a las 09:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 5/07/11 a las 09:00 hs.

C.C. 6.462 / jun. 14 v. jun. 15

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 31/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-0546/6.

Rubro Comercial: 01. Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de carnes vacunas y fiambres para el racionamiento del personal durante el 3er. trimestre de 2011.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 5/07/11, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 5/07/11 a las 08:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 5/07/11 a las 08:00 hs.

C.C. 6.461 / jun. 14 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas Nº 37/11

POR 3 DÍAS – Corresponde al expediente Nº 3002-978/11. Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 37/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su adquisición en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias varias de la Procuración General.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91 1º Piso, La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91 1º Piso, La Plata, el día 30 de junio de 2011 a las 11.00 hs.

C.C. 6.456 / jun. 14 v. jun. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 2/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 2/2011, Expediente Nº 5832-629321/10, tendiente a lograr la contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de los distintos establecimientos educativos del Delta Bonaerense, durante 120 días hábiles del Ciclo Lectivo 2011.

Apertura: día 30 de junio de 2011, a las 11 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 19, La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Salón de Actos de la Dirección General de Cultura y Educación, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, La Plata.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Cultura y Educación, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 19, La Plata, los días hábiles en horario administrativo.

La Plata, 7 de junio de 2011.

C.C. 6.486 / jun. 14 v. jun. 16

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.757

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.757, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización y construcción de nueva Banca Electrónica en la Sucursal Merlo (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/06/2011 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, y en la Sucursal Merlo (B.A.) y en la Gerencia Zonal Liniers (C.A.B.A.)

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650

Costo estimado: \$ 592.705,50 más IVA.

L.P. 21.506 / jun. 15 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

**Licitación Pública Nº 18/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 16.147, Dígito 8 Año 10 Cuerpo 1. Alcance 2 Cuerpo 1. Objeto: Adquisición de insumos hospitalarios con destino Secretaría de Salud.

Apertura: 5 de julio de 2011. Hora: 11.

Presupuesto Oficial: \$ 179.090,90.

Valor de Pliegos: \$ 120.

Venta y Consulta del Pliego: Hasta el 29 de junio de 2011.

Depósito de Garantía de Oferta/Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 4 de julio de 2011, mediante póliza hasta el 29 de junio de 2011

Monto del Depósito: \$ 1.790,90

Consultas, trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, San Martín Nº 2959, Subsuelo, Mar del Plata, tel. (0223) 4996375/7859, Fax (0223) 499-7859. Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 6.565 / jun. 15 v. jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 77/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de agentes de seguridad para el Predio ubicado en la región Municipal descentralizado sur localidad G. Catán

Fecha de Apertura: 12 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 490 (son pesos cuatrocientos noventa).

Expediente Nº 006360/int/2011.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.562 / jun. 15 v. jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 62/11
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión, montaje y puesta en marcha de ascensor y obras complementarias en el Palacio Municipal.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 6 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 625 (son pesos seiscientos veinticinco).

Expediente Nº 08988/int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.561 / jun. 15 v. jun. 16

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública Nº 19/11

POR 2 DÍAS - Expediente Nº AB11-01333/5

Objeto: Modernización de los ascensores Nº 2 y 3, Hospital Militar Campo de Mayo "Cirujano Primero Dr. Juan Madera, Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Sin costo

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

El presupuesto de esta Licitación deberán ser retirados indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., el día 7 de julio de 2011 a las 10:30 hs.

C.C. 6.554 / jun. 15 v. jun. 16

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública Nº 18/11

POR 2 DÍAS - Expediente Nº AB11-00305/5

Objeto: Reparación integral de vivienda de servicio, Puerta 6, Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.
 Modalidad: Precio de Referencia.
 Costo del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200)

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los Planos y el presupuesto de esta Licitación deberán ser retirados indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 7 de julio de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 6.553 / jun. 15 v. jun. 16

**Presidencia de la Nación
 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
 COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública N° 222/10

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de mantenimiento de espacios verdes parquizados, calles cortafuegos interiores del C.A.E..

Dictamen de Evaluación N° 329/11.

Expediente N° 1.163/10.

Renglón N° 1

Orden de Mérito 1:

RAPPORT CELIA (20-05788709-0).

Vicente López y Planes 437 (B-1637ATE) La Lucila Bs. As.

Precio total: \$ 1.620.192,00.

Orden de Mérito 2:

ALGIERI S.A. (30-69933981-0)

Colectora Panamericana Este 2121 (B-1609) San Isidro Bs. As.

Precio total: \$ 1.740.000,00.

Orden de Mérito N° 3

SIEV S.R.L. (30-68499868-0)

Fgta. Pte. Sarmiento 1634, 3° (C-1416 C.B.L.) C.A.B.A.

Precio Total: \$ 1.942.800,00.

Fracasados:

PEDRO BALLABRIGA (NO AJUSTA A LO SOLICITADO)

BIO EFIA TREATMENT S.A. (precio excesivo)

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.552

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 47/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2687/11. Llámese a Licitación Privada N° 47/11, por la adquisición de material descartable solicitado por el servicio de enfermería del establecimiento, para cubrir los meses julio-diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 21 de junio de 2011 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 2 de junio de 2011.

C.C. 6.541

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 19/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1957/11. Llámese a Licitación Privada N° 19/11 Pcia, para la adquisición de medicamentos generales para julio/diciembre, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 22 de junio de 2011, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 28 de abril de 2011.

C.C. 6.542

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 18/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1932/11. Llámese a Licitación Privada N° 18/11 Pcia, por la adquisición de antibióticos, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 22 de junio de 2011, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 28 de abril de 2011.

C.C. 6.543

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 7/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1370/11. Llámese a Licitación Privada N° 7/11 por: Insumos de RX, para el Hospital, por el período comprendido desde el 1/7/11 al día 31/12/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 21/6/11 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.544

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Mejora genética ovina y caprina, fortalecimiento de asistencia técnica y capacitación en el manejo de dichas especies en el ámbito educativo y productivo del partido de Marcos Paz.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos mil (\$ 500.000).

Pliego de Bases y Condiciones: El Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Condiciones Legales: Podrá adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones, sito en Aristóbulo del Valle 1946, P.B., Marcos Paz, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Consultas e Información al: el. (0220) 477 1015 int. 228. E-mail: contrataciones@marcos-paz.gov.ar

Entrega de Propuestas: Las propuestas podrán entregarse hasta el 4 de julio de 2011 de 8:00 a 10:00 hs.

Acto de Apertura. El acto de apertura de sobres realizará el día 4 de julio de 2011 a las 11 hs. en la Secretaría de Coordinación, Producción e Inversiones del Municipio de Marcos Paz.

C.C. 6.531 / jun. 15 v. jun. 16

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y
 EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL**

Licitación Pública N° 10/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Camiones carrozados

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 7 de julio de 2011, a las 14:00 hs.

En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 8 de julio de 2011 a las 09:00 hs.

C.C. 6.509 / jun. 15 v. jun. 16

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.402

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de mantenimiento técnico de terminales de autoservicio.

Fecha de Apertura: 24/06/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones) el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 17/06/11, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 6.508 / jun. 15 v. jun. 17

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 20/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Sistema de Extinción de Incendio, Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 13 de julio de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 6 esq. 48, La Plata.

Presupuesto Oficial: Peso ciento noventa y cinco mil cuatrocientos setecientos setenta y dos con 14/100 (\$ 195.772,14)

Plazo de ejecución: sesenta (60) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 20 de abril de 2011.

Precio del Legajo: Pesos doscientos (\$ 200,00).

C.C. 6.507 / jun. 15 v. jun 22

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 3/11

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 18 de julio de 2011, a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones perteneciente a la Secretaría de Economía y Hacienda en calle Rivadavia 51 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos para la construcción de planta depuradora de líquidos cloacales Zona Norte, módulo II. y

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones perteneciente a la Secretaría de Economía y Hacienda, previo pago de la suma de \$ 15.00,00 (pesos quince mil) en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:00 y hasta 6 (seis) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

C.C. 6.506 / jun. 15 v. jun. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 14/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales, etapa II, en la localidad de Rivera, partido de Adolfo Alsina.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.112.105,33

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.112.105,33.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.427.626,75

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.100, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y 500 respectivamente en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 8 de julio de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 8 de julio de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 6.499 / jun. 15 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 58/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Pozos, acueducto y planata potabilizadora en la localidad de América, partido de Rivadavia.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 6.022.187,45

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 6.022.187,45.

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.070.552,63

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 6.100, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 8 de julio de 2011 a las 13:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 8 de julio de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 6.500 / jun. 15 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 41/11

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expte. 3002-1002/11. Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 41/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad Olavarría con destino a la Ayudantía Fiscal de Estupefacientes, Orac., Cav., Subse de Olavarría del Departamento Judicial de Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Colón N° 931 de Azul, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mupba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul, calle Colón N° 931 de Azul, el día 4 de julio de 2011 a las 11.00 hs.

C.C. 6.494 / jun. 15 v. jun. 17

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 40/11

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expte. 3002-971/11. Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 40/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad Campana, Departamento Judicial Zárate Campana para el funcionamiento de dependencias de la Fiscalía General del Departamento Judicial Zárate Campana

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Zárate Campana, calle 9 de Julio N° 735 de Campana, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mupba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Zárate Campana, calle 9 de Julio N° 735 de Campana, el día 5 de julio de 2011 a las 11.00 hs.

C.C. 6.493 / jun. 15 v. jun. 17

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 39/11

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expte. 3002-616/11. Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 39/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de la Caraduría Oficial de Aliendados.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Irigoyen N° 481 2° piso de esa ciudad, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mupba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Irigoyen N° 481 2° piso de Quilmes, el día 5 de julio de 2011 a las 11.00 hs.

C.C. 6.492 / jun. 15 v. jun. 17

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 38/11

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expte. 3002-970/11. Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 38/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Tigre para ser destinado al funcionamiento de la Unidad Funcional de Defensa del Fuero de Familia del Departamento Judicial de San Isidro.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó N° 340 N° subsuelo de la ciudad de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mupba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó N° 340 N° subsuelo de San Isidro, el día 4 de julio de 2011 a las 11.00 hs.

C.C. 6.491 / jun. 15 v. jun. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES
SOCIALES**

Licitación Pública Internacional N° 1/11

POR 3 DÍAS - Préstamo BID 1700 OC/AL. Adquisición de Equipamiento Hospitalario.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fue publicado en el Development Business, edición N° 688 de fecha 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Equipamiento Hospitalario.

3. El Ministerio de Salud-Unidad Coordinadora de Proyectos, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para adquisición de Equipamiento Hospitalario de la Provincia de Buenos Aires compuesto por: Lote 1: Cámara Gamma, cantidad 3. Lote 2: Angiógrafos, cantidad 4. Existe un plan estricto de entregas especificado en los documentos licitatorios. Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-6), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires-Unidad Coordinadora de Proyectos, Oficina PAISS y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen: No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Promedio de los últimos dos (2) años de:

1) Ventas Brutas > una vez y media (1,5) el monto de la oferta SI
2) Liquidez: Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez; mayor o igual que 1, 1. SI

3) Endeudamiento: Relación entre la Deuda Total y el Activo Total demostrativa de su endeudamiento, que permita el cumplimiento del contrato menor o igual que 0,8. SI

Para realizar la verificación indicada en los puntos (2) y (3) de ofertas presentadas por un consorcio, se considerará la documentación contable del socio cuyos estados financieros muestren los mejores indicadores.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: citados en IAO 11.1 (h)

c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: citados en 11.1 (h). Previo a la adjudicación se podrá solicitar al oferente copias completas de los manuales de usuario y servicio técnico completo. Asimismo se podrá solicitar Planos mecánicos, despiece, circuitos eléctricos y electrónicos de los equipos que corresponda a efectos de Evaluación técnica y posterior control de uso y mantenimiento.

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de la Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos cien (\$ 100,00). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Calle 7 entre 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Sucursal 2000, denominada "Cuenta Fiscal N° 229/7" a la orden de Contador Tesorero General de la Provincia. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 12.30 hs del día 01 de agosto de 2011.

Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado a las 13.00 hs del día 01 de agosto de 2011.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta", por el monto de: Lote 1: \$ 243.000,00; Lote 2: \$ 648.000,00.

10. La dirección para consultas, adquisición de los documentos y presentación de las ofertas arriba referida es:

Atención: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Unidad Coordinadora de Proyectos - Dirección: Av. 51 N° 1120 - Edificio Viejo - Planta Baja - Oficina PAISS-La Plata- Provincia de Buenos Aires - Código Postal: 1900 -Teléfono/Fax: 54-0221-429-2861 /- mail: contrataciones-paiss@ms.gba.gov.ar

Horario de Atención: Días hábiles de: 10:00 am a 15:00 pm horas. Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/bid1700.php> (para consulta y adquisición de documentos)

Oficina para la Apertura de Ofertas: Piso 1° - Sala de Situación Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Av. 51 N° 1120- Edificio Nuevo- La Plata -Provincia de Buenos Aires - Código Postal: 1900.

C.C. 6.545 / jun. 15 v. jun. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO**

Licitación Privada N° 8/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/11, expediente N° 21501-00512/11, para la contratación del servicio de jardín maternal y jardín de infantes, con destino a este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección General de Administración.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento y Compras Contrataciones, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00. Teléfono (0221) 429-3659 - 429-3614 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Dirección General de Administración, Avenida 7 N° 370 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el día 17 de junio de 2011.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata).

Apertura: día 21 de junio de 2011 a las 10:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362 - Piso 1° - La Plata.

La Plata, 07 de junio de 2011

Dirección General de Administración

C.C. 6.498

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2010/2011**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 239/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito, Establec., Tipo de obra, Pres. oficial, Valor pliego;

La Matanza, E. Primaria N° 112, Term. Edificio, \$ 2.881.399,92, \$ 400;

Consulta y Venta de Pliegos: Del 13 al 24 de junio de 2011 en la sede del Consejo Escolar del Distrito (calle Monseñor Josef Marcom N° 3265, San Justo - La Matanza), y en la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar (Calle 63 N° 435, La Plata).

Apertura de Ofertas: El 30 de junio de 2011 a las 10 horas en la sede del Consejo Escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Distrito, Establec. Tipo de obra, Pres. oficial, Valor pliego;

Azul, E. Media N° 5, Refacción, \$ 1.043.913,67, \$ 300;

Ituzaingó, E. Primaria N° 1, Refacción, \$ 538.111,74, \$ 200;

Consulta y Venta de Pliegos: Del 21 de junio al 04 de julio de 2011 en las sedes de los Consejos Escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 07 de julio de 2011 a las 10 horas en las sedes de los Consejos Escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.540 / jun. 15 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 420R-2137-11

POR 1 DÍA - Corresp. al Expte. N° 420-5122-2011(420R-2137-2011). Postergar para el día 4 de julio de 2011 a las 10 horas el acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 420R-2137-2011, para la ejecución de la obra "Colector Cloacal Grünbein", con un Presupuesto Oficial de pesos catorce millones quinientos dieciséis mil novecientos ochenta y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 14.517.988,48.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos Catorce Mil Quinientos Dieciocho (\$ 14.518.-).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1) Certificado del Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.

a) Especialidad Ingeniería Civil - Rama II - Obras Sanitarias Tipo A y Obras Sanitarias tipo B.

b) Capacidad Técnica: igual o superior a \$ 14.517.988,48.

c) Capacidad Financiera Anual: igual o superior a \$ 29.439.254,42.

2) Certificado del Registro Nacional de la Construcción de Obras Públicas.

a) Categoría A o B: Sección Ingeniería Sanitaria.

b) Capacidad de Contratación: igual o superior a \$ 14.517.988,48.

c) Capacidad de Ejecución: igual o superior a \$ 29.439.254,42.

Bahía Blanca, 6 de junio de 2011.

C.C. 6.573

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 420R-2136**

POR 1 DÍA – Corresp. al Expte. N° 420R-2136 c/420-5121-11. Postergar para el día 6 de julio de 2011 a las 10 horas el acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 420R-2136, para la ejecución de la obra “Construcción de pavimento intertrabado en 160 viviendas – Sindicato de Luz y Fuerza de Bahía Blanca”, con un Presupuesto Oficial de pesos siete millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve con ochenta y un centavos (\$ 7.832.459,81.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos siete mil ochocientos treinta y tres (\$ 7.833.).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación, según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón – tipo A (Urbano) en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: igual o superior a \$ 7.832.459,81.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 15.882.487,95.

Bahía Blanca, 7 de junio de 2011.

C.C. 6.574

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 14/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 14/11 – Autorizada por Disposición N° 620/11 - Expte. N° 21702-27066-11, tendiente a lograr la contratación del servicio de mano de obra y provisión de materiales para la refacción total del edificio de la escuela Ibarra en la localidad de Abasto, con un justiprecio estimado en pesos cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos veintinueve con 00/86 (\$ 467.529,86)

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 24 de junio de 2011, a las 11:00 hs. - Urna N° 1- en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos doscientos (\$ 200), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 – Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando: “Licitación Privada N° 14/11, Expte. 21702-27066/11”

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones>)

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del archivo	Hash
21702-27066/11 Convocatoria xls	Convocatoria zip	8c104cd0e957e1e2fa0623df90ba61c6
21702-27066/11 Particulares.doc	Particulares pdf	e1d91bf022b099d547d622e8c46453
21702-27066/11 Esp. Técnicas.doc	Esp. Básicas.pdf	719ac63a9a80a41ea6b87ee7b11c91a4
21702-27066/11 Cotización xls	Cotización zip	884696b63e46a7f734cf5c4b951a75ae
21702-27066/11 Analisisdecostoxls	Análisis de costo zip	faed691eaac92c0bb4dcf0a47cf4a086

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620).

C.C. 6.539

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 116R-2066**

POR 1 DÍA - Expte. N° 417-4992-2011 c/116R-2066-11. Llamado a Licitación Pública N° 116R-2066, para la ejecución de la obra: Pavimentación de calle Lautaro entre Juncal y Santa María, con un Presupuesto Oficial de pesos un seiscientos treinta mil setecientos setenta y cinco (\$ 630.775) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 5 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos seiscientos treinta y uno (\$ 631,00).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se les exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Propuesta básica:

a) Especialidad: Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón, Tipo A (urbano) en el caso de la Provincia de Buenos Aires o Categoría A o B Sección Ingeniería y/o categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 630.775,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 2.558.143,06.

C.C. 6.510 / 1° v. jun. 15

Varios

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 703.367**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-143259/09, la Resolución N° 703.367 Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC).

La Plata, 11 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-143259/09, vinculado a las presentaciones realizadas por la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC) por ante este Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires a instancia de las cuales se solicitara el traslado a los pasivos de los importes resultantes del Decreto N° 2174/09 mediante el cual se aprobara el Convenio de fecha 31 de agosto de 2009 que diera por finalizado el reclamo efectuado por aquella entidad respecto de los conceptos que más abajo se detallarán y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos N° 2483/01, 2484/01, 2734/01 y 257/02 establecieron que los agentes de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentran equiparados jerárquica y remunerativamente con sus pares de Fiscalía de Estado, y en tanto que éstos percibían una bonificación proveniente de los recursos de la Cuenta de Terceros de Fiscalía de Estado prevista en el artículo 17 del Decreto Ley N° 7543/69, la misma fue reconocida y se dispuso su pago a partir del 1° de julio de 2007;

Que luego, en mayo de 2008, por Decreto N° 955/08 se otorgó a dicha bonificación el carácter de remunerativa, no bonificable y con afectación de los recursos presupuestarios para los organismos de control provinciales;

Que en el mes de diciembre del mismo año, mediante sendas presentaciones, APOC solicitó el pago retroactivo de la bonificación prevista en el artículo 17 del Decreto Ley N° 7543/69 desde la fecha en que los agentes y funcionarios de Fiscalía de Estado comenzaron a percibirla y hasta el mes de julio de 2007 inclusive (fecha en que fue reconocida en el resto de los organismos de control);

Que como consecuencia de ello, se dictó el Decreto N° 2174/09 antes citado por el cual el Poder Ejecutivo aprobó el convenio suscripto el 31 de agosto de 2009 entre el Ministerio de Economía, el Ministerio de Trabajo, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Honorable Tribunal de Cuentas y APOC, por el cual se determinó el importe individual definitivo a cancelar correspondiente a los agentes alcanzados, el cual se efectivizaría mediante una parte en efectivo y su saldo mediante acreditación de títulos públicos provinciales;

Que el artículo 46 de la Ley N° 14.062 de Presupuesto del Ejercicio 2010, autorizó al Poder Ejecutivo a emitir títulos públicos provinciales por hasta un monto de Pesos ochenta millones (\$ 80.000.000), y posteriormente mediante Decreto N° 820/10 se aprobó la emisión de los bonos respectivos, que tendrían una tasa de interés del cinco por ciento (5%) nominal anual, sobre saldos;

Que llegados a este punto, queda en claro el derrotero de los agentes de los Organismos de control, quedando por ende analizar la correspondencia del traslado de los montos que percibieran aquellos ex agentes que fueron jubilados a través de este IPS, y que revistieran tal carácter durante el lapso antes citado (febrero de 2004 a junio de 2007);

Que en el curso de la presente tramitación tomó intervención el Departamento Relatoría -a fojas 62-, indicando que a su entender “...correspondería encauzar la gestión y el trámite de estilo tendiente al dictado del marco normativo que lo regule, vale decir procediendo a celebrar un convenio con participación de los representantes de los Organismos de Control y el IPS y posteriormente receptor el mismo por un Decreto del Poder Ejecutivo, marco normativo en el cual se plasmarán los alcances del mismo, la modalidad de abono de las sumas adeudadas a los pasivos, y demás cuestiones de relevancia...”;

Que el Fiscal de Estado a fojas 73 y 74 indicó que toda vez que el acuerdo aprobado por el Decreto N° 2174/09 dejó fuera de sus previsiones a los agentes pasivos resulta viable “...su traslado a la pasividad, a tenor de lo normado al efecto por el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1980...”, sugiriendo además se de intervención al Ministerio de Economía para la determinación del monto de la deuda que en definitiva corresponda abonar al personal en pasividad con idéntico fundamento que el expuesto en el decreto citado en primer orden, para lo cual podría –a su entender- formalizarse la suscripción de un acuerdo similar al aprobado por aquél;

Que el Asesor General de Gobierno, que en una primera intervención, había cuestionado la legitimación de la entidad peticionante, volvió a expedirse a fojas 76 indicando

que "...no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular en orden a que se abonen las sumas correspondientes, derivadas de los pagos efectuados al personal activo conforme Decreto N° 2174/09, atendiendo al principio que dimana del artículo 50 del Decreto Ley N° 9650/80, debiendo alcanzar el pago a quienes suscriben la presentación de fojas 66/71 y/o presten conformidad, renunciando a todo reclamo administrativo o judicial derivado del concepto peticionado...". Y a su vez indicó que este IPS debería determinar el monto adeudado y la modalidad de pago (conforme artículo 50 del Decreto Ley N° 9650/80 y artículo 2° del Decreto Reglamentario N° 476/81);

Que a fojas 99, en cumplimiento de lo solicitado por el Fiscal de Estado, se dio intervención al Ministerio de Economía (a través de la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público), el que se limitara a cumplir con su intervención formal, sin que pudiese (en esa oportunidad) aportar mayores datos sobre las bases a utilizar para efectuar el traslado, en caso que esa fuera la decisión de este IPS;

Que cumplidos los recaudos antes mencionados, a criterio de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos surgió la certeza de que no existía marco para la discusión de la pertinencia del reconocimiento de los conceptos reclamados, analizándose en consecuencia la forma de determinar los importes que deberían reconocerse, pues de la lectura de los considerandos 5° y 6° del Decreto N° 2174/09 surge que al realizarse la determinación de lo que se abonaría a los activos se tuvo en cuenta la documentación aportada por Fiscalía de Estado correspondiente al período febrero de 2004 a junio de 2007 inclusive, lo que no importa sino el reconocimiento implícito del período alcanzado a los fines de aquel acuerdo, así como también los porcentajes de distribución de acuerdo a las categorías y agrupamientos del mismo Organismo;

Que a su vez, para efectivizar el pago a los activos, además de definirse un importe neto (compuesto por una parte en efectivo y otra en títulos públicos) se estableció una tabla de equivalencia jerárquica que integró el Decreto (como Anexo 2) con la finalidad de equiparar los distintos cargos de los Organismos alcanzados (Fiscalía de Estado, Asesoría General de Gobierno, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia y Honorable Tribunal de Cuentas), dando como resultado un listado con la totalidad de los agentes alcanzados y los importes que le correspondería a cada uno;

Que expuesto ello, se coligen las tres variables principales a tener en cuenta: i) el período de retroactividad a reconocer, que debería alcanzar el correspondiente a los meses de febrero de 2004 a junio de 2007, inclusive; ii) la forma de determinar el importe por agente, resultante de los porcentajes de distribución por categorías y agrupamiento que aplicaba Fiscalía de Estado; y iii) la forma de equiparar dicho porcentaje a los agentes y funcionario de los demás Organismos de control, como resultado de lo previsto en el Anexo 2 del Decreto N° 2174/09;

Que de la combinación de aquéllas surgirá la forma de determinar el monto inicial sobre el cual aplicar la equivalencia porcentual correspondiente a cada beneficio previsional otorgado por este IPS (conforme artículo 41 y concordantes del Decreto Ley N° 9650/80);

Que expuesto ello, se analizó la forma de pago, dado que a más de la lógica y necesaria aplicación del principio de "movilidad previsional" aquélla podría realizarse totalmente en efectivo en razón de la edad de los beneficiarios, sus expectativas de vida promedio, y las necesidades que padecen su grupo etario;

Que sentados todos esos extremos, desde la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos se propició celebrar un acuerdo transaccional por el cual los firmantes acepten de conformidad las sumas ofrecidas por este IPS en los conceptos antes enunciados, y que a su vez importe la renuncia a todo reclamo administrativo o judicial derivado del concepto peticionado;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de mayo de 2011, según consta en el Acta n° 3049;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el reconocimiento del retroactivo, en concepto de movilidad previsional (conforme artículo 50 del Decreto Ley N° 9650/80) para los ex agentes de los Organismos de control (a excepción de los de Fiscalía de Estado) de los importes resultantes de la bonificación proveniente de los recursos de la Cuenta de Terceros de Fiscalía de Estado prevista en el artículo 17 del Decreto Ley N° 7543/69 que percibieran los agentes de dicho organismo, así como también con relación a las que derivaran del Decreto N° 2174/09 mediante el cual se aprobara el convenio de fecha 31 de agosto de 2009 que diera por finalizado el reclamo efectuado por la Asociación de Personal de Organismos de Control respecto de los conceptos vinculados a la misma.

ARTÍCULO 2°. Instrumentar dicho reconocimiento previa suscripción del Acuerdo Transaccional de Pago que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes para la determinación de los importes que en cada caso deban percibir los beneficiarios alcanzados conforme la aplicación de las siguientes variables: a) el período de retroactividad a reconocer, que abarcará los meses de febrero de 2004 a junio de 2007, inclusive; b) la forma de determinar el importe por agente, resultante de los porcentajes de distribución por categorías y agrupamiento que aplicaba Fiscalía de Estado; c) la forma de equiparar dicho porcentaje a los agentes y funcionario de los demás organismos de control, como resultado de lo previsto en el Anexo 2 del Decreto N° 2174/09, y d) la aplicación de la equivalencia porcentual correspondiente a cada beneficio previsional otorgado por este IPS (conforme artículo 41 y concordantes del Decreto Ley N° 9650/80), todo ello teniendo en la medida que los beneficiarios hayan revestido el carácter de jubilados (o en su caso, pensionados) durante los períodos reconocidos.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Girar a la Dirección Provincial de Prestaciones.. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza
Presidente del Instituto de Previsión Social

ANEXO I
(Resolución N° 703.367 de fecha 11-05-2011)
ACUERDO TRANSACCIONAL DE PAGO

Entre el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (en adelante, el IPS), representado por su Presidente, Alberto Javier Mazza, por una parte; y , en su carácter de beneficiario del IPS (en adelante el BENEFICIARIO), por la otra; celebran en forma conjunta el presente acuerdo transaccional (en adelante, el ACUERDO) con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El BENEFICIARIO acepta la cancelación de cualquier acreencia que mantuviera o alegara mantener contra el IPS en concepto de movilidad previsional (conforme artículo 50 del Decreto Ley N° 9650/80) y/o retroactividad de la misma para ser trasladada a sus haberes como consecuencia de los importes resultantes de la bonificación proveniente de los recursos de la Cuenta de Terceros de Fiscalía de Estado prevista en el artículo 17 del Decreto Ley N° 7543/69 que percibieran los agentes de dicho organismo, dado que de conformidad con los Decretos N° 2483/01, 2484/01, 2734/01 y 257/02 los agentes de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentran equiparados jerárquica y remunerativamente con sus pares de Fiscalía de Estado; así como también con relación a las que derivaran del Decreto N° 2174/09 mediante el cual se aprobara el convenio de fecha 31 de agosto de 2009 que diera por finalizado el reclamo efectuado por la Asociación de Personal de Organismos de Control (APOC) respecto de los conceptos vinculados a la misma.

CLÁUSULA SEGUNDA: El IPS formula y el BENEFICIARIO acepta la siguiente propuesta de pago:

- Se reconocerá retroactivamente la bonificación proveniente de los recursos de la Cuenta de Terceros de Fiscalía de Estado prevista en el artículo 17 del Decreto Ley N° 7543/69 que percibieran los agentes de dicho organismo, a los beneficiarios que fueran agentes de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia por el período comprendido entre febrero de 2004 y junio de 2007;
- Dicho reconocimiento se realizará de conformidad con las equivalencias jerárquicas que como Anexo 2 integraran el Decreto N° 2174/09;
- De la combinación de aquéllas surgirá la forma de determinar el monto inicial sobre el cual aplicar la equivalencia porcentual correspondiente a cada beneficio previsional otorgado por este IPS (conforme artículo 41 y concordantes del Decreto Ley N° 9650/80);
- Este reconocimiento operará de conformidad a lo previsto por el artículo 50 del Decreto Ley N° 9650/80;
- El importe así reconocido se abonará en efectivo en un solo pago.

CLÁUSULA TERCERA: En casos que el BENEFICIARIO hubiere iniciado cualquier tipo de reclamo administrativo o judicial por la misma causa, las costas y costos judiciales así como los honorarios que pudieren corresponderle al/los profesional/es interviniente/s serán enfrentados enteramente aquél.

CLÁUSULA CUARTA: El BENEFICIARIO desiste y/o renuncia de manera irrevocable a todo reclamo judicial y/o administrativo en relación a los conceptos que se cancelan por medio del presente acuerdo.

CLÁUSULA QUINTA: El BENEFICIARIO solicita que a los fines del impuesto a las ganancias el pago se impute al ejercicio fiscal en que se hubiere devengado.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes acuerdan la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de La Plata para cualquier disputa derivada del presente acuerdo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: A cualquier efecto derivado de este acuerdo, el BENEFICIARIO establece domicilio especial en y el IPS en calle 47 N° 530, de La Plata.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS (2) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR, Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE LA PLATA, A LOS DÍAS DEL MES DE DE 2011.

C.C. 6.378 / jun. 9 v. jun. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1 - Expediente: 2147-007-1-00002/2011 - Domicilio: LOS CERESOS 6061 - Nomenclatura Catastral: IV-A - 40-6 - Titular: BOBIS, MABEL LELIA - Titular: DELL'AVO, JUAN PEDRO.

2 - Expediente: 2147-007-1-00006/2011 - Domicilio: LUIS AGOTE 1671 - Nomenclatura Catastral: II-B - 176 S-10 - Titular: HERNÁNDEZ, ANTOLOINA IRIS.

3 - Expediente: 2147-007-1-00008/2011 - Domicilio: ALBERDI 1336 - Nomenclatura Catastral: II-D - 3021-32-13 - Titular: RAMÍREZ, ANTONIO.

4 - Expediente: 2147-007-1-00009/2011 - Domicilio: RÍO ATUEL 1255 - Nomenclatura Catastral: -II -D -338 -338-r -24 - Titular: CRIVARO, Ángel Dionisio - Titular: MARTOCCI, Luis Manuel - Titular: MARTOCCI, Ángel Carlos - Titular: MARTOCCI, Juan Severo Carmelo.

5 - Expediente: 2147-007-1-00010/2011 - Domicilio: SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 1632 - Nomenclatura Catastral: IV-E - 35 YY-8 - Titular: SCHELL, FELISA MARGARITA.

6 - Expediente: 2147-007-1-00011/2011 - Domicilio: MENDOZA 2153 - Nomenclatura Catastral: II-D - 338Y-10 - Titular: CRIVARO, Ángel Dionisio - Titular: MARTOCCI, Luis Manuel - Titular: MARTOCCI, ÁNGEL CARLOS - Titular: MARTOCCI, Juan Severo Carmelo.

7 - Expediente: 2147-007-1-00013/2011 - Domicilio: MAIPÚ 1681 - Nomenclatura Catastral: II-D-309 - 309-12 - Titular: CAFFINI, FRANCISCO.

8 - Expediente: 2147-007-1-00014/2011 - Domicilio: CHACO 1079 - Nomenclatura Catastral: II-D - 338F-27 - Titular: CRIVARO, Ángel Dionisio - Titular: MARTOCCI, Luis Manuel - Titular: MARTOCCI, Ángel Carlos - Titular: MARTOCCI, Juan Severo Carmelo.

9 - Expediente: 2147-007-1-00023/2010 - Domicilio: Maip 1681 - Nomenclatura Catastral: II-D-309 - 309-n-12 - Titular: CAFFINI, FRANCISCO.

10 - Expediente: 2147-007-1-00025/2010 - Domicilio: PROVINCIAS UNIDAS 338 - Nomenclatura Catastral: II-D - 306H - 16 - Titular: RAMPÁ de ROSASCO, ADELA - Titular: ROMANO, CARLOS.

11 - Expediente: 2147-007-1-00027/2011 - Domicilio: HUMBOLDT 314 - Nomenclatura Catastral: II-D-283 - 283M-25 - Titular: CARDOSO, JUANA LIBERATA - Titular: MAZZA, FRANCISCO SEVERO.

12 - Expediente: 2147-007-1-00031/2011 - Domicilio: MALVINAS 284 - Nomenclatura Catastral: I-D - 335-1B - Titular: MONZÓN, ROBERTO.

13 - Expediente: 2147-007-1-00035/2011 - Domicilio: CRAMER 1364 - Nomenclatura Catastral: II-D - 289JJ-8 - Titular: FABIANI de CABEZAS, ANA MARÍA.

14 - Expediente: 2147-007-1-00056/2010 - Domicilio: Balboa 2586 - Nomenclatura Catastral: II-D-298 - 298r-17 - Titular: VILLARINO, JOSÉ GUILLERMO.

15 - Expediente: 2147-007-1-00067/2011 - Domicilio: PRONSATO 1125 - Nomenclatura Catastral: II-A - 92J-29 - Titular: CANULLO, EBILDA ASUNCIÓN.

16 - Expediente: 2147-007-1-00477/1997 - Domicilio: AVDA 1º DE MAYO 50 - Nomenclatura Catastral: I-B - 68C-1A-A - Titular: PAGELLA, JOSÉ.

17 - Expediente: 2147-007-1-02205/1997 - Domicilio: BAIGORRIA 2547 - Nomenclatura Catastral: II-D - 289 P-4 - Titular: GÓMEZ, WALTER CRISTIAN.

18 - Expediente: 2147-007-1-02839/1998 - Domicilio: BROWN 2199 - Nomenclatura Catastral: II-D - 310-N-8 - Titular: NUNGESER, LORENZO DIONISIO.

19 - Expediente: 2147-007-1-02900/1998 - Domicilio: BERUTTI 2857 - Nomenclatura Catastral: II-D - 312-Y-5 - Titular: ILGNER, ERNESTO RAIMUNDO.

20 - Expediente: 2147-007-1-03953/2003 - Domicilio: ROBERTO ARLT 2465 - Nomenclatura Catastral: II-A-71 - III - 15 - Titular: VITALINI, CARLOS ESTEBAN - Titular: VITALINI, LUIS ALBERTO.

21 - Expediente: 2147-007-1-04177/2004 - Domicilio: ACONDARCO y SIVORI 0 - Nomenclatura Catastral: IV-E - 15-T-16 - Titular: VICENTE, SEGUNDO.

22 - Expediente: 2147-007-1-04474/2008 - Domicilio: HAITÍ 2564 - Nomenclatura Catastral: II-D - 289-q-13 - Titular: FERNÁNDEZ FLORA, ROSA POLONIA.

23 - Expediente: 2147-007-1-04475/2008 - Domicilio: HAITÍ 2564 - Nomenclatura Catastral: II-D - 289- q-13 - Titular: FERNÁNDEZ FLOREZ, ROSA POLONIA.

24 - Expediente: 2147-007-1-04512/2008 - Domicilio: GODOY CRUZ 1652 - Nomenclatura Catastral: II-D - 289-s-9 - Titular: ALRIC, JUAN ENRIQUE - Titular: ARAOZ SPINELLI, ENRIQUE - Titular: ARENAZ, JOSA - Titular: BONZINI, ALEJO - Titular: DE LA FUENTE, ARMANDO - Titular: FARACI, SALVADOR - Titular: FERRANDI, LUIS - Titular: FIORETTI, RAÚL PASCUAL - Titular: GALLETTI, PEDRO - Titular: GARCÍA del RÍO, EZEQUIEL - Titular: GIORGETTI, ELADIO - Titular: GUELER, MIGUEL ÁNGEL - Titular: KAIRUZ, JUAN - Titular: MUZI, ASTINTO MARIO - Titular: PASCHETTA, JOSEFA - Titular: PASCUAL, GERÓNIMO - Titular: PROZOROVICH, ADOLFO - Titular: PROZOROVICH, WLADISLAVO - Titular: RIVARA, ALDO ENRIQUE - Titular: SPINELLI, JOSÉ MARIO - Titular: SPINELLI, CELIA HAYDÉE - Titular: SPINELLI de COSTA, HILDA ESTHER - Titular: VACCA, ERNESTO EMILIO - Titular: VIGLINO, GERMÁN CARLOS - Titular: ZANCONI, ARSENIO.

25 - Expediente: 2147-007-1-04518/2008 - Domicilio: Ricchieri 2426 - Nomenclatura Catastral: II-C - 247 F-7 - Titular: BALLESTER de SAUGAR, JOSEFINA - Titular: SAUGAR, HUGO ALBERTO - Titular: SAUGAR, ANÍBAL - Titular: SAUGAR, JORGE LUIS.

26 - Expediente: 2147-007-1-04557/2009 - Domicilio: CERVANTES 73 - Nomenclatura Catastral: II-D-282 - 282-o-7 - Titular: HERRAN y WITCOMB, MARTHA - Titular: HERRAN y WITCOMB o HERRAN WITCOMB, CARLOS ALBERTO - Titular: WITCOMB y VARSÍ, CARLOS ALEJANDRO.

27 - Expediente: 2147-007-1-04560/2009 - Domicilio: MANUEL ALBERTI 706 - Nomenclatura Catastral: II-A-98 - V - 21A-8 - Titular: DIGNANI, LUIS GERVASIO - Titular: DIGNANI, RAÑSL LUIS - Titular: DIGNANI, RICARDO ALBERTO.

28 - Expediente: 2147-007-1-04632/2009 - Domicilio: CABO FARINA 350 - Nomenclatura Catastral: II-D-316 - 316 U-15 - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE.

29 - Expediente: 2147-007-1-04693/2009 - Domicilio: TOMBESI 340 - Nomenclatura Catastral: II-D - 316z-14 - Titular: MARSICO, MANUEL SALVADOR - Titular: SIDERA, LILIAN NORA.

30 - Expediente: 2147-007-1-04763/2009 - Domicilio: Primera Junta 234 - Nomenclatura Catastral: XIII-K-238 - 238-c-6 - Titular: CANO Y ANTON, MARGARITA.

31 - Expediente: 2147-111-1-00058/2010 - Domicilio: JULIO COUSTE 1498 - Nomenclatura Catastral: XIII-C - 248-18 - Titular: LÓPEZ ALTAMIRANO, CARLOS. Esc. María V. Scoccia, Titular.

C.C. 6.361 / jun. 13 v. jun. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS – Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D N° 2 del partido de San Miguel, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quien/es se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incisos “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (TEL. 4664-0023) los días, miércoles y viernes de 9.00 a 12.00 horas.

Orden Expediente - Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. - Titular

1 - 2147-131-2-0002/11 - Vicente López 3331 - San Miguel - IV-C-75-21 - Socodatto de Tomasello Melina.

2 - 2147-131-2-0003/11 - Malnatti 2341 - San Miguel - I-C-114-20 a - Ocantos y Escalada Margarita Ofelia.

3 - 2147-131-2-0005/11 - Tupac Amaru 2886 - San Miguel - II-B-29 b-11 - Varni Norberto y Varni de Sapia Emma Juana - Varni de Artacho María Yolanda - Varni de Medin María Isabel.

4 - 2147-131-2-0006/11 - Nápoles 3842 - San Miguel - II-F-8 d-6 - Cabaña de Ocampo Aniano.

5 - 2147-131-2-0007/11 - Av. Pte. Sarmiento 747 - San Miguel - II-G-95-5 - Berdichefsky Pablo.

6 - 2147-131-2-0011/11 - Rodrigo de Triana 3024 - San Miguel - II-K-6-19 - Amis Josefa Antonia y Aída Lucia.

7 - 2147-131-2-0012/11 - Pampa 2189 - San Miguel - I-J-37-16 - Lupo Diego.

8 - 2147-131-2-0016/11 - Williams Alberto 451 - San Miguel - II-D-29-11 - Ivanovic Natalio.

9 - 2147-131-2-0017/11 - Río Limay 1660 - Bella Vista - II-E-108-2 - Donantueno Julio Cesar.

10 - 2147-131-2-0018/11 - Tomas Edison 3324 - San Miguel - II-A-152-12 - Muinelo de Rappa María Dolores y Muinelo Gladys Elina.

11 - 2147-131-2-0019/11 - Julián Martel 2427 - San Miguel - II-B-50 c-6 - Gómez Osvaldo Felipe.

12 - 2147-131-2-0020/11 - Constitución 2940 - San Miguel - II-A-29-11 - Pérez Mediavilla José.

13 - 2147-131-2-0022/11 - Av. Francia 1664 - Bella Vista - I-F-43-9 - Madeo Francisco.

14 - 2147-131-2-0023/11 - Pichincha 2667 - San Miguel - II-F-9 a-2 b- Bogni de Canale Haydée Rosa y ot.

15 - 2147-131-2-0024/11 - Pichincha 2671 - San Miguel - II-F-9 a-1 d - Bogni de Canale Haydée Rosa y ot.

16 - 2147-131-2-0025/11 - Pichincha 2695 - San Miguel - II-F-9 a-1 a - Bogni de Canale Haydée Rosa y ot.

17 - 2147-131-2-0027/11 - José María Paz 3149- San Miguel - I-H-48 b-3 - Martín Inmobiliaria Soc. Resp. Ltda.

18 - 2147-131-2-0037/11 - Defensa 1222 - San Miguel - II-G-40-14 - Zunino Sebastián y Zunino de Zunino Benita.

19 - 2147-131-2-0038/11 - Río Pilcomayo 63 - Bella Vista - II-D-20-18 - Santa Paula Inmobiliaria SRL.

20 - 2147-131-2-0039/11 - Victoria 3228 - Muñiz - II-D-65 b-11 - Vega, Pedro Rodolfo.

21 - 2147-131-2-0040/11 - Pichincha 2600 - San Miguel - II-F-9 a-2 d - Bogni de Canale Haydée Rosa y ot.

22 - 2147-131-2-0043/11 - Nápoles 2657 - San Miguel - II-F-9 a-2 a - Bogni de Canale Haydée Rosa y ot.

23 - 2147-131-2-0044/11 - Quemes 5759 - San Miguel - II-L-68-35 - Flores Ludardo.

24 - 2147-131-2-0048/11 - Caseros 560 - San Miguel - I-D-114-10 - Arce, Fermín Antonio y Pagoni de Arce Stella Maris.

25 - 2147-131-2-0049/11 - Casacuberta 1630 - San Miguel - II-B-41 c-14 - SAMIFER Sociedad de Responsabilidad Limitada.

26 - 2147-131-2-0050/11 - Tres Marías 3006 - San Miguel - II-K-24 d-13 - Rodríguez, Benito.

27 - 2147-131-2-0054/11 - Blasco Ibáñez 2137 - San Miguel - II-B-37 a-6 - Jara, Pedro Ángel.

28 - 2147-131-2-0058/11 - Gutember 2274 - San Miguel - I-H-152-6 - Borthaburu Raúl Federico.

29 - 2147-131-2-0059/11 - Gabriel Miro 1282 - Bella Vista - II-N-159-7 - Arzobispado de Buenos Aires y Saavedra Zelaya Tomasa Petrona.

30 - 2147-131-2-0060/11 - San Luis 2348 - San Miguel - I-C-80-29 - Ocantos y Escalada Margarita Ofelia.

31 - 2147-131-2-0061/11 - Constancio C. Vigil 308 - San Miguel - II-G-31 b-13 - Maladesky Mauricio.

32 - 2147-131-2-0062/11 - Gral. Urquiza 2863 - San Miguel - I-C-159-5 - Desimone Juan y ot.

33 - 2147-131-2-0063/11 - Muñiz 1855 - San Miguel - II-B-71 a-3 - Westland del Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada.

34 - 2147-131-2-0064/11 - Genova 2048 - San Miguel - II-L-80-25 - Barrio La Estrella S.R.L. y Wotier S.R.L.

35 - 2147-131-2-0065/11 - San Luis 188 - San Miguel - I-D-76-22 - SAMIA Soc. Anón. Merc. Ind. y Agric.

36 - 2147-131-2-0066/11 - Rodríguez Peña 4652 - San Miguel - II-G-124-14 - Matera Fernando Horacio y ot.

37 - 2147-131-2-0067/11 - Pringues 3531 - San Miguel - II-B-76 a-10 - Marengo y Dabove Ángel Emilio.

38 - 2147-131-2-0068/11 - Moine 44 - Bella Vista - I-E-7-8 c - Mazzitelli, Francisco Nicolás.

39 - 2147-131-2-0069/11 - Miguel Cane 5551 - San Miguel - II-K-34 a-12 - Cabañas y Tambos San Miguel Sociedad Anónima.

40 - 2147-131-2-0070/11 - Hudson 4925 - San Miguel - II-L-9 b-25 b - Lotier Sociedad en Comandita por Acciones.

41 - 2147-131-2-0071/11 - Subiría 3296 - San Miguel - I-H-48 b-18 - Barbero Aquilino y ot.

42 - 2147-131-2-0072/11 - Mateo Bootz 3475 - San Miguel - II-F-17-3 - Obligado Carlos Justino y ot.

43 - 2147-131-2-0074/11 - Alvear 1796 - San Miguel - II-B-71 b-14 - Westland del Plata S.R.L.

44 - 2147-131-2-0076/11 - Letonia 5840 - San Miguel - II-K-47 c-6 - Benis Trading Company S.C.A.

45 - 2147-131-2-0077/11 - Origone - San Miguel - II-K-68 -17 - Cabaña Santa Brígida Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera.

46 - 2147-131-2-0078/11 - Salerno 3786 - San Miguel - II-A-195-16 - Galiano Marta Susana.

47 - 2147-131-2-0079/11 - Pichincha 2251 - San Miguel - II-F-11 b-4 - Costantini Oreste.

48 – 2147-131-2-0080/11 – Cruz del Sur 430 – San Miguel – II-M-39 c-22 – Cruce Cautelar Sociedad de Responsabilidad Limitada.
 49 – 2147-131-2-0081/11 – Santa María 4022 – San Miguel – II-K-31 d-8 – Cabañas y Tambos San Miguel Sociedad Anónima.
 50 – 2147-131-2-0082/11 – Arguero 3515 – San Miguel – II-B-77 c-1 – Del Brocco Luís y Díaz de Del Brocco Irma.
 51 – 2147-131-2-0083/11 – Marcos Paz 4286 – San Miguel – II-F-43-11 c – Lottero Andrés.
 52 – 2147-131-2-0085/11 – Italia 4085 – San Miguel – II-G-23-19 – Zunino Marazzano Arturo Miguel Armando Emilio, Nélide, Jorge Oscar y Roberto Isidro-Marazzano de Zunino María Luisa.
 53 – 2147-131-2-0086/11 – Tomas Espora 4060 – San Miguel – II-G-19 b-9 – Petracchi y Gontaretti Luis Juan.
 54 – 2147-131-2-0087/11 – Tomás Espora 4060 – San Miguel – II-G-19 b-10 – Petracchi y Gontaretti Luis Juan.
 55 – 2147-131-2-0088/11 – Bussolini 278 – San Miguel – II-D-58-21 a – Linarello Roque José.
 56 – 2147-131-2-0090/11 – Salerno 5797 – San Miguel – II-K-49 b-18 – Cacuri Ángel y ot.
 57 – 2147-131-2-0091/11 – Azcuénaga 5165 – San Miguel – II-M-30-21 – Arechavala Juan Francisco.
 58 – 2147-131-2-0092/11 – Tomás Guido 5893 – San Miguel – II-K-41 c-11 – Veterini, René Juan.
 59 – 2147-131-2-0093/11 – La Niña 2087 – San Miguel – II-L-57-2 – Barrio La Estrella S.R.L. – Wotier S.R.L.
 60 – 2147-131-2-0094/11 – El Zonda 3501 – San Miguel – II-F-87-9 a – Kurylo Basilio.
 61 – 2147-131-2-0095/11 – Arguero 4260 – San Miguel – II-F-54-11 – Matera Fernando Horacio y Maximiliano Bencich, Juan María Bencich o Miguel Juan María Bencich.
 62 – 2147-131-2-0096/11 – Callao 941 – San Miguel – I-G-8 a-22 – Masmuht Juan.
 63 – 2147-131-2-0099/11 – Martín García 2880 – San Miguel – II-K-77-17 – Cabaña Santa Brígida Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera.
 64 – 2147-131-2-0100/11 – Charlone 4051 – San Miguel – II-G-22-17 – Rodríguez de la Fuente Gabriel – Rodríguez de Dameno Carmen.
 65 – 2147-131-2-0101/11 – Urquiza 3039 – San Miguel – I-C-158-9 a – Defelippo Nicolás.
 66 – 2147-131-2-0102/11 – Juan Alberdi S/N – San Miguel – II-D-114-9 – Capuano Antonio.
 67 – 2147-131-2-0103/11 – Williams 2229 – San Miguel – II-B-21 c-10 a – Herzer Jorge Abel.
 68 – 2147-131-2-0104/11 – Pringles 1827 – San Miguel – I-B-133-38 – Parque San Miguel S.R.L.
 69 – 2147-131-2-0105/11 – Cruz del Sur 3321 – San Miguel – II-K-35 b-12 – INFICO S.R.L.
 70 – 2147-131-2-0106/11 – La Pinta 3725 – San Miguel – II-K-55-6 – Cabañas Santa Brígida Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera.
 71 – 2147-131-2-0107/11 – Rodrigo de Triana 449 – San Miguel – II-M-10 c-7 – Martín Lola.
 72 – 2147-131-2-0108/11 – Pedro Uriarte 4151 – San Miguel – II-K-27 a-3 – González, Lazarina.
 73 – 2147-131-2-0112/11 – Estrada 686 – Bella Vista – I-E-72-13 – Viñuela, Leter Hugo.
 74 – 2147-131-2-0113/11 – Tomás Edison 3151 – San Miguel – II-A-124-25 – Albizu de Ibarra, Raquel Agustina.
 75 – 2147-131-2-0114/11 – La Niña 189 – San Miguel – II-M-49 a-2 – Guzmán de Streppone, María del Carmen.
 76 – 2147-131-2-0115/11 – Tomás Edison 3171 – San Miguel – II-A-124-23 – Albizu de Ibarra, Raquel Agustina.
 77 – 2147-131-2-0118/11 – Gorosito 1564 – San Miguel – I-E-103-6 – Segovia, José Ramón.
 78 – 2147-131-2-0120/11 – Pampa 2047 – Bella Vista – I-J-36-27 – Antoniotti, Hamlet.
 79 – 2147-131-2-0121/11 – Saliquelo 346 – Bella Vista – I-J-36-23 – Miguez y Botana, Manuel y María del Carmen.
 80 – 2147-131-2-0123/11 – Defensa 3094 – San Miguel – II-F-35-20 – Nicolucci, Nicolás.
 81 – 2147-131-2-0124/11 – Senador Morón 756 – Bella Vista – I-E-111-7 A – Ghiraldo, Elena.
 82 – 2147-131-2-0125/11 – La Niña 130 – San Miguel – II-M-49 D-20 – Alvarado de Correa, Nidia Baudilia y Alvarado de Leturmy Josefa Guillermina.
 83 – 2147-131-2-0127/11 – Saliquelo 432 – Bella Vista – I-J-36-22 – Aranda Horacio W.
 84 – 2147-131-2-0129/11 – Luís Agote 3167 – San Miguel – II-C-65 B-23 – Forti, Benito.
 85 – 2147-131-2-0131/11 – Serrano 3281 – San Miguel – I-C-199-1 B – Pérez y Diez, Celestino Elicio Francisco.
 86 – 2147-131-2-0132/11 – Caseros 251 – Muñiz – I-D-114-11 – SAMIA Sociedad Anonima Mercantil, Industrial y Agrícola.
 87 – 2147-131-2-0134/11 – Uriarte 1698 – San Miguel – II-L-21 D-19 – Vergara Carrasco Gregorio Fernando, Cabello de Vergara Mirta Olga, Fátima L. Cosso, Abogada-Escribana.

C.C. 6.366 / jun. 13 v. jun. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS – Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D Nº 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quien/es se conside-

re/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incisos “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-0023) los días, miércoles y viernes de 9.00 a 12.00 horas.

Expediente Dirección – Localidad – Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular
 2147-133-4-0021/97 – Nazca 960 – Grand Bourg – IV-M-140-37 – Gerding, Walter Alberto.
 2147-133-4-0108/97 – Bailen 1184 – Grand Bourg – IV-M-119b-31 – NORFOLK S.A.C.I. Agropecuaria.
 2147-133-4-0138/97 – A. Palacios 3677 – Grand Bourg – IV-R-2a-2a – Pantanetti, Juan Cayetano.
 2147-133-4-0184/97 – Santos Vega 3874 – Ing. P. Nogues – IV-C-221-30 – Kallaur Antonio y otro.
 2147-133-4-0208/97 – Franklin 872 – Ing. P. Nogues – IV-C-123c-12 – Veá Murguía, Nemesio y otros.
 2147-133-4-0234/97 – Costa Rica 2649 – Grand Bourg – IV-F-226-11-Salomon, Naftaly.
 2147-133-4-0266/97 – Blas Pascal 1204 – Ing. P. Nogues - IV-C-84c-16 – CIMET S.A. Com. e Ind.
 2147-133-4-0286/97 – Ecuador 3439 – Grand Bourg – IV-F-67-12 – ACCENOR S.R.L.
 2147-133-4-0298/97 – Nazca 3887 – Ing. P. Nogues – IV-C-170-7 - Veá Murguía, Nemesio y otro.
 2147-133-4-0322/97 – Daguerre 523 – Ing. P. Nogues – IV-C-237-5 – Hunger, Humberto y otra.
 2147-133-4-0343/97 – Nazca 4242 – Ing. P. Nogues – IV-C-190-26 – RAIZ Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Financiera.
 2147-133-4-0402/97 – Madame Curie 628 – Ing. P. Nogues – IV-G-71a-37 – Tarschke, Max.
 2147-133-4-0428/97 – Riobamba 3567 – Ing. P. Nogues – IV-G-64-11 – Araiwa, Daizo.
 2147-133-4-0580/97 – Republica Argentina 378 – Grand Bourg - IV-R-10-32 – Inchauspe, Carolina.
 2147-133-4-0585/97 – Santos Vega 287 – Grand Bourg – IV-R-43-16 – CEFALU Sociedad en Comandita por Acciones.
 2147-133-4-0653/97 – Francisco Seguí 153 – Ing. P. Nogues – IV-M-2c-6 – SEMI-LANDIA S.A. Comercial Inmobiliaria Agrícola Ganadera.
 2147-133-4-0683/97 – Beltrán Luís Fray 242 – Grand Bourg – IV-R-36a-22 – Gimenez, Gerardo.
 2147-133-4-0727/97 – Triunvirato 786 – Grand Bourg – IV-R-125a-14 – Vergara, Francisca y otro.
 2147-133-4-0741/97 – Villamayor 1076 – Grand Bourg – IV-R-21a-27 – EL CRUCE S.R.L.
 2147-133-4-0797/97 – Colombres 4054 – Los Polvorines – IV-5-17-18b – Cavagliato de Moya, María Angélica.
 2147-133-4-0836/97 – Tacuarí 2840 – Los Polvorines – V-F-66-22 – Monti, Osvaldo Ángel.
 2147-133-4-0967/97 – Olazabal 1131 – Los Polvorines – IV-S-16-17 a – Spurio, Pascual.
 2147-133-4-1042/97 – Quintana 3040 – Tortuguitas – IV-T-9c-23 – Hansani, José.
 2147-133-4-1076/97 – Venezuela 725 – Tortuguitas – IV-P-84-16 – Grun, Isidoro
 2147-133-4-1084/97 – Juan de Herrera 3026 – Los Polvorines – V-A-115-19 – García, Servando Pablo y otra.
 2147-133-4-1174/97 – Cerrito 138 – Los Polvorines – IV-S-89-19 – FILSA Financiaciones Inversiones y Loteos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria.
 2147-133-4-1177/97 – San Martín 295 – Grand Bourg – IV-R-40a-6 – OJO Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y agropecuaria.
 2147-133-4-1183/97 – Sudamérica 2338 – Grand Bourg – IV-9-19a-19 – Guajardo, Betsabe.
 2147-133-4-1193/97 – 25 de febrero 609– Ing. P. Nogues - IV-J-41-1 – Veiga de Rodríguez, Carmen.
 2147-133-4-1227/98 – Bogado 1998 – Grand Bourg - IV-L-108-20 – CARVIC Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inmobiliaria y Financiera y otra.
 2147-133-4-1278/97 – Paso de los Andes 2151 – Grand Bourg – IV-Q-41-4 – Bartola, Umberto.
 2147-133-4-1361/97 – Beaucheff 1771 – Grand Bourg - IV-L-77-11 – Fonatsch de Sanchez, Margarita.
 2147-133-4-1384/99 – Esteban Gómez 1995 – Grand Bourg – IV-L-40-7 – Longobuco, Isabel Alcira.
 2147-133-4-1413/99 – Los Andes 442 – Ing. P. Nogues – IV-J-58-23 – Zolss, Antonio Vicente y otro.
 2147-133-4-1436/99 – Bogado 1088 – Grand Bourg – IV-L-120-1 – Angeleri, Roberto Felipe.
 2147-133-4-1438/99 – El Callao 3479 – Tortuguitas – IV-P-7-3 – Fontan, Manuel.
 2147-133-4-1447/99 – Paso de los patos 381 – Grand Bourg – IV-Q-68a-4 – Canese, Cirio Carlos Tito.
 2147-133-4-1451/99 – América 1670 – Grand Bourg – IV-L-91-25 – Vaccaro de Iglesias, Magdalena.
 2147-133-4-1475/97 – Republica Dominicana 2171 – Tortuguitas – IV-K-15-7 – Adolfo Jachadurian.
 2147-133-4-1507/01 – Bouchard 2120 – Grand Bourg – IV-L-12b-28 – Suipacha Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial S.A.
 2147-133-4-1509/01 – Bogado 704 - Grand Bourg - IV-M-45-22 – Otero, Jorge Luís y otra.
 2147-133-4-1515/01 – Wilson 5446 – Villa de Mayo - V-A-83-30 – Pablo Agapito
 2147-133-4-1516/01 – Coronel José de San Martín 3737 – Ing. P. Nogues – I-C-220-13 - Veá Murguía, Nemesio y otro.

2147-133-4-1521/01 – Uspallata 912 – Grand Bourg – IV-M-83-20 – Salinas, Gabriel Alberto y otro.

2147-133-4-1524/02 – Congressales 4731 – Villa de Mayo – V-C-37-7 – Rossi, Gerónimo Santiago

2147-133-4-1528/02 – Falucho 3374 – Tortuguitas – IV-K-63-16 – PANATOR S.R.L.

2147-133-4-1532/03 – México 3309 – Grand Bourg – IV-F-81-10 – Gertner, Raul Omar y otro.

2147-133-4-1546/04 – Obrien 11 – Grand Bourg – IV-R-91a-12 -EL CRUCE S.R.L.

2147-133-4-1549/04 – Winter 4301 – Sourdeaux – V-C-70-11 – Schidlowski, Guillermo

2147-133-4-1578/07 – Pío XII 6009 – Sourdeaux – V-A-14-15a – Rucci, Luis Carlos y Rucci, José Pedro

2147-133-4-1601/10 – Nicolás Mascardi 874 – Grand Bourg – IV-9-64c-23 – IPA Sociedad en Comandita por Acciones.

2147-133-4-1602/10 – Beaucheff 3369 – Grand Bourg – IV-F-114-7 – Sola, Luis Alberto y otra.

2147-133-4-1604/10 – Leopoldo Lugones 437 – Grand Bourg – IV-M-47c-5 – Eyraimer y Peralta Silvia Guillermina, Peralta de Eyraimer Eusebia Juana.

2147-133-4-1605/11 – Beaucheff 3369 – Grand Bourg – IV-F-114-7 – Sola, Luis Alberto y Aguirre de Sola Gladis Sonia.

2147-133-4-1607/11 – José L. Suárez 2507 – Los Polvorines – V-K-7-6 – Mette, Angel.

2147-133-4-1608/11 – Sir Winston Churchill 1529 – Los Polvorines – IV-N-91-6b – Bahler, Horacio Alfredo. Fátima L. Cosso, Abogada-Escribana.

C.C. 6.365 / jun. 13 v. jun. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera GALLARDO ANA MARÍA en el Expediente Administrativo N° 4068-100710-G-2010, por el cual se tramita exhumación y traslado al crematorio, ubicado en la Sepultura 77 de la Sección 18, Letra F del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Mariana Laruina. Directora. Munic. de L. de Zamora. Dirección de Cementerios.

L.Z. 46.861 / jun. 13 v. jun. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Maipú

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del partido de Maipú y General Guido, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° inciso e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Madero N° 216 de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. de lunes a viernes.

1) Legajo 2147-066-1-Expediente 08/2006 Dirección: calle sin nombre. Santo Domingo. Nomenclatura Catastral: III- A.- Manzana: 41. Parcela 6.- Titular de Dominio: ENRIQUE XHARDEZ

2) Legajo 2147-066-1-Expediente 01/2010 Dirección: Alsina y La Plata.-Maipú. Nomenclatura Catastral: I- A. Manzana: 50d. Parcela: 13, Titulares de Dominio: ÁLVAREZ Y GIOVENALE DOMINGO VALENTÍN, LUIS ANASTACIO, TERESA DORA, MARÍA RAQUEL, MIGUEL MARIO, JUAN ANTONIO, ILDA PAULINA, ELSA, RAMÓN ALBERTO, ÁLVAREZ Y CASINELLI JOSÉ MARCELO, OSCAR ALBERTO, HUGO DANIEL, Y GIOVENALE DE ÁLVAREZ TERESA MARÍA.-

3) Legajo 2147-066-1 Expediente 03/2010.- Dirección: Moreno N° 145.-Maipú.- Nomenclatura Catastral: I- A- Manzana: 19- Parcela: 11-a.- Titular de Dominio: GÓMEZ, DÁMASO.

4) Legajo 2147-066-1 Expediente 07/2010.- Dirección: Sarmiento N° 15.-Maipú.- Nomenclatura Catastral: I- B- Manzana: 43-c- Parcela: 6.- Titular de Dominio: LOIZA, EUGENIO CELESTINO.

5) Legajo 2147-066-1 Expediente 09/2010 Dirección: Madero N° 42. Maipú. Nomenclatura Catastral: I- A- Mz. 87- Parcela: 9-a.- Titular de Dominio: LALLI, MARÍA.-

6) Legajo 2147-066-1 Expediente 12/2010 Dirección: Rivadavia N° 885.- Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-A- Manzana: 32-p. Parcela: 14-a.-Titular de Dominio: MORENO, FLORENTINA.-

7) Legajo 2147-066-1-Expediente 17/2010.Dirección: Hipólito Irigoyen N° 624. Maipú. Nomenclatura Catastral: I-A- Manzana. 4.- Parcela: 3-a. Titular de Dominio: NERÓN, BENIGNO.-

8) Legajo 2147-066-1-Expediente 15/2010 Dirección: Necochea N° 836 de Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-A- Manzana: 19.- Parcela: 8-a- Titular de Dominio: SANTILLI y/o SANTILIO; RAFAEL.-

9) Legajo 2147-066-1-Expediente 18/2010 Dirección: Rivadavia N° 983 de Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-A-Manzana.: 31-Parcela: 13-b.-Titular de Dominio: SUÁREZ, ORLANDO

10) Legajo 2147-066-1 Expediente 71/1997 Dirección: calle Ayacucho 685.- Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-A- Manzana: 85-a. Parcela: 10-d.-Titular de Dominio: CHAAR JULIO.-

11) Legajo 2147-066-1-Expediente 08/2010.Dirección: Laprida N° 364. Maipú. Nomenclatura Catastral: I-A- Manzana. 174.- Parcela: 3-b-. Titular de Dominio: FRANCHINI BAUTISTA.-

12) Legajo 2147-066-1-Expediente 13/2010 Dirección: Belgrano N° 1147 de Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-B- Manzana: 25b.- Parcela: 25a- Titular de Dominio: ARIAS, RODOLFO.-

13) Legajo 2147-066-1-Expediente 10/1999 Dirección: Lavalle N° 24 de Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-B-Manzana.: 62a- Parcela: 24.- Titular de Dominio: ÁVILA JUSTA ISABEL.

14) Legajo 2147-066-1-Expediente 14/2010 Dirección: Pellegrini N° 56 de Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-A-Manzana: 40-Parcela. 3b-Titular de Dominio: MALDONADO LIBERATA.-

Marcos Meas. Notario.

C.C. 6.321 / jun. 13 v. jun. 15

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE Aprobación de Liquidaciones - Pavimentos Urbanos

POR 2 DÍAS - En aplicación del Artículo 46 de la Ordenanza General N° 165 y disposiciones concordantes, se hace saber a los frentistas de calles: 1 de Mayo, A. Álvarez, Islas Malvinas entre Castelli e Hipólito Irigoyen, Hipólito Irigoyen entre A. Álvarez y Córdoba, Pinto entre Islas Malvinas y Córdoba, Castelli entre Islas Malvinas y Córdoba; Arribeños entre Rawson y Avda. Galesio; Santa Fe entre España y Avda. Anta; R. Peña, Falucho, Viamonte y Balcarce todas entre F. Pagola y F. Andrade; O'Higgins entre F. Pagola y G. Quirno, Tala entre F. Pagola y Sarmiento, G. Quirno entre Tala y O'Higgins -(Licitaciones Públicas N° 03/2009, 05/2009 y 07/2009) que han sido aprobadas las Liquidaciones para el pago de las contribuciones de mejoras respectivas conforme a las constancias incorporadas al Expediente Municipal N° 4121-5522/09, las que los frentistas afectados deberán pagar en el domicilio de la Municipalidad de Zárate, sita en la Calle Rivadavia N° 751 de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Las obras cuentan con declaración de utilidad pública y pago obligatorio de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Especial N° 3.669/06. Los valores unitarios de contribución que rigen para estas obras son: por metro de frente (contribución a la ejecución del frente) para calles de Hormigón con Cordón \$/m2 152.06 (pesos ciento cincuenta y dos con 06/100), por metro de frente (contribución a la ejecución del frente) para calles con Cordón Cuneta y Asfalto \$/m2 135.00 (pesos ciento treinta y cinco con 00/100). Cdora. Patricia A. Fernández, Secretaria de Desarrollo Económico y Hacienda. Mirta L. Cabezas, Directora de Compras.

C.C. 6.367 / jun. 14 v. jun. 15

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
1 CEBALLOS CLAUDIO	1	37	H
2 ALIENDO HORTENSIA NICOLASA	2	37	H
3 KRONEMBERGER JOSÉFA	8	37	H
4 ECHENIQUE GILBERTO	9	37	H
5 BENÍTEZ CLARISA FABIANA	10	37	H
6 RAMÍREZ HERMELINDA ADELA	11	37	H
7 GALLO LILIA	14	37	H
8 LUCERO CARLOS ALBERTO	15	37	H
9 PARISI JUANA	17	37	H
10 FRUTOS PEDRO PABLO	18	37	H
11 GONZALEZ YOLANDA	23	37	H
12 NAVARRO FLORENTÍN	25	37	H
13 QUEVEDO RICARDO ANDRÉS	28	37	H
14 FERNÁNDEZ NORMA	30	37	H
15 NAVARRO ESTELA NOEMÍ	31	37	H
16 PONCE JUANA ROSA	32	37	H
17 BARRERA ALICIA REINA	35	37	H
18 SILVA MARTÍNEZ ANDREA BEATRIZ	36	37	H
19 PANASIUK ELBA	39	37	H
20 ROBLEDO MARÍA AZUCENA	41	37	H
21 FERAUDO CRISTINA	44	37	H
22 ESCOBEIRO MIGUEL	52	37	H
23 PEREYRA OLGA	53	37	H
24 SILVA PAULO DANIEL	54	37	H
25 ROMERO OSCAR DAVID	55	37	H
26 GRIMALDEZ ADOLFO	56	37	H
27 MORENO CASTRO DEL VALLE	57	37	H
28 SÁNCHEZ RAMÓN	58	37	H
29 DÍAZ MIGUEL ÁNGEL	59	37	H
30 LOMBARDO JOSÉ	62	37	H
31 PEREZ ADOLFO	64	37	H
32 PAGANI ANA MARÍA	67	37	H
33 HOSPITAL MI PUEBLO	68	37	H
34 MIÑO ELIDA BEATRIZ	69	37	H
35 MOLINA JUANA	71	37	H
36 ANSO ELENA	72	37	H
37 GONZÁLEZ AIDA ESTER	73	37	H
38 MARIANI LILIANA	79	37	H
39 KOSZO MARGARITA ETELVINA	81	37	H
40 MONZON ESTER NOEMI	82	37	H
41 ESCOBAR DANIEL VICTOR	83	37	H
42 TABLON GABINO JOSÉ	86	37	H
43 WOLSKI ALBERTO JOSÉ	89	37	H
44 PEREZ ROBERTO	90	37	H
45 BONDARENKO DEMETRIO	91	37	H
46 ARIAS CARLOS ALBERTO	94	37	H
47 VITTONI LUIS ALBERTO	97	37	H
48 GIARDINO FLIA.	98	37	H
49 CORBALAN DE SUÁREZ PAULINA	99	37	H
50 LLANES EDUARDO LUCIANO	101	37	H

51	ZENON ARANCIBIA	102	37	H
52	MENDIETA JUNA URSULA	1	38	H
53	ARAUJO DUARTE JULIO GUSTAVO	5	38	H
54	LÓPEZ URSULINO	6	38	H
55	ALARCON FELIPE	8	38	H
56	BELIZAN ALICIA ISABEL	10	38	H
57	MORALES ROSALIA	11	38	H
58	GOMEZ EUSEBIA	14	38	H
59	BARCOS CARLOS DIONISIO	16	38	H
60	BENÍTEZ ERENIO TEOFILO	18	38	H
61	GOMEZ SOFIA ROSA	20	38	H
62	VILLALBA MARINA	21	38	H
63	GARCETE APONTE AZUCENA	22	38	H
64	FRANCO JUAN CARLOS	29	38	H
65	FUSSI JOSÉ LUIS	37	38	H
66	BATALLA ROSA	38	38	H
67	LUNA CATALINA	39	38	H
68	QUIJANO CARLOS ALBERTO	41	38	H
69	ROMERO OLINDA	43	38	H
70	FARIAS OMAR RICARDO	46	38	H
71	BORDÓN JORGE ADÁN	47	38	H
72	BENÍTEZ DE SABO AMBROSINA	48	38	H
73	HOYOS SANTOS BENITO	49	38	H
74	GUTIÉRREZ MIGUEL OSCAR	52	38	H
75	COLOMBO HÉCTOR	53	38	H
76	GARCÍA MANUEL	61	38	H
77	BURGUEZ ROBERTO	62	38	H
78	SCORTICHINI JUAN CARLOS	63	38	H
79	BLANCO SABOA NORMA	65	38	H
80	LUQUE ELENA	66	38	H
81	HERMAN SUSANA	69	38	H
82	SEQUEIRA HÉCTOR LUIS	70	38	H
83	KEBERLEIN HÉCTOR	74	38	H
84	ANTONIO HÉCTOR	1	39	H
85	GUTIERREZ NORMA GRACIELA	2	39	H
86	ALATAMIRANDA ROBERTO	3	39	H
87	FUENTES AGUIRRE PORFIRIA	4	39	H
88	MANSILLA JULIA	6	39	H
89	LEZCANO SATURNINO	10	39	H
90	RODRÍGUEZ RAMONA ARGENTINA	17	39	H
91	CARRIZO RICARDO EVARISTO	19	39	H
92	ORTIZ LUIS ALBERTO	20	39	H
93	GARGIULO LUCIA MABEL	21	39	H
94	VALLEJOS CATALINA	22	39	H
95	BRTEZ SATURNINO	24	39	H
96	QUIROGA CARLOS ALBERTO	28	39	H
97	PORCO MAMANI FELIX	29	39	H
98	AMBROSI MARÍA SARA	30	39	H
99	RAVAGNI SERGIO LUIS	33	39	H
100	FEITH PABLO LUIS	34	39	H
101	FARIÑAS RICARDO GUILLERMO	36	39	H
102	AMBROSINI HUMBERTA	37	39	H
103	LÓPEZ JORGE NORBERTO	40	39	H
104	GALEANO ELBIO OSCAR	41	39	H
105	ALCOBA JUAN FRANCISCO	42	39	H
106	GALVÁN ANA DE JESÚS	43	39	H
107	SANTA CRUZ CRISTALDO ELADIO	45	39	H
108	SÁNCHEZ VIRGINIA	46	39	H
109	BENÍTEZ JERONIMO	48	39	H
110	LUNA MIRTA NOEMÍ	50	39	H
111	LEDESMA HNOS.	56	39	H
112	PALMA JORGE HERNÁN	58	39	H
113	COUFFIGNAL CARLOS ANTONIO	59	39	H
114	ROBLEDO SILVIA ROSA	61	39	H
115	PASQUINI ALICIA JAVA	63	39	H
116	BUSTOS FRANCISCA	65	39	H
117	SOTOMAYOR JOSÉ NICOLAS	66	39	H
118	GAUTO SILVIO ANTONIO	68	39	H
119	FERRARIS ZULEMA NELIDA	69	39	H
120	VALLE JORGE RAÚL	70	39	H
121	GUTIÉRREZ MIGUEL ÁNGEL	73	39	H
122	VERA DE ARAYA TERESA	77	39	H
123	AGUIRRE DE DUARTE MARTA	78	39	H
124	GARCIA MIGUEL ARMANDO	80	39	H
125	HERIZ MORALES SANTIAGO	81	39	H
126	ESPIN EMILIO GUSTAVO	82	39	H
127	VALLEJOS CLARA	83	39	H
128	PAOLI ELISEO ALBERTO	85	39	H
129	GUEVARA JUAN	86	39	H
130	VILLAREAL MARÍA DEL CARMEN	87	39	H
131	FRANCO MARTA INÉS	88	39	H
132	VERON SARA	90	39	H
133	MAGALLANES ABELINA DOMINGA	91	39	H
134	LANDABURO JULIA BEATRIZ	92	39	H
135	GÓMEZ FRANCISCO	94	39	H
136	PEREYRA MARÍA TEODORA	95	39	H
137	SANTOS PERALTA BEATRIZ	101	39	H
138	DÍAZ DANIEL	104	39	H

Bajo aperebimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza nº 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. Lic. Carlos M. ICARDI, Director Gral.

C.C. 6.458 / jun. 14 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Ternas Remitidas al Poder Ejecutivo 6/06/11. El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas votadas por el Consejo el día 30 de mayo de 2011 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 6 de junio de 2011.

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Azul con asiento en la ciudad de Olavarría (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 24 de agosto de 2010)

Dra. María Inés Caruso – Legajo 000125.

Dr. Gustavo Adrián Iacaruso – Legajo 004507

Dr. Guillermo Oscar López Arevalo – Legajo 006181

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 30 de noviembre de 2010)

Dra. María Clarissa Antonini– Legajo 004080.

Dr. Pablo Gastón Barbieri – Legajo 004088

Dr. Alejandro Cascio – Legajo 001770

Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 9 de diciembre de 2010)

Dra. Mariana Ethel Decesares– Legajo 006196

Dr. Francisco José Frizza – Legajo 002542

Dr. Oscar Francisco Lanaro – Legajo 006213

Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 6.551

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Defensor General Departamental - Examen: 30/06/2011

San Nicolás

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
000248	AGUIRRE, CARLOS ALBERTO	
003656	ATES, GABRIELA	
003644	BALTAR, HÉCTOR ALBERTO	
003925	BAÑOS, JAVIER IGNACIO	
004619	BIANCHI, FLAVIA MABEL	
003501	CAMPO, ROBERTO	
002709	CASSE, ROSANA DANIELA	
006368	CIOLFI, MATÍAS AGUSTÍN	
003778	DIALEVA BALMACEDA, MAXIMILIANO	
002908	FALCONNET, JOSÉ LUIS	
003173	GARRO, MARÍANA	
000431	GONZÁLEZ, GLADYS NOEMÍ	
003779	LUPPINO, CARLOS ALFREDO	
003796	MICELI, CARLOS ALBERTO	
002833	OGANDO, RUBEN ALFREDO	
003393	PALACIOS, CARLOS WASHINGTON	
000509	PARIGINI, JAVIER ANÍBAL	
000670	PRATI, RICARDO LUIS	
000669	PRATI, PABLO JAVIER	
005412	RAGGIO, MARÍA VERÓNICA ANTONIA	
005281	RODRÍGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO	
002389	ROMERO, MARCELO ENRIQUE	
001302	SANTAMARINA, PABLO HERNÁN	
000367	SORIA PAZ, RÓMULO	
	Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario.	

C.C. 6.550

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines

de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil - Examen: 23/06/11

Dolores

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
005942	ALANIZ, SANDRA MABEL	
005969	ÁLVAREZ GRIGNOLO, LEONARDO ALEJO	
005868	ANASTASI, GISSEL	
006447	ANDREJIN, ESTEBAN	
006154	ANTONELLI, JESÚS MARÍA	
003712	ARPA, ROSA MARÍA	
004641	ARRIETA, RAÚL OSVALDO	
005319	BALLABRIGA, MARCELO ÁNGEL	
006501	BARCAT, EDUARDO SALOMÓN	
006626	BARRAZA, PATRICIO IGNACIO JORGE	
005977	BASSI, JESÚS MIGUEL	
006623	BELMARTINO, FRANKLIN NICOLÁS	
003017	BLANCO, CLAUDIA MARCELA	
004110	BOGADO TULA, RAMÓN ALONSO	
006259	BONINI, PABLO ALBERTO	
004672	CAMPOS, ANDREA PAOLA	
006313	CANIGLIA, ROMINA	
006301	CASTRO, MARTÍN ALEJANDRO	
005087	CHOPA, RUBEN ÁNGEL	
001920	COPPOLA, GABRIEL GUSTAVO	
005849	CURTI, ALEJANDRO ESTEBAN	
004482	DAVILA, JUAN MANUEL	
004856	DE FILIPPIS, GRISELDA DOLORES	
006637	DE LA FUENTE, GUADALUPE GABRIELA	
006377	DE ROSA, PABLO ALBERTO	
006462	DE TURRIS, LUCIANA ANDREA	
002357	DÍAZ, ÁNGELA BEATRIZ	
006594	DÍAZ, GUADALUPE LUJÁN	
005029	DIGIANI, MARIANA CELESTE	
006605	EIVERS, LEONARDO DAMIÁN	
002473	ESCUDERO, MARIELA ANDREA	
005259	ESQUIVEL, CLAUDIA LILIANA	
003470	FANELLI, LORENA ANDREA	
001961	FERNÁNDEZ BOLLA, MARÍA INÉS	
005035	FLEITA, TERESA MARÍA LUZ	
005191	FREGA, CLAUDIO CÉSAR	
006456	GASPAR, JAVIER ALEJANDRO	
005900	GERULA, MARÍA ANASTASIA	
004775	GIOMBI, NATALIA MARGARITA	
002277	GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA	
004423	GRIMALDI, NÉSTOR ADRIÁN	
004998	GUIDONI, RAÚL MATEO	
005638	IBARRA, CARMEN VIVIANA	
005020	INDOVINO, GUSTAVO CARLOS	
005980	LAMACCHIA, INÉS	
004370	LARRAÑAGA, RAMIRO MARCELO HERNÁN	
005429	LUCHELLI RAMOS, RAÚL ALBERTO	
005456	MAISTRUK, DINO OMAR	
005700	MARCO, MARÍA CECILIA	
005350	MAURO, NATALIA	
002705	MAYAN, ELIZABETH YAMILA	
004960	MEZA, CRISTIAN EPIFANIO	
005604	MILANO, MARCOS JULIÁN	
004116	MUSMECI, EDUARDO DANIEL	
004348	OLAZAR, RUBEN DARÍO	
001719	OLMEDO, INÉS HAYDÉE	
002442	ORDÓÑEZ, SONIA ELIZABETH	
005554	PAGNOTTA, DANIEL ALEJANDRO	
006336	PEREIRA, CARLOS ALBERTO	
006188	PIGNONE, ANALÍA VIVIANA	
005183	PIÑEIRO, MIGUEL ÁNGEL	
006277	PIWARCZUK, MARIANA ANDREA	
003568	POGGI D'AMBROSIO, JAVIER GUSTAVO	
003478	POLCHOWSKI, VIOLETA CELESTE	
006601	POLTI, SERGIO DANIEL	
004073	PONS, GUSTAVO ANDRÉS	
004176	PROPATO, MARCELA ALEJANDRA	
006604	RACINO, CECILIA INÉS	
005412	RAGGIO, MARÍA VERÓNICA ANTONIA	
003792	RODRÍGUEZ, DELIA NOEMÍ	
006593	ROLDÁN, ALEJANDRINA JULIETA	
006138	ROSENDE, DAVID	
005352	ROUSSEAU, MÓNICA SILVIA	
000677	RUIZ MORA, ERNESTO	
004994	SAEZ, PATRICIA EUGENIA	
003345	SAYAGO, MARÍA ANGÉLICA	
002539	SENTIS, CORINA INÉS	
006374	SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO	
005338	SISTO, SUSANA BEATRIZ	
005454	SOSA, ROSANA BEATRIZ	

003088	STADLER, ROSANA YOLANDA
003389	STEMPHELET, ONILDO OSVALDO
005925	TCHERBBIS, MIRIAM GRACIELA
003499	TORRES, SILVIA ARACELI
005484	TORRES, GUSTAVO GERMÁN
005416	VALUSSI, LAURA BEATRIZ
006429	VARGAS, MARCELA BEATRIZ
003349	VICECONTE, MARIELA CECILIA
006183	ZÁRATE, MARÍA BELÉN

Oswaldo Favio Marcozzi, Secretario.

C.C. 6.548

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de Paz Letrado - Examen: 16/06/2011

Del Partido de Nueve de Julio (Departamento Judicial Mercedes)

Postulación APELLIDO NOMBRES

006603	HORCADA, ERNESTO DANIEL
006079	LOSINNO, MATÍAS GERMÁN
006621	MARTÍNEZ ALASIA, HORACIO FERNANDO
006602	VEIGAS, CECILIA EDITH

Oswaldo Favio Marcozzi, Secretario.

C.C. 6.547

Provincia de Buenos Aires EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de Garantías del Joven - Examen: 28/06/2011

Lomas de Zamora

Postulación APELLIDO NOMBRES

005942	ALANIZ, SANDRA MABEL
004606	ALFARO, MARÍA LAURA
005868	ANASTASI, GISSEL
003712	ARPA, ROSA MARÍA
004641	ARRIETA, RAÚL OSVALDO
005319	BALLABRIGA, MARCELO ÁNGEL
006501	BARCAT, EDUARDO SALOMÓN
006626	BARRAZA, PATRICIO IGNACIO JORGE
005977	BASSI, JESÚS MIGUEL
005298	BAUCHE, HUGO DANIEL
004110	BOGADO TULA, RAMÓN ALONSO
006259	BONINI, PABLO ALBERTO
004672	CAMPOS, ANDREA PAOLA
006301	CASTRO, MARTÍN ALEJANDRO
004198	CERUTI, HERNÁN ENRIQUE
005087	CHOPA, RUBÉN ÁNGEL
004888	CONESA PERROUD, ADRIANA MABEL
005849	CURTI, ALEJANDRO ESTEBAN
005550	DE BAIROS MOURA, MELINA
004856	DE FILIPPIS, GRISELDA DOLORES
006462	DE TURRIS, LUCIANA ANDREA
002357	DÍAZ, ÁNGELA BEATRIZ
005029	DIGIANI, MARIANA CELESTE
005853	DOGLIA, MAURICIO RODOLFO
005480	DUHALDE, JUAN RAÚL
006605	EIVERS, LEONARDO DAMIÁN
002473	ESCUDERO, MARIELA ANDREA
006596	ESPEJO, VALERIA
005259	ESQUIVEL, CLAUDIA LILIANA
003470	FANELLI, LORENA ANDREA
001961	FERNANDEZ BOLLA, MARÍA INÉS
001718	FERRARI, SILVIA MÓNICA

005035 FLEITA, TERESA MARÍA LUZ
 003494 GAIG, GUSTAVO ALBERTO
 006456 GASPAR, JAVIER ALEJANDRO
 005900 GERULA, MARÍA ANASTASIA
 006485 GÓMEZ, GRISELDA MARIANA
 000431 GONZÁLEZ, GLADYS NOEMÍ
 004527 GONZÁLEZ, MARCO ANTONIO
 005838 GRANÁ, JUAN MARIANO ANTONIO
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
 005020 INDOVINO, GUSTAVO CARLOS
 002604 KERN, MARCELA BEATRIZ
 004370 LARRAÑAGA, RAMIRO MARCELO HERNÁN
 004980 LAZZARI, ENRIQUE
 005386 LÓPEZ, MARIELA ELIANA
 002605 LOSADA, EDUARDO FEDERICO
 005429 LUCHELLI RAMOS, RAÚL ALBERTO
 003361 MACIEL, ÁNGEL LEONARDO
 005729 MARCENARO, GUILLERMO DARÍO
 005700 MARCO, MARÍA CECILIA
 005350 MAURO, NATALIA
 002705 MAYAN, ELIZABETH YAMILA
 004024 MERCADO, BERNARDO CÉSAR
 004960 MEZA, CRISTIAN EPIFANIO
 004116 MUSMECI, EDUARDO DANIEL
 003952 NICOLA, MARÍA ROSA
 004348 OLAZAR, RUBÉN DARÍO
 001719 OLMEDO, INÉS HAYDÉE
 002442 ORDÓÑEZ, SONIA ELIZABETH
 005554 PAGNOTTA, DANIEL ALEJANDRO
 006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
 006336 PEREIRA, CARLOS ALBERTO
 006188 PIGNONE, ANALÍA VIVIANA
 005183 PIÑEIRO, MIGUEL ÁNGEL
 004108 PINTO, LAURA MARIEL
 006277 PIWARCZUK, MARIANA ANDREA
 003568 POGGI D'AMBROSIO, JAVIER GUSTAVO
 006601 POLTI, SERGIO DANIEL
 004073 PONS, GUSTAVO ANDRÉS
 004176 PROPATO, MARCELA ALEJANDRA
 005241 QUINTELA, CARINA ROSANA
 006604 RACINO, CECILIA INÉS
 003792 RODRÍGUEZ, DELIA NOEMÍ
 006138 ROSENDE, DAVID
 005352 ROUSSEAU, MÓNICA SILVIA
 000853 RUIZ, JUAN JOSÉ
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO
 004994 SAEZ, PATRICIA EUGENIA
 001663 SEARA, MARTÍN HORACIO
 002539 SENTIS, CORINA INÉS
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
 005338 SISTO, SUSANA BEATRIZ
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 004795 TORRES, DIEGO FERNANDO
 004760 TURANO, WALTER FABIÁN
 005715 UBOLDI, JUAN CARLOS
 000398 ULLO, JORGELINA GRACIELA
 004268 VALSANGIACOMO BLANCO, GABRIELA VIVIANA
 005416 VALUSSI, LAURA BEATRIZ
 006429 VARGAS, MARCELA BEATRIZ
 Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario.

C.C. 6.549

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

POR 2 DÍAS - Registro de Oposición. Edicto publicado al efecto de dar cumplimiento a la Resolución ENARGAS N° 1/910
 Nombre de la Obra: Expansión del sistema de distribución por redes de gas natural y estaciones reductoras en las localidades del Partido de La Costa.
 Sistema de Reintegro: Por Contribución de Mejoras
 Determinación del área servida: Cada zona con la designación de calle y nomenclatura catastral se puede consultar en las oficinas comerciales del subdistribuidor Redes Excon S.A. Compañía de Gas de la Costa en Mar de Ajó, Santa Teresita, San Clemente del Tuyú, Buenos Aires y la Municipalidad de La Costa.
 Patrocinante: Municipalidad de la Costa
 Monto de la Obra: \$ 5.956.560,00.- (Pesos cinco millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta con 00/100)
 Plazo de Ejecución: 365 días corridos a partir del acta de entrega del terreno.
 Erogaciones a Cargo de los usuarios \$ 750 por cada unidad individual de vivienda, comercio, industria o baldío y/o partida y/o cuenta corriente municipal (por unidad de consumo potencial o real)
 Modalidad y Obligación de pago: Según Ordenanza Municipal N° 1047/91, a partir de la habilitación del suministro y dentro de los 30 días de la publicación en el Boletín Oficial deberán abonar al contado o suscribir planes de financiación que se ofrecerán en alternativa de 3, 6, 12, 24 y 36 cuotas.
 Financiamiento: Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de crédito \$5.000.000.- (pesos cinco millones con 00/100) y la Municipalidad de La Costa \$956.560,00 (pesos novecientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta 00/100)
 En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N° 2 de la Resolución N° 1/910 del ENARGAS se da a publicidad el proyecto indicado y se pone a consideración de quienes acrediten ser usuarios de cada zona por el término de treinta (30) días corridos.
 El Registro de Oposición quedará habilitado en el Órgano de Control de la concesión del Gas de la Municipalidad de La Costa, Av. Costanera N° 8001
 Mar del Tuyú, Partido de La Costa
 Firmado: Juan Pablo de Jesús. Intendente Municipal

		SAN CLEMENTE DEL TUYÚ	
CIRC.	SEC.	MANZANA	POLÍGONO CALLES
IV	A	19 (parc. 1 a 27)	Calle 67, Calle 60, Calle 57 y Calle 10
		21 (parc.1 a 36)	Calle 51, Calle 56, Calle 57, Calle 67 y Calle 10
		37 (parc. 1A a 25A)	Calle 57, Calle 10 y Av. X
		38 (parc. 1 a 34)	Calle 57, Calle 56, Calle 58 y Calle 10
		39 (parc. 1 a 35)	Calle 56, Calle 58, Calle 55 y Calle 10
		44 A (parc. 1 a 2)	Calle 57, Calle 58 y Gran Avenida
		44 B (parc. 7a 9)	Calle 58, Calle 42 y Gran Avenida
		46 (parc. 15 a 24A)	Calle 9, Gran Avenida, Calle 41 y Calle 42
		47 (par. 1 a 26)	Calle 8, Calle 9, Calle 40 y Calle 41
		60 (parc. 1 a 27)	Calle 9, Gran Avenida, Calle 41 y Calle 40
		70 (parc. 1 a 20B)	Calle 9, Gran Avenida, Calle 39 y Calle 40
	B	113 (parc. 1 a 24)	Calle 9, Gran Avenida, Calle 33 y Calle 34
	D	314 (parc. 1 a 13B)	Av. XVII, Av. XII, Calle 74 y Calle 73
		328 (1 a 12c)	Av. XII, Calle 89, calle 74 y calle 75
	E	352 (parc. 1A a 13 B)	Calle 77, Calle 1, Av. XIV y Av. Costanera
		359 (parc. 1A a 10D)	Calle 77 Bis, 9 Bis, Calle 78 y Av. XII
		387 (parc. 1 a 14)	Calle 9 bis, Av. XII, Calle 79 y Calle 80
		390 (parc. 1A a 14B)	Calle 80, Calle 79, Calle 8 y Calle 7
		391 (parc. 1 a 16)	Calle 80, Calle 79, Calle 7 y Av. III
		392 (parc.1A a 16)	Calle 20, Calle 79, Calle 80 y Av. III
		393 (parc. 1 a 8)	Calle 18, Calle 20, Calle 79 y Calle 80
		394 (parc. 1 A a 14)	Calle 79, Calle 80, Calle 18, y Calle 1 Bis
		402 (parc. 10A a 15A)	calle 9 bis, Av. XII, Calle 80 y Calle 81
		404 (parc. 1A a 16)	Calle 80, Calle 81, Calle 8 y Calle 9
		405 (parc. 1A a 15)	Calle 7, Calle 8, Calle 80 y Calle 81
		406 (parc. 1 a 16)	Calle 80, Calle 81, Calle 7 y Av. III

		SAN CLEMENTE DEL TUYÚ	
CIRC.	SEC.	MANZANA	POLÍGONO CALLES
IV	F	417 (parc. 10 a 14)	Calle 9 bis, Av. XII, Calle 81 y Calle 82
		421 (parc.1 a 16)	Calle 82, Calle 81, Calle 7 y Av. III
		427 (parc. 1 a 18)	Calle 87, Calle 83, Calle 82 y Av. XVII
		429 (parc. 1A a 14A)	Calle 82, Calle 83, Calle 89 y Calle 90
		430 (parc. 1 a 14)	Calle 82, Calle 83, Calle 90 y Calle 91
		431 (parc. 1A a 15)	Calle 82, Calle 83, Calle 91 y Calle 92
		433 (parc. 9B a 14C)	Calle 9 bis, Av. XII, Calle 82 y Calle 83
		443 (parc 1A a 21)	Calle 83, Calle 87, Av. XVII y Av. XIII
		444 (parc. 1 a 38)	Calle 87, Calle 89, Calle 83 y Av. XIII
		445 (parc. 1 a 34)	Calle 89, Calle 90, Calle 83 y Av. XIII
		446 (parc. 1 a 34)	Calle 90, Calle 91, Calle 83 y Av. XIII
		447 (parc. 1 a 34)	Calle 91, Calle 92, Calle 83 y Av. XIII
		448 (parc. 1 a 2)	Calle 92, Calle 83, Av. XII y Calle XIII
	G	40 (parc. 1A a 14)	Calle 77, Calle 76, Calle Asturias y Av. XVII
		43 (parc. 1A a 18 B)	Calle 77, Calle 79, Gran Avenida y Calle Asturias
		44 (parc. 1A a 18B)	Calle77, Calle 79, Calle Asturias y Av. XVII
		59 (parc. 1 a 33)	Calle 83, Av. 10, Calle Galicia, y Av. Talas del Tuyú
		60 (parc. 1 a 30)	Calle 83, Calle 82, Calle Asturias y Av. X
		61 (parc. 16 a 20)	Calle Asturias, Av. XVII, Calle 82 y Calle 83
		63 (parc. 1 a 40)	Calle 83, Calle 10, Calle Galicia y Av. XIII
		64 (parc. 1 a 34)	Calle 83, Calle 10, Calle Asturias, y Av. XIII
		65 (parc 1 a 34)	Calle 83, Calle Asturias, Av. XVII y Av. XIII

		LAS TONINAS	
CIRC.	SEC.	MANZANA	POLÍGONO CALLES
IV	S	160 (parc. 1A a 16)	Calle 11, Calle 13, Calle 38 y Calle 40
		161 (parc. 1 a 16B)	Calle 11, Calle 13, Calle 40 y Calle 42
		163 (parc. 1A a 14C)	Calle 13, Calle 11, calle 44 y Calle 46
		184 (parc. 1A a 16B)	Calle 15, Calle 13, Calle 36 y Calle 38
		185 (parc. 1A a 16)	Calle 13, Calle 15, Calle 38 y Calle 40
		186 (parc. 1A a 16)	Calle 13, Calle 15, Calle 40 y Calle 42
		188 (parc. 1A a 16B)	Calle 13, Calle 15, Calle 46 y Calle 44
IV	T	205 (parc. 9A a 14)	Calle 15, Calle 17, Calle 28 y Calle 30
		206 (parc. 7C)	Calle 15, Calle 17, Calle 30 y Diagonal A
		207 (parc. 1 a 12)	Calle 17, Av. 32 y Diagonal A
		208 (parc. 1 a 38)	Calle 15, Calle 17, Calle 32 y Calle 34
		209 (parc. 1 a 16)	Calle 15, Calle 17, Calle 34 y Calle 36
		210 (parc. 1A a 16B)	Calle 38, Calle 36, Calle 17 y Calle 15
		211 (parc. 1A a 16B)	Calle 17, Calle 40, Calle 38 y Calle 15
		212 (parc. 1A a 17)	Calle 17, Calle 15, Calle 40 y Calle 42
		214 (parc. 1A a 16B)	Calle 15, Calle 17, Calle 44 y Calle 46
		231 (parc. 1A a 13)	Calle 17, Calle 19, Calle 28 y Diagonal A
		234 (parc. 1 a 16B)	Calle 17, Calle 19, Calle 34 y Av. 32
		237 (parc. 1A a 16B)	Calle 17, Av. 38, Calle 40 y Calle 19
		238 (parc.1A a 16B)	Calle 17, Calle 19, Calle 40 y Calle 42
		239 (parc. 1 a 16B)	Calle 17, Calle 44, Calle 19, Calle 42
		240 (parc. 1 a 16B)	Calle 17, Calle 19, Calle 44 y Calle 46
		241 (parc. 1A a 16)	Calle 17, Calle 19, Calle 46 y Calle 48
		263 (parc. 1 a 16)	Calle 21, Calle 40, Calle 19, Av. 38
		264 (parc. 1 a 16)	Calle 21, Calle 42, Calle 40 y Calle 19
		265 (parc. 1A a 16B)	Calle 42, Calle 44, Calle 19 y Calle 21
		267 (parc. 1A a 21)	Calle 19, Calle 21, Calle 46 y Av. 50
		278 (parc. 1A a 18)	Calle 21, Calle 22, Calle 24 y Av. 23
		289 (parc. 1 a 16)	Calle 21, Calle 40, Av. 23 y Av. 38
		290 (par. 1 a 16B)	Calle 21, Calle 40, Calle 42 y Av.23
		214 (parc. 1A a 16B)	Calle 15, Calle 17, Calle 44 y Calle 46
		231 (parc. 1A a 13)	Calle 19, Calle 28, Calle 17 y Diagonal B
		240 (parc. 1A a 16B)	Calle 19, Calle 17, Calle 44 y Calle 46
		241 (parc. 1A a 16)	Calle 17, Calle 19, Calle 48 y Calle 46

Transferencias

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Dr. Alfredo G. Fernández, contador público, oficinas en Avda. Rivadavia 2358, Piso 5°, Of. Izq. de CABA, Avisa: Cesión de fondo de comercio NÉLIDA YOLANDA CARRUBA, DNI N° 10.258.419 domiciliada en la calle San Martín 1293, Piso 6°; Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; cede a Nanoca S.R.L. (CUIT N° 30-71119649-4), el establecimiento dedicado a educación privada inscripto bajo la denominación "Instituto Victoria Ocampo": Nivel Inicial Dipregep N° 3904, ubicado en la calle Barceló 135, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nivel Primario Dipregep N° 5320 (Ex Egb) y Nivel Secundario (Ex Egb y Polimodal) Dipregep N° 6017, ambos ubicados en Av. Belgrano 4249, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Alfredo Gustavo Fernández. Contador Público Nacional.

C.F. 30.904 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. FABIO ALBERTO ECHEZARRETA DNI 23479070 domicilio Ayacucho 3843, transfiere fondo de comercio en Ayacucho 3843 Rubro Geriátrico denominado Prados Verdes a Marcelo Acevedo DNI 23700169, domiciliado Mármol 908. Reclamos de Ley Santa Fe 2737 P.B.

M.P. 34.061 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – Quilmes. Se hace saber que la Señora ROMINA YASMÍN FEDERICO, arg., DNI 26.518.875, CUIT 27-26518875-9, dom. Garay n° 157 de Quilmes, vende y transfiere un fondo de comercio dedicado al rubro panadería y confitería, sito en calle Gran Canaria n° 722 de la ciudad de Quilmes, con nombre de fantasía La Nueva Esperanza, a favor de la señora Paula Rosato Scheidegger, DNI 28.170.815, CUIT 27-28170815-0, con domicilio en calle 9 de Julio n° 60, Piso 5, Dpto. B de Bernal, partido de Quilmes. Oposiciones de Ley (art. 4 Ley 11.867) en el domicilio de calle Nicolás Videla n° 339, Piso 1°, Ofic. "A" de Quilmes, días Lunes, Miérc. y Jueves de 14 a 18 hs. Quilmes, 21 de mayo de 2011. Dr. Luis Ricardo García. Abogado.

L.P. 21.124 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. JUAN ALBERTO HUCK transfiere a Ricardo Guillermo Panza taller mecánica ligera del automóvil, sito en Brandsen N° 1824-1828, Ituzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.438 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – Villa Luzuriaga. Jorge Raúl Coda, Contador Público Nacional, se avisa que ANDREA FABIANA BLANCO transfiere a Química Daico S.R.L. fabricación, fraccionamiento y venta de productos para limpieza, ubicado en Av. Ocampo N° 123 de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.424 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – Hurlingham. GALLARDO RAÚL ALBERTO transfiere a Gauna Maximiliano locutorio, internet, fax y venta de bebidas sin alcohol en Av. Vergara 3308 Hurlingham. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.427 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – Temperley. SILVIO ORLANDO PLANCHUELO DNI 10.163.746 comunica transferencia por venta de fondo de comercio taller alineación y balanceo, nombre Taller Silvio, sito en Mariño 297, esq. Dorrego, Temperley, Pdo. de L. de Zamora a favor de Silvio Leandro Planchuelo, DNI 27.678.331. Domicilio comprador y vendedor: San Pedro 576, Temperley, Pdo. de L. de Zamora. Oposiciones: presentar en estudio Dr. Daniel Elías Vásquez. Abogado. Alem 274 2° A, Lomas de Zamora.

C.F. 30.910 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. SAKAY S.R.L. transfiere el fondo de comercio rubro "Restaurant (sin espectácu-

los)" sito en calle 61 Lacroze n° 5092 V. Ballester, Pdo. de San Martín a Sushi Ballester S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.079 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – San Martín. MIRANDA ELSA LC 5.767.809 cede en forma gratuita a Paula Swystun DNI 21.951.377 todos los derechos y acciones del fondo de comercio, que posee expediente de habilitación 10191/M/1992, bajo el rubro venta de art. de lencería, ubicado en la calle Belgrano 3458 local 59, San Martín, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.078 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – Villa Maipú. VICENTE OSVALDO RUDI transfiere a Claudio Osvaldo Rudi y Sergio Alejandro Rudi la habilitación del local del taller de chapa y pintura ubicado en la calle 35 Marcelo T. de Alvear N° 1528 Villa Maipú, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.075 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – San Andrés. ZHANG XIANG transfiere el fondo de comercio, despensa-carnicería-verdulería-despacho de pan-perfumería-bazar, con frente a la calle J. M. Campos 1601 de San Andrés, Pdo. de San Martín a la Sra. Jianet Chen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.080 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. Se comunica que la Señora ISABEL ALEJANDRA LOSAURO, C.U.I.T. 27-17267195-6, domiciliada en la calle Neuquén 94 de Lomas del Mirador, transfiere el fondo de comercio de su propiedad, rubro, kiosco, sito en Avenida Rivadavia 14.008 de Ramos Mejía, a Maximiliano De Castro C.U.I.T. 20-25704520-0, domiciliado en la calle Cerrito 1189 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.M. 97.136 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – San Isidro. Sociedad de hecho integrada por DIEGO MARTÍN PALMESE, DNI 26651540 y LUIS MARÍA CURCI GONZÁLEZ, DNI 28802523, domiciliados en Alfaro 280, Acassuso, San Isidro, Prov. Bs. As., vende, cede y transfiere a "Emprendimiento funcional Whamere S.R.L.", sede social en Vieytes 657, Acassuso, San Isidro, Prov. Bs. As., inscripta en D.P.P.J. Prov. Bs. As. legajo 180.884 matrícula 103005 el 14 de abril de 2011, el fondo de comercio "The Body Loft" dedicado a pilates y estética sito en Avenida Sucre 1792, 1°, San Isidro, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en Belgrano 384, 1°, 1°, San Isidro, de lunes a viernes de 12 a 14 hs. 4747-2348. San Isidro, 26 de mayo de 2011. Antonio M. Berro Madero. Escribano.

S.I. 40.039 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – Merlo. ROWEN ESTHELA BÁRBARA transfiere el 100% a Amecuro S.A. corralón de materiales sito en Av. Ricardo Balbín 4980, Merlo, Pdo. de Merlo, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Leonardo J. Blanco Mato, Contador.

L.P. 21.165 / jun. 13 v. jun. 17

POR 5 DÍAS – Loma Hermosa. LIN LI HUI (DNI 94.045.513) domiciliado P. Junta 10246. L. Hermosa comunica que transfiere el Fondo de Comercio del "Autoservicio comestibles, carnicería, verdulería, frutería, Art. librería, limpieza, rotisería" sito en P. Junta 10246/60, Loma Hermosa a Lin Liyu (DNI 94.556.328) domiciliado en P. Junta 10246 L. Hermosa. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Av. Almt. G. Brown 791-1-C CABA. Alberto F. J. Cicero. Contador Público.

C.F. 30.914 / jun. 13 v. jun. 17

POR 5 DÍAS – Temperley. A partir del 01/05/2011, GRACIELA BEATRIZ LASALLE, comunica que vende y transfiere a Pablo Alberto Faraco el Fondo de Comercio, que gira con nombre de fantasía "Los Sauces", dedicado a residencia geriátrica ubicada en la calle García del Río

930 de Temperley, Part. Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en Rivera 525, Lomas de Zamora. Juan Carlos Colombo. Contador Público.

L.Z. 46.874 / jun. 13 v. jun. 17

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. Sucesora de JACOBO BOKSER comunican que el comercio de ventas de artículos de caballeros, sito en la calle (144) Alvear 2693 de Villa Ballester, San Martín, se denomina "Becasu S.A." Reclamos en el mismo.

S.M. 52.115 / jun. 13 v. jun. 17

POR 5 DÍAS – Bernal. FARMACIA BELGRANO de "Sucesión de Fazio Marta" CUIT 23-04281478-4 domiciliada en Avellaneda 105 de Bernal, transfiere Fondo de Comercio a Guillermo Daniel Burger DNI N° 12.573.263. Oposiciones dentro del término de Ley en Derqui N° 1687 1° de Lanús. Carlos Federico Poli. Abogado.

Qs. 89.560 / jun. 13 v. jun. 17

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. REIDES MARIO LUIS DNI 4.639.938 trasfiere Fondo de Comercio a Reides Marcela Alejandra DNI 23.904.520, rubro venta de ropa y mercería, sito en Ameghino 706 Fcio. Varela. PBA. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 89.573 / jun. 13 v. jun. 17

POR 5 DÍAS – Morón. La Contadora Natalia Lorena Argento comunica que el Sr. COUTO PÉREZ PABLO FEDERICO cede Fondo de Comercio depósito y venta mayorista de artículos comestibles envasados sito en la calle Córdoba N°s 1145/51/57 localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a C&C distribuidora S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. Natalia Lorena Argento. Contadora Pública.

Mn. 62.486 / jun. 13 v. jun. 17

POR 5 DÍAS – V. Sarmiento. MARIANO CÉSAR DEL RÍO transfiere a Gerardi Pablo, García Maximiliano, García Ezequiel Soc. Hech. Rubro: Bar, café, pool. Ubicado en Juan Domingo Perón ex Gaona 477, V. Sarmiento, partido de Morón, Bs. As. Reclamos Ley en el mismo.

Mn. 62.520 / jun. 13 v. jun. 17

POR 5 DÍAS – Burzaco. El Sr. ALEJANDRO SÁNCHEZ notifica a los interesados, por el término de 5 días a partir de la fecha que con fecha 15 de mayo de 2011 vendió a la firma "Centro Médico Monteverde S.R.L." con domicilio real en Avda. Espora 3787 de Burzaco, el negocio dedicado a Medicina Laboral, con domicilio en Avda. Espora 3787 de Burzaco, los reclamos se receptorán dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en Avda Espora 3787 de Burzaco en el horario de 9 a 12 hs.

L.Z. 46.876 / jun. 13 v. jun. 17

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. RUBÉN D. GARMENDIA, transfiere a Sergio R. Garmendia, el fondo de comercio, sito en Malvinas 1025, Bahía Blanca. Reclamos Ley N° 11.867, Malvinas 1025. María Eugenia Canullo. Abogada.

B.B. 57.141 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. EDUARDO DANIEL DINOTO, dom. Enrique Julio 343 de B. Bca. Notifica transferencia Registro n° R086, a f/de Coop. de Trabajo Centro Ltda., dom. Chile 669 B. Bca. Oposiciones: Se invita acreedores del titular, dentro de los 10 días última publicación a que se presenten a reclamar sus créditos. Ante Esc. Juan M. Méndez, domicilio Portugal 526 B. Bca. Juan Martín Méndez. Notario.

B.B. 57.157 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – Mar del Tuyú. CANÉ S.C.S., C.U.I.T. 30-68662424-9, vende, cede y transfiere fondo de comercio, Farmacia Cané en calle 79 N° 196 de la ciudad de Mar del Tuyú, a la sociedad Bautista Mar del Tuyú S.C.S. en formación domicilio de oposición, calle 3 N° 1468 de las Toninas. La Costa, 2 de junio de 2011. María Eugenia Ochoa. Abogada.

Ds. 79.372 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - **La Plata** - SILVIO DANIEL INFANTI, CUIT 20-23788015-4, vende y transfiere el fondo de comercio, rubro Autoservicio "Angelito", sito el calle 161 N° 686, La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, al señor Chen Zhuming, CUIT 20-94029933-1. Reclamamos de Ley calle 49 N° 1307 1° B, La Plata. Juan José Norryh. Contador Público.
L.P. 21.498 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **San Miguel** - El Sr. ZHANG HUICHAN, transfiere fondo de comercio rubro "Supermercado" en la calle Paunero N° 1220/40 de San Miguel, a la Sra. Lin Mei Qin. Reclamamos de ley en el mismo.
L.P. 21.470 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester** - LAURA ALEJANDRA VALENTÍN transfiere a Rosaura Soledad Guzmán, la Despensa sita en Cuba 3200 de Villa Ballester, Bs. As. Reclamamos de ley en el domicilio. M. de la Paz Trebino de Silva. Abogada.
S.M. 52.138 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester** - SCHMID A. REINALDO, informa que la Empresa Rubro: Taller Metalúrgico sita en 53 - Avenida Argentina N° 4242 de Villa Ballester, transfiere a la firma SELTIC S.R.L, libre de deuda y/o gravamen. Reclamamos de ley en el mismo.
S.M. 52.151 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **C. Evita** - ANAHÍ FERRERAS, transfiere a Marina Soledad Evangelista, Natatorio sito en El Leñatero 2143, C. Evita, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 62.566 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **R. Mejía** - OTTO RONAN GUERRERO y GUSTAVO EMILIO GUERRERO transfieren a Gustavo Emilio Guerrero y Matías Facundo Guerrero, Vta. de Repuestos de gas, querosene y art. del hogar, etc, sito en Alvarado 280/82, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 62.567 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó** - GABRIELA LAREU vende a Pamela Beatriz Pérez; salón de fiestas infantiles sito en José María Paz 1741; Ituzaingó, Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.570 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **Castelar** - Gustavo Vietri Contador comunica que MARÍA DELIA FERRARESE le cede a Insucoz S.R.L artículos de limpieza y uso doméstico, sito en Arias 3025 Castelar Partido de Morón Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.584 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **Morón** - DIEGO EZEQUIEL MOREIRA y CARLOS MARÍA OCCHIUZZI S.H., transfiere fondo de comercio sito en 25 de Mayo 255 - Dto.4 - Morón Pdo. de Morón, Bs. As. a Carlos María Occhiuzzi DNI 11.510.495 - Rubro: Art. computación, telefonía, electrónica audio y video. Reclamamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.592 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **Zárate** - Se avisa, SILVINA GABRIELA VÁSQUEZ 27-21960975-8 constituyendo domicilio Garibaldi 204, Zárate prov. Bs. As. Vende y transfiere salón de fiestas infantiles sito en Félix Pagola 635 Zárate Prov. Bs. As. A Soto Ramajo Raquel Lorena DNI 28761514 con domicilio Borrego 1298 Zárate Prov. Bs. As. Libre de toda deuda y/o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de Ley en dirección Garibaldi 204 Zárate Prov. Bs. As.
Z-C. 83.292 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **V. Luzuriaga** - LORENA CORBALÁN transfiere a Claudia Corbalán, fondo de comercio rubro Panadería, sito en Bermúdez 2860, V Luzuriaga, Prov. Bs.

As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en domicilio citado dentro del término legal.
Mn. 62.558 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **Pilar** - Se avisa al comercio que la Sra. ALICIA BEATRIZ INAMINE transfiere el fondo de comercio: "Lavandería Marva", sito en Uriburu 199 de Pilar, a la Srta. Lidia Elizabeth Landaner. Reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 40.147 / jun. 15 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - **Gregorio de Laferrere** - Se hace saber que en la fecha 1° de junio de 2004 el Señor JORGE RAMÓN ACUÑA DNI 8.330.225 y el Señor NAHUEL LEOPOLDO ACUÑA DNI 26.061.139, ambos con domicilio en Murguiondo 2462 de la localidad de Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, han transferido su participación del fondo de comercio que gira bajo el nombre Instituto Privado Alfonsina Storni con domicilio en Martín Zapata 6873 de la localidad de Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, a la Señora Haydee Iglesias DNI 5.659.611 domiciliada en Álvarez 551 de la localidad de Villa Madero Provincia de Buenos Aires. Reclamamos por el plazo de Ley en sede del instituto. Haydee Iglesias DNI 5.659.611 domiciliada en Álvarez 551 de la localidad de Villa Madero Provincia de Buenos Aires. Doctora Claudia Nelly Stringi DNI. 13.804.069.
L.M. 97.146 / jun. 15 v. jun. 17

Convocatorias

EDITORIA ESTELAR S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de junio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en las oficinas sitas en la calle San José 197, de la ciudad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de la documentación indicada en el art. 234 de la Ley 19.550 y modificatorias referidas al décimo noveno ejercicio social cerrado el 31 de enero de 2011.
- 3- Consideración del resultado del ejercicio y destino de los mismos.
- 4- Consideración de lo actuado en el directorio y su remuneración.

Notas: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, al domicilio en el cual se celebrará la presente Asamblea. Sra. Celeste Soledad Gonzalía. Presidente del Directorio de la Sociedad designado por acta de Asamblea N° 18 del 18 de agosto de 2010 y Acta de Directorio N° 90 del 24 de agosto de 2010. Sociedad no comprendida. Miguel Ángel Urrutia. Notario.
L.P. 21.130 / jun. 9 v. jun. 15

MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Micro Ómnibus Avenida S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 2011, a las 20,00 horas, en la calle Marco Avellaneda 3357, de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011.
- 3) Consideración gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 4) Aprobación remuneraciones Directorio y Consejo de Vigilancia Art. 261 Ley 19.550.

5) Tratamiento de los Resultados no asignados. Enrique Garrafa. Presidente. Héctor Humberto Peverelli. Contador Público.
L.P. 21.236 / jun. 10 v. jun. 16

INVERLEASE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 01 de julio de 2011, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el presente acta.
 - 2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
 - 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 9, Anexos I a V y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
 - 4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
 - 5°) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 6°) Remuneración al Directorio en exceso a los límites establecidos en los artículos 261 de la Ley N° 19.550.
 - 7°) Designación de los Miembros del Directorio.
 - 8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
- Nota: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Dante Daniel Seva. Presidente. Florencia Zamudio. Abogada.
C.F. 30.913 / jun. 10 v. jun. 16

LA PRIMERA DE GRAND BOURG S.A.T.C.I.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en forma simultánea el día 30 de junio de 2011, a las 11:00 Hs. en primera convocatoria y a las 12: Hs. en segunda convocatoria en la Sede Social de la calle Muñoz 2257, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3°) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y destino de los Resultados, todo referido al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 5°) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (artículo 261 parte 3° Ley 19.550).
- 6°) Modificación del artículo n° 20 de los Estatutos Sociales de La Primera de Grand Bourg S.A.T.C.I. Fijación del número de directores y su elección.
- 7°) Modificación del Capítulo V, Artículos 31, 32 y 33 de los Estatutos Sociales de La Primera de Grand Bourg S.A.T.C.I. Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.
- 8°) Tratamiento de la rescisión de los contratos de explotación de las unidades. Juan Carlos Migliora. Presidente. Dr. Rubén Ricardo Santoni. Contador Público Nacional.
L.P. 21.243 / jun. 10 v. jun. 16

TEXTIL CINTAS

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2011 a las 16 horas en la sede social cita en Calle N° 44 (Ex Juárez) N° 5244, San Martín, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010.
- 2) Destino del resultado del ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión y honorarios al directorio.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 5) Justificación de los motivos que determinaron la convocatoria de la Asamblea transcurridos los plazos legales del Art. 234 último párrafo. El Directorio. Adrián D Innocenzo. Presidente.

S.M. 52.111 / jun. 13 v. jun. 17

BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de la firma Barrio Parque San Ignacio S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 5 de julio de 2011 a las 20:00 hs., en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Lamadrid 57, piso séptimo A de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y documentación correspondiente al ejercicio cerrado por la sociedad el 31 de marzo de 2011.
3. Designación de dos directores titulares y un director suplente por finalización del mandato de los anteriores.
4. Remuneración de los directores.

Nota: Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Bahía Blanca, viernes 3 de junio de 2011. El Directorio. Regina Riesco de Dignani. Presidente.

B.B. 57.121 / jun. 13 v. jun. 17

SOUTH FISH Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a sus socios para realizar la Asamblea General Ordinaria el día 11 de julio de 2011 a las 14:00 hs., en el local de su sede social sita en calle Av. Juan José Paso Nro. 2592 1er. piso de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, al efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Realización de la Asamblea fuera del plazo legal que fija la Ley de Sociedades: razones.
- 2) Consideración de los Estados Contables y Memoria establecida por el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación con el acuerdo a implementar con la firma Simbad Pesquera S.A. por las averías de los buques pesqueros Ribazón Inés y Simbad; y lo resuelto de los arriendos.
- 5) Revocación del cargo de los directores y en su caso el nombramiento de nuevos/s.
- 6) Designación de director suplente.
- 7) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Publicación y convocatoria de acuerdo al art. 236 y 237 de la Ley 19.550.

Se notifica que para asistir a la Asamblea deberá proceder de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 (art. Décimo tercero del estatuto social). Firma Julio Artasu. Presidente. South Fish S.A.

M.P. 34.148 / jun. 14 v. jun. 21

CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30/06/2011 a las 10 horas en la sede de Av. Independencia 1475 de Mar del Plata, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reforma del Estatuto Social. El Directorio. Horacio José Oteiza. C.P.N.

G.P. 93.834 / jun. 14 v. jun. 21

GIORNO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio de Giorno S.A. convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en calle Ayolas 2075 de la ciudad de Mar del Plata, el día 4 de julio de 2011, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria una hora después, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Aprobación de la gestión del actual directorio. Designación del nuevo. Composición definitiva.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Horacio D. Iturbe. Contador Público Nacional.

G.P. 93.814 / jun. 14 v. jun. 21

PESQUERA CERES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio de Pesquera Ceres S.A. convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en calle Ayolas 2075 de la ciudad de Mar del Plata, el día 4 de julio de 2011, en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria una hora después, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Aprobación de la gestión del actual directorio. Designación del nuevo. Composición definitiva.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Horacio D. Iturbe. Contador Público Nacional.

G.P. 93.815 / jun. 14 v. jun. 21

STARCEL LITORAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 04-07-2011 a las 17 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 hs., en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2º) Consideración de la renuncia al cargo de Presidente del Directorio del Sr. Miguel Ángel Martínez Allué.
- 3º) Designación de los nuevos integrantes del Directorio.

G.P. 93.825 / jun. 14 v. jun. 21

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: CARLOS ANTONIO GUTIÉRREZ CANETTI de San Juan 1957 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini. Presidente y Miguel Ángel Oppido. Secretario General.

G.P. 93.813 / jun. 14 v. jun. 15

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Junín LEY 10.973

POR 1 DÍA – MAGGI GRACIELA MÓNICA, DNI 11.515.832, con domicilio en calle San Juan n° 98 de la ciudad de Chacabuco (BA), solicita su Inscripción en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín. Oposiciones según Ley 10.973, deben formularse por 15 días hábiles en la Secretaría del Colegio, Belgrano N° 74. Junín (B) 01 de junio de 2011. Adrián A. Ribas. Secretario General.

Jn. 69.699

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA – HERNÁN MARCELO DEJTIAR, D.N.I. N° 22.128.168 con domicilio en Victorino de La Plaza N° 347-“B” de la localidad de Villa Lynch, partido de San Miguel. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Judicial de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli. Secretario General.

L.P. 21.467

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Junín LEY 10.973

POR 1 DÍA – ALONI MARÍA LAURA, DNI 20.653.568, con domicilio en calle Pellegrini n° 524 de la ciudad de Junín (BA), solicita su Inscripción en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín. Oposiciones según Ley 10.973, deben formularse por 15 días hábiles en la Secretaría del Colegio, Belgrano N° 74. Junín (B) 02 de junio de 2011. Adrián A. Ribas. Secretario General.

Jn. 69.707

Sociedades

LA COMPAGRADA S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que el domicilio del socio Eddi Antonio Repetto es en calle 5 s/n° localidad de Valdés, Pdo. de 25 de Mayo. Esc. Biscain.

L.P. 21.239

CR CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA – Inscripta en D.P.P.J. matrícula 59.185 legajo 109.881 informa que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 25 de abril de 2011 modificó su estatuto social aumentando en \$ 650.000 su capital social, en más de un quintuplo, ascendiendo el mismo a un total de \$ 2.450.000 representado por 24.500 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de valor nominal de \$ 100 por acción y con derecho a 5 votos por acción. Cr. Jorge Pérez.

L.P. 21.237

PORSIDI S.A.

POR 1 DÍA – Complementario. Conste que por escritura N° 147 del 19/05/2011, esc. Leonardo D. Villegas, se reformó el Art. 1º “denominación”, adoptándose el nombre de “Porsidi S.A.”. Leonardo Daniel Villegas, Notario.

L.P. 20.944

ARGENTINA MERCOLLIANZ S.A.

POR 1 DÍA – Rep. Leg. Dir. Tit. Esteban F. Segue; Art. 55 L.S. 19.550 Cdor. Victoria Bertero.

L.P. 21.103

CALA GESTIONES S.A.

POR 1 DÍA – El 8/4/11 se elige nuevo directorio, quedando conformado: Presidente: Claudia Alicia Luján y Director Suplente: Juan José Cano hasta completar mandato del Director saliente. María Belén Arlettaz, Contadora Pública.

L.P. 21.123

HUGO GARAYALDE S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta N° 5 del 28/09/09, aumentó el capital social en \$ 960.810 representado por 96.081 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 10 c/u, de Clase "A". Alfredo P. Falabella, Escribano.

L.P. 21.156

KAUSSER BUREAU S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Gerardo Panese, argentino, 63 años, ingeniero electromecánico orientación mecánica, viudo, LE 4.753.436, CUIT 20-04753436-5, dom. Vte. López N° 3272, loc. Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín Pcia. Bs. As.; y Donato Coladonato, argentino naturalizado, 62 años, ingeniero electromecánico orientación mecánica, casado, DNI 17.255.990, CUIT 20-17255990-6, dom. Calle 83-Arenales N° 4616, loc. Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín Pcia. Bs. As. 2) 03/06/2011 3) Kausser Bureau S.R.L. 4) Vicente López N° 3272, Planta Baja "1" loc. Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, a través de los miembros de su organización, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la prestación de los servicios propios de los graduados en Ingeniería y Ciencias Económicas dentro del territorio de la República Argentina como en el exterior. Quedan comprendidos dentro del objeto social, incluyéndose pero no limitándose, entre otros: a) La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, asistencia técnica y auditoría, obras de ingeniería, de carácter general y específico en materia de estudios, capacitación, auditoría, certificación y gestión de administración y trazabilidad, ensayos y relevamientos preliminares, planificación, cálculos, pruebas técnicas de funcionamiento, metodología de desarrollo, ejecución de proyectos, rediseño, implementación, distribución y comercialización vinculadas al área de la ingeniería, seguridad e higiene, medio ambiente y de la administración, y sistemas operativos de objeto general o específico, en todos sus aspectos y bajo toda clase de plataformas y entornos de desarrollo; de sistemas de información administrativos, técnicos, financieros y comerciales, sistemas de procesamiento electrónico de datos y sistemas automáticos y de automatización de procesos por medios computacionales; asesoramiento técnico contable impositivo y con tableros de control de gestión; evaluaciones técnicas económicas de proyectos de obras de ingeniería; negociaciones comerciales y estudios de mercado en emprendimientos relativos a las materias descriptas, los servicios de auditoría ingenieril, asesoramiento técnico, preparación y análisis de presupuestos y costos; trabajos especiales que incluyan la provisión de elementos, afin con el servicio, sistemas de organización, elaboración e implementación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos, de producción, de desarrollo e implementación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos de proceso de información gerencial; auditoría operativa, asesoramiento en funciones directivas de planeamiento, organización, coordinación y control, definición y descripción de estructuras organizativas y sus funciones; valuaciones técnicas; asesoramiento en el desarrollo de franquicias, normas nacionales e internacionales y temas vinculados a la calidad total; selección, entrenamiento y capacitación de personal; organización de cursos de actualización y perfeccionamiento profesional y cualquier combinación; y todo cuanto tenga relación con los servicios mencionados en la presente cláusula, en tanto sea legalmente permitido y profesionalmente aceptable en virtud de la legislación y reglamentaciones profesionales, así como participar en otras sociedades que presten los mismos servicios aquí indicados. b) Desarrollo, montajes y fabricación, compra, venta, alquiler, importación, exportación, representación y distribución de equipos, repuestos, hardware y software, material didáctico para capacitación de personas, instrumental para realización de ensayos, vinculados a la ingeniería, seguridad e higiene, medio ambiente y a la administración. Para el mejor

cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ser representante y/o afiliarse y/o asociarse a organizaciones nacionales e internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de competencia, así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial o uniones transitorias de empresas y participar en otras sociedades que tengan el mismo objeto aquí indicado. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los términos del artículo quinto de la ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título x, del Código de Comercio. 6) 30 años 7) (\$ 10.000,00) dividido en 100 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto.; 8 y 9) La administración social será ejercida por los socios, en forma conjunta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Gerentes. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. La fiscaliz. de la soc. la realizarán los socios no gerentes (art. 55 Ley 19550). Se designa gerentes a Roberto Gerardo Panese y Donato Coladonato. 10) 31 de Diciembre. Hilda Vega de Torchia Notaria.

L.P. 21.367

IMEPHO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se comunica que "Industria Marplatense de Elaboración de Productos de Hormigón I.M.E.P.H.O. Sociedad Anónima" CUIT 33-55876285-9, con sede social en Avda. Juan B. Justo N° 4812 Mar del Plata Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires, en Asamblea Gral. Ord. Accionistas 12/02/2011 se determinó que su directorio esté formado por Un direc. Titular y Un direc. Suplente para ejerc. soc: 01-11-2010 al 31-10-2011; 01-11-2011 al 31-10-2012 y del 01-11-2012 al 31-10-2013; elec. Director titular Presidente José María Brandinelli DNI 13.089.345, CUIT 20-13089345-8, soltero, comerciante, dom. 1ra. Junta 2420 M. d. Plata Pcia. Bs. As.; Direc. Suplente: María Ester Brandinelli, LC 5.702.445, CDI 27-05702445-9, ama de casa, casada 1ras. nupcias c/ Juan Sardi, domic. Pringles 1430 Ciudad Autónoma Buenos Aires, ambos argentinos. Se prescindió de la Sindicatura. Humberta P. De Angeli. Notaria.

G.P. 93.832

KAUPE S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que "Kaupe S.A." CUIT 30-70769183-9, con sede social en Avda. Juan B. Justo N° 4812 Mar del Plata Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires, en Asamblea Gral. Ord. Accionistas 23/06/2010 se determinó que su directorio esté formado por Un direc. Titular y Un direc. Suplente para ejerc. soc: 01-05-2010 al 30-04-2011; 01-05-2011 al 30-04-2012 y del 01-05-2012 al 30-04-2013; elec. Director titular Presidente José María Brandinelli DNI 13.089.345, CUIT 20-13089345-8, soltero, comerciante, dom. 1ra. Junta 2420 M. D. Plata Pcia. Bs. As.; Direc. Suplente: María Ester Brandinelli, LC5.702.445, CDI 27-05702445-9, ama de casa, casada 1ras. nupcias c/ Juan Sardi, domic. Pringles 1430 Ciudad Autónoma Buenos Aires, ambos argentinos. Se prescindió de la Sindicatura. Humberta P. De Angeli. Notaria.

G.P. 93.831

ICE SUD GROUP S.A.

POR 1 DÍA – Ice Sud Group S.A. comunica que por AGE de 01/12/2010, se eligieron nuevas autoridades: Pte del Direc. Sr. Baldasarre Christian José, DNI 29.7631.47, CUIT 20-29763147-1, Comerc. Arg, F. nac. 01/12/1982, Soltero, domicilio en Don Orione N° 651 Dpto 1, MDP, Direc. Tit. Sr. Martínez Horacio Adrián, DNI 11.358.112, CUIT 20-11358112-4, casado, arg, comer, f. nac. 17/05/1954 y dom. Puan. N° 4625, M. D. P., Direc. Sup. Sra. Miguel Mirna Romina, DNI 22.723.886, CUIT 27-22723886-6, casada, Arg, Comerc. f. nac. 03/05/1972, domic. Avda Jara N° 2965, M. D. P. Evelina Freiburger. Contador.

G.P. 93.830

PESQUERA GÉMINIS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 3-05-2011, se designaron y distribuyeron los cargos del Directorio de la Sociedad, hasta el 31-12-2012, quedando conformado de la siguiente manera. Director titular (Presidente): José Alberto Valastro, 63 años, divorciado, argentino, empresario, Ayolas 3075, M. D. P., DNI 8.706.158, CUIT: 20-08706158-3. Director titular: Roberto Oscar Valastro, 52 años, casado, argentino, director de sociedad comercial, Ayolas 3075, M. D. P., DNI 12.641.252. CUIT: 20-12641252-6. Director suplente: Liliana Alicia Vázquez, 54 años, casada, argentina, director de sociedad comercial, Ayolas 3075, M. D. P, DNI 12.641.179, CUIT: 27-12641179-6. Horacio D. Iturbe. Contador Público. Autorizado.

G.P. 93.835

ROMAGNOLI TRANSPORTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 20 de fecha 16-05-2011, se designa socio gerente a Elma Susana Molina, Galicia 458 CUIT 27-03544118-8, por el término de dos años desde 16-05-2011. Elsa B. Seghini de Dreon, Notario.

G.P. 93.833

ABPEY S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Rectificadorio. Por Instr. Priv. del 11/05/2011 se designa nuevo socio gerente al Sr. Félix Alberto Pereyra, DNI 8.703.254, CUIT/CUIL 20-08703254-0, domiciliado en Blas Parera n° 458 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, prov. de Bs. As. Gestor Juan Chuburu.

G.P. 93.845

MDQ FLETES S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Ampliatorio. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. por Ins. privado del 25/11/2009. González Franco, Contador Público.

G.P. 93.829

MG LAVALLE S.A.

POR 1 DÍA – Modificación de datos. 5) Objeto: Comercial e Industrial, servicios, financiera, agropecuaria, construcción y mantenimiento de buques, pesquera e inmobiliaria. Claudio Falcon, Contador.

G.P. 93.817

ORGANIZACIÓN TANQUE S.A.

POR 1 DÍA – As. Gral. Ord. del 29-04-2011. Fijación del número y designación directorio: Presidente Sebastián Bernardi, Vicepresidente Walter Marcelo Zacarías, Directores Titulares Marines Bernardi, Roberto José Torrano, Néstor Marino, Omar Nicolás Stella, Claudio Alberto Pasquale, Directores Suplentes: María Leticia Grande y Félix Bernardi.

S.I. 40.094

JK TRANSPORTES S.A.

POR 1 DÍA – Por AGO N° 16 celebrada el 05/07/2010 en Bahía Blanca se designó al directorio compuesto por Adolfo Portesi CUIT 20-05512118-5 domiciliado en Sixto Laspiur 1285 como Presidente; Nieves Ramírez CUIT 27-93717101-9 domiciliada en Sixto Laspiur 1285 con Vicepresidente y César Natalí CUIT 20-22537385-0 domiciliado en Haití 326 como Director Suplente.

B.B. 57.117

MAPSA INGENIERÍA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Art. 60 L. 19.550. Renova. Directorio: 1- Inst. Acta Asamb. 5, 18/5/11, fs. 6 libro de acta, rub. 4/3/09, DPPJ B. Bca. acta 20048. 3- Dir. Pte. Dir.: Ángel Pablo Matélica, arg., dom. Entre Ríos 7 (B. Bca.), 20-20687009-6, DNI 20.687.009, nac. 15/4/69; Dir. Sup.

Cipriano Alejandra Wagner, arg., dom. Entre Ríos 70 (B. Bca.), 27-20049602-2, DNI 20.049.602, nac. 1/1/68. Zuñidla D. Montiel, Notaria.

B.B. 57.123

NAVES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA – Artículo 60, Ley 19.550. por Resolución Asamblea Unánime del 29/3/2010. Directorio: Presidente: Antonio Pagola (CUIT 20-04801464-0); Vicepresidente Antonio Eduardo Pagola (CUIT 20-10313160-0); Directores Titulares: Andrea Juana Pagola (CUIT 27-16879236-6), Néstor Gabriel Cella (CUIT 20-22265127-2); Directora Suplente: Nélida Esther García de Pagola (CUIT 20-02917654-5). Juan C. Colombo, CPN.

L.Z. 46.873

CORPORACIÓN LABORATORIOS AMBIENTALES DE LATINOAMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA – Designación de Nuevo Directorio. Fecha de Resolución Social: Asamblea del 15-10-2010 y Reunión de Directorio del 15-10-2010. Presidente: Jorge Comellini-Vicepresidente: Jorge Fabio Comellini; Directores Titulares: Sergio Adrián Turquía; Javier Sebastián Cabrera; Flavio Ariel Arribas y Sebastián Roberto Rodríguez, Director Suplente: Pablo Martín Esteban Venero. Leandro Acero, Notario.

L.P. 21.373

ALEU S.A.

POR 1 DÍA – Art. 60 LSC. Por Acta de Asamblea N° 21 de fecha 30/04/2010 y Acta de Directorio N° 36 de fecha 3/05/2010 se designa por unanimidad como Presidente: Luis María Colombo, arg., nac. 11/4/54, DNI 8.427.174, cas. 1° nup. con Liliana Rosa Cairat, CUIT 20-084271745-9, emp., dom., calle Moreno número 1286 de Pergamino; Director Suplente: Liliana Rosa Cairat, arg., nac. 14/4/54, DNI 11.020.405, cas. 1° nup. con Luis María Colombo, CUIT 27-11020405-7, comerciante, dom. calle Moreno 1286 de Pergamino. Eugenio de Miguel, Notario.

L.P. 21.380

AQUA SIERRA S.R.L.

POR 1 DÍA – Carmelo Carlos Quaglia, DNI 13.601.733, 8-4-61, soltero, 55-2765, Necochea; Walter Darío Carballo, DNI 20.522.765, 25-4-69, casado, 39-963, Balcarce, ambos arg. Prof. de Ed. Física. 2) Aqua Dierra S.R.L. 3) 55-2765, Necochea. 4) 30 años d/ l. reg. 5) Act. deportivas: adm. explotac. de activ. deportivas; Comercial.: fabric. de prod. textiles; Espectáculos: realizac. de espectáculos deportivos. 6) 30-5-11. 7) \$ 6.000. 8-9) W. D. Carballo, 2 ej. fisc. socios. 10) 30-12. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 21.407

ÑUSCA S.A.

POR 1 DÍA – Complementario. Representación Legal: Pte. Máximo Lapazo, nac. 01/04/1983, DNI 30.230.054, CUIT 20-30230054-3; Director Sup. Bessie Elena Lapazo, nac. 20/09/1987, DNI 32.889.831, CUIL 23-32889831-4; ambos arg., solt., hijos de Sergio Abraham Lapazo y Marina Yamil Imperatori, comerciantes y domic. en Pasteur 4, Rivera, Pdo. Adolfo Alsina, prov. Bs. As. 1 a 5 titulares e igual o menor de supl. por 3 ej., reelegibles. María G. Arias, Not.

B.B. 57.134

ÁRIDOS EL OSO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 135. Const. Sociedad “Áridos El Oso S.A.”. Chivilcoy, 12.05.11. Ernestina E. Nogueira de Esteban, Notaria. Comparecen: Jorge Ignacio Molina, arg., nac. 21.01.75, cas. 1° nup. c/ Lorena Vanesa Fernández, comer., D.N.I. 24.214.756, C.U.I.T. 20-24214756-2, dom. Almafuerte, 215, Chivilcoy, Bs. As. y Olga Graciela Rigla, arg., nac. 5.01.89, solt., hija de Irene Noemí Ojeda, y Carlos Alberto Rigla, empleada, D.N.I. 33.880.069, C.U.I.T. 27-33880069-5, dom. Uriarte, 455,

localidad Mariano Acosta, Pdo. Merlo, Bs. As. Acta Constitutiva: Denominación: “Áridos El Oso S.A.”, dom. legal calle Almafuerte 215, ciudad de Chivilcoy, Bs. As. Capital Social: Suscripción e Integración. Capital: \$ 50.000,00, 500 acciones, ordinarias nominativas, no endosables, 1 voto p/ acción, v/n \$ 100, c/u. Jorge Ignacio Molina, 250 acciones, \$ 25.000, Olga Graciela Rigla, 250 acciones. \$ 25.000. Administración: 1 director titular, 1 suplente, Presidente: Jorge Ignacio Molina y Director Suplente: Olga Graciela Rigla, aceptan cargos. Fiscalización: No incluida Art. 299, no designa Síndicos, fiscalización s/ Art. 55, ambos Ley 19.550.- Estatuto Social: 1° Denomin. : “Áridos El Oso S.A.”, dom. social Jurisdic. Prov. Bs. As. 2° Duración: plazo 99 años, a partir inscrip. ante DPPJ. 3° Objeto: tiene por objeto realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a estos, en cualquier parte de la R.A. o extranjero, a) Transporte de carga, de mercaderías en general, de equipajes, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, nacionales e internacionales, vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros de distinta envergadura, contratación de personal para dicho fin, alquiler de vehículos con y sin chofer; b) La planificación, implementación, realización y control de operaciones de logística tendientes a facilitar el flujo eficiente y efectivo de materiales y productos desde el punto de compra o de origen hasta el punto de consumo, el abastecimiento, el empaque, el embarque, la distribución, el almacenamiento eficaz y eficiente, la gestión y el control de inventarios, la prestación de servicios especiales, el procesamiento de pedidos, así como los flujos de información que se ponen en marcha. Asimismo tendrá por objeto facilitar las operaciones de importación y exportación en las distintas instancias de comercio exterior, ofrecer soluciones integrales para el almacenamiento de mercaderías; c) Inmobiliarias: mediante adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para todas aquellas actividades que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos.- Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá además realizar todo tipo de operaciones lícitas, incluido exportación e importación, que se relacionen con el objeto descripto, pudiendo además, actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los indicados en el objeto social. 4° Capital \$ 50.000, 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto p/ acción, v/n \$ 100, c/u. 5° Administración: a cargo directorio, miembros fije Asamblea Gral. Ordinaria, mín. 1, máx. 5, tres ejercicios en funciones. Directorio designan 1 presidente y 1 vice, represen, social presidente directorio, reemplazo supuesto ausencia o impedimento. 6° Ejercicio social cerrará 30.04 cada año. 7° Fiscalización por accionistas s/ Art. 55 y 284, Ley 19.550. Se autoriza para su inscripción ante DPPJ al Sr. Arturo Belgrano, D.N.I. 8.528.629, publicar edictos y toda gestión necesaria. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.884

TRANSQUER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Querze Omar Carlos, viudo, (gerente) 25/05/49 D.N.I. 6.152.601, Javier Iván Querze, soltero, 14/12/77, D.N.I. 26.341.924 y Lucas Nicolás Querze, soltero, 22/07/83, todos argentinos, transportistas domiciliados en Alberti 168 Salto (B). 2) 27/5/11). 4) Alberti 168, Salto, Bs. As. 5) a) El transporte terrestre, ya sea nacional y/o internacional de pasajeros, carga general, cereales y oleaginosas, ganado en pie de cualquier tipo, subproductos, sustancia alimenticias, cosas y herramientas, encomiendas y todo otro tipo de mercaderías generales, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros b) compra, venta, acopio, explotación, administración, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes, referentes a los productos originados en la industria, agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender su actividad hasta

las etapas comerciales e industriales de los mismos.- 6) 99 años. 7) \$ 6.000. 8) 4 años .9) domicilio especial en la sede. 10) 31/6. Daniel Hernán Arimay. Abogado.

Mc. 66.903

CDA MANAGEMENT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 13/5/11 Gustavo Daniel Ortiz cedió sus 4800 cuotas a Viviana Sandra Castro, arg., 45 años, cas., Cont., DNI 17.822.434, Ing. Marconi 1437 Olivos Prov. Bs. As. por \$ 4800. Se modifican los Art. 3°; 4°. Objeto: Fabric., comer., imp., exp., de artículos y productos de seguridad industrial e higiene. Servicios de seguridad industrial e higiene. Administración y guarda de archivos. Capital \$ 12000. Jorge Alberto Estrin. Abogado.

S.I. 40.050

GRUPO OM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 24/05/2011 se constituyó la sociedad “Grupo OM S.R.L.” 1) Socios: Maximiliano Ferrari, de 32 años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Córdoba N° 1231 piso 1 Dto. 2 localidad y partido de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con D.N.I. 26.849.616 y CUIT 20-26849616-6 y Gerardo Andrés Szymuda, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Láinez N° 1849 localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 26.561.315 y CUIT 20-26561315-3. 2) Fecha de instrumento de constitución: 24 de mayo 2011. 3) Denominación de la sociedad: Grupo OM S.R.L. 4) Domicilio Social: Láinez N° 1849 localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Comercialización de aparatos, de equipos e insumos ortopédicos, de traumatología y hospitalarios en general, materias primas, equipos y toda clase de artículos de ortopedia, traumatología, implantes, endoprótesis, elementos para osteosíntesis, insumo para cirugía, descartables, odontología, insumos médicos, hospitalarios, bioseguridad y demás equipos y aparatos médicos. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de 24/05/2011. 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos de \$ 12.000 (doce mil pesos), dividido en 1200 cuotas partes de 10 pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: A) El señor Maximiliano Ferrari, 600 cuotas y B) Gerardo Andrés Szymuda, 600 cuotas las cuales se integran en efectivo en un 25 % y el saldo restante será integrado por lo socios en el termino de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el registro público de comercio. 8) Órgano de Administración y fiscalización: La administración será ejercida por 1 o más socios en forma indistinta. Socio gerente Gerardo Andrés Szymuda y la fiscalización según lo establecido en el Art. 55 Ley 19.550. 9) Representación legal: Estará a cargo del socio gerente Gerardo Andrés Szymuda. 10) Cierre del ejercicio: El cierre del ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios dentro de no menos de 30 días de anticipación para su consideración en la asamblea. El Contador Público.

Mn. 62.462

NORTH PROTECTION S.R.L.

POR 1 DÍA - Hacen saber los socios: 1) Martín Sergio Coscia, 19 años, argentino, soltero, con DNI 36.081.579, CUIT 20-36081579-0, comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2525 de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Esteban Daniel Medina Lefipan, argentino, 44 años, casado con Viviana Andrea Torres, domiciliado en San Luis 342 de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, DNI 18.233.834 y CUIT 20-18233834-7, comerciante. 2) Inst. Privado 31/05/2011. 3) North Protection S.R.L 4) Centenario 1501 2do. Piso Departamento “D”, Beccar, San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Objeto: seguridad privada e investigaciones. 6) 99 años; 7) Capital: \$ 20.000; 8) Órgano de administración: socio Martín Sergio Coscia, por todo el término de la sociedad. 9) Fiscalización: por los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sergio César Coscia. Abogado.

S.I. 40.044